

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-109/2021

**Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de
Accidentes Personales**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3 DE FEBRERO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-109/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **3** de **febrero** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-109/2021, convocada para la contratación del “**Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

ACTA

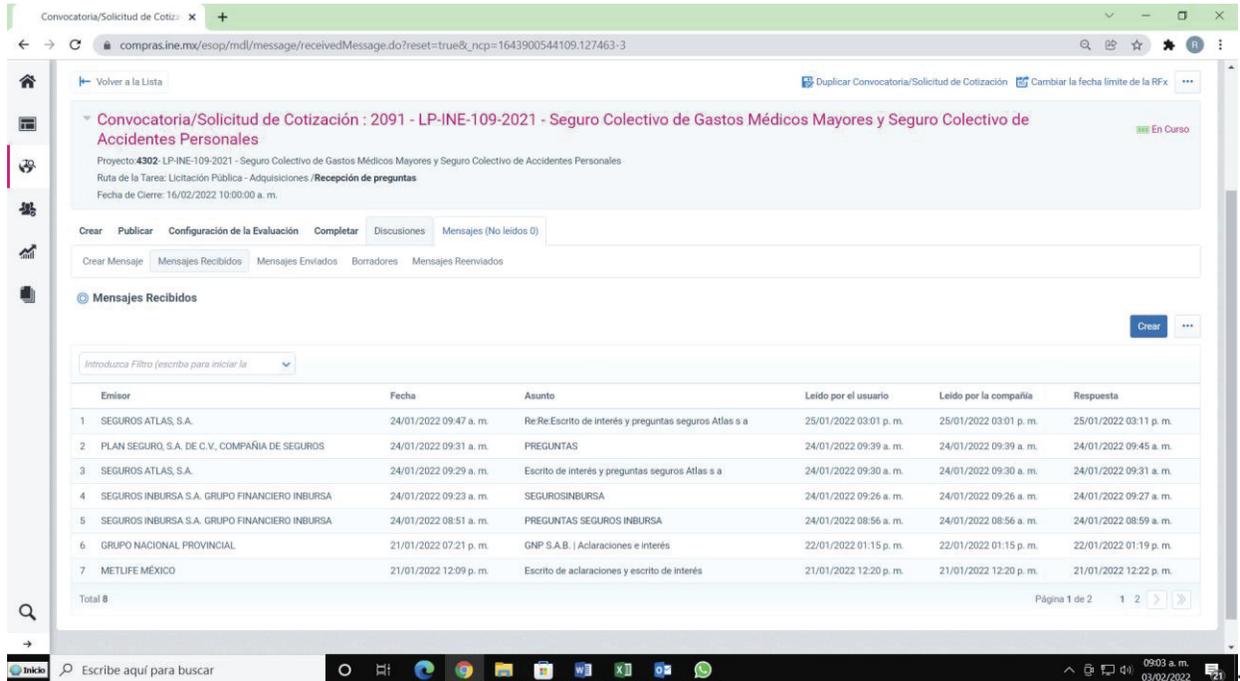
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del día **3** de **febrero** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y el Testigo Social en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-109/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompraINE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompraINE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas recibidas
1	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.	Sí presenta	21
2	MetLife México, S. A.	Sí presenta	112
3	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Sí presenta	72
4	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	Sí presenta	46
5	Seguros Atlas, S.A.	Sí presenta	40
6	Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros	Sí presenta	4
Total			291

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2091 - LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales

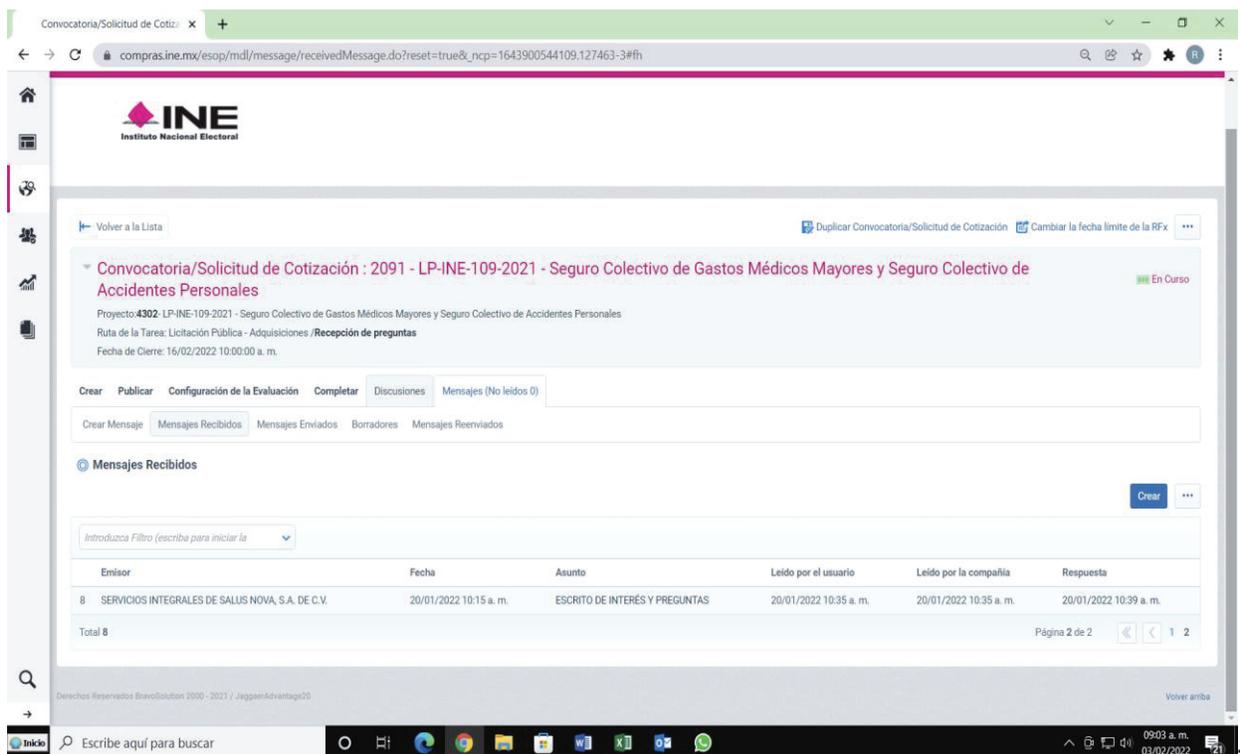
Proyecto: 4302 - LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas
Fecha de Cierre: 16/02/2022 10:00:00 a. m.

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borradores | Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 SEGUROS ATLAS, S.A.	24/01/2022 09:47 a. m.	Re Re Escrito de interés y preguntas seguros Atlas s a	25/01/2022 03:01 p. m.	25/01/2022 03:01 p. m.	25/01/2022 03:11 p. m.
2 PLAN SEGURO, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE SEGUROS	24/01/2022 09:31 a. m.	PREGUNTAS	24/01/2022 09:39 a. m.	24/01/2022 09:39 a. m.	24/01/2022 09:45 a. m.
3 SEGUROS ATLAS, S.A.	24/01/2022 09:29 a. m.	Escrito de interés y preguntas seguros Atlas s a	24/01/2022 09:30 a. m.	24/01/2022 09:30 a. m.	24/01/2022 09:31 a. m.
4 SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	24/01/2022 09:23 a. m.	SEGUROSINBURSA	24/01/2022 09:26 a. m.	24/01/2022 09:26 a. m.	24/01/2022 09:27 a. m.
5 SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	24/01/2022 08:51 a. m.	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	24/01/2022 08:56 a. m.	24/01/2022 08:56 a. m.	24/01/2022 08:59 a. m.
6 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	21/01/2022 07:21 p. m.	GNP S.A.B. Aclaraciones e interés	22/01/2022 01:15 p. m.	22/01/2022 01:15 p. m.	22/01/2022 01:19 p. m.
7 METLIFE MÉXICO	21/01/2022 12:09 p. m.	Escrito de aclaraciones y escrito de interés	21/01/2022 12:20 p. m.	21/01/2022 12:20 p. m.	21/01/2022 12:22 p. m.

Total 8



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2091 - LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales

Proyecto: 4302 - LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas
Fecha de Cierre: 16/02/2022 10:00:00 a. m.

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borradores | Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
8 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUS NOVA, S.A. DE C.V.	20/01/2022 10:15 a. m.	ESCRITO DE INTERÉS Y PREGUNTAS	20/01/2022 10:35 a. m.	20/01/2022 10:35 a. m.	20/01/2022 10:39 a. m.

Total 8

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Asimismo, se informa que el licitante Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, envió sus solicitudes de aclaración en la fecha y hora que se señala a continuación y presentó su escrito de interés en participar, por lo tanto, con fundamento en la fracción IV del artículo 62 de las POBALINES se les dará contestación.-----

No.	Licitante	Fecha y hora de recepción establecida en la convocatoria	Fecha y hora de recepción en CompralNE
1	Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros	24 de enero de 2022 a las 9:30 am	24 de enero de 2022 a las 9:31 am

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente, mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.-----

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V., MetLife México, S. A., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, Seguros Atlas, S.A. y Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 18:00 horas de este mismo día 3 de febrero de 2022, reanudándose el acto a las 14:00 horas del día 4 de febrero de 2022, a través del sistema electrónico CompralNE, asimismo, en ese mismo horario, los licitantes interesados podrán realizar repreguntas respecto de las modificaciones emitidas en este acto conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo anterior de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 39 y 40 del REGLAMENTO.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración** y la primera acta publicada para este procedimiento de contratación, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:30 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 998545
HASH:
970F4FFDD9EF59D225E86E291BA6BDDDB91F921746F8DB3
89F157359AB1AE7A82

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 998545
HASH:
970F4FFDD9EF59D225E86E291BA6BDDDB91F921746F8DB3
89F157359AB1AE7A82

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 998545
HASH:
970F4FFDD9EF59D225E86E291BA6BDDDB91F921746F8DB3
89F157359AB1AE7A82

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 1
Modificaciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Anexo 7 Oferta económica. Partida 2.

DICE:

...

Seguro colectivo de vida para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios Prima mensual por asegurado para el seguro de vida:

Con número

2022 (a) \$ _____

2023 (b) \$ _____

2024 (c) \$ _____

Monto Total Mensual con número (a+b+c) _____

Seguro colectivo de vida para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios Prima mensual por asegurado para el seguro de vida:

Con letra

2022 (a) \$ _____

2023 (b) \$ _____

2024 (c) \$ _____

Monto Total Mensual con letra (a+b+c) _____

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

...

Seguro colectivo de **accidentes personales** para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios Prima mensual por asegurado para el seguro de **accidentes personales**:

Con número

2022 (a) \$ _____

2023 (b) \$ _____

2024 (c) \$ _____

Monto Total Mensual con número (a+b+c) **sin I.V.A.** _____

Seguro colectivo de **accidentes personales** para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios Prima mensual por asegurado para el seguro de **accidentes personales**:

Con letra

2022 (a) \$ _____

2023 (b) \$ _____

2024 (c) \$ _____

Monto Total Mensual con letra (a+b+c) **sin I.V.A.** _____

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 1
Modificaciones

Modificación 2

Referencia: Anexo 7 Oferta económica. Partida 1.

DICE:

Prima que será pagada por el Instituto:

Conceptos		Titulares			Cónyuge			Hijos dependientes hasta los 25 años			Prima total por nivel
Nivel	SMGM	Número de asegurados	Prima total anual por participante	Prima total anual	Número de asegurados	Prima total anual por participante	Prima total anual	Número de asegurados	Prima total anual por participante	Prima total anual	
7	295										
8	259										
9	222										
10	185										
11	148										
12	111										
Suma total											

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 1
Modificaciones

DEBE DECIR:

Prima que será pagada por el Instituto:

Conceptos		Titulares			Cónyuge			Hijos dependientes hasta los 25 años			Prima total por nivel
Nivel	UMAN	Número de asegurados	Prima total anual por participante	Prima total anual	Número de asegurados	Prima total anual por participante	Prima total anual	Número de asegurados	Prima total anual por participante	Prima total anual	
7	295										
8	259										
9	222										
10	185										
11	148										
12	111										
Suma total											

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 3

Referencia: Primer párrafo de la Partida 2, Numeral 1, del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.

DICE: Definiciones y condiciones generales que integran la póliza del seguro colectivo de accidentes personales **con participación de utilidades** para proteger a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios.

DEBE DECIR: Definiciones y condiciones generales que integran la póliza del seguro colectivo de accidentes personales para proteger a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios.

Modificación 4

Referencia: Apéndices Siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021

Se modifica el nombre del documento para quedar como sigue:



Siniestralidad GMM
al 30 Septiembre 2021

MTRA. GABRIELA PATRICIA CADENA LERDO DE TEJADA
DIRECTORA DE PERSONAL

MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 994752
HASH:
4B249094E190EC296A84AC392A5ADB5DD8FDFDF2944516
C12BF5B042FEA317BE

FIRMADO POR: CADENA LERDO DE TEJADA GABRIELA
PATRICIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 994752
HASH:
4B249094E190EC296A84AC392A5ADB5DD8FDFDF2944516
C12BF5B042FEA317BE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	21	Numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica	Solicitamos amablemente a la convocante confirme que para evitar error u omisión de información al presentar las propuestas, se presentarán conforme al numeral 2 y conteniendo toda la información del anexo 1, en hoja membretada, y para aquellas modificaciones que deriven podremos anexar carta bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario plasmar dichas modificaciones (Respuestas) dentro de las propuestas que correspondan, adjuntando también copia del acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.	Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los licitantes en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los licitantes en la convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los licitantes por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>garantizar al Instituto las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento.</p> <p>Por lo que no resulta necesario presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando que se conocen y aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones ni resulta necesario plasmar dichas modificaciones (Respuestas) dentro de las propuestas que correspondan, ni adjuntar copia del acta correspondiente del acto de junta de aclaraciones firmada por el representante legal, sin embargo, en caso de existir modificaciones, si deberán tomarse en cuenta para elaborar las ofertas que se presenten, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento, el cual a la letra establece lo siguiente:</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>“Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición”.</p> <p>En ese sentido los licitantes deberán atender para la presentación de sus proposiciones lo señalado en los numerales 2 y 4 de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, se señala que conforme a lo previsto en el numeral 14.1 de la convocatoria denominado “Causas para desechar las proposiciones”, de la convocatoria, una de las causas para desechar las proposiciones es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que 	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.	
2	21	Numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, se le solicita a la convocante nos indique si las modificaciones técnicas o administrativas que se hayan acordado en la junta de aclaraciones se deberán de plasmar únicamente en la propuesta técnica y económica, aquellas en las que la convocante haya hecho modificación a las bases y anexos. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación, las modificaciones técnicas y administrativas realizadas por la convocante que resulten de la o las juntas de aclaraciones deberán tomarse en cuenta para elaborar la oferta técnica y económica que presenten los licitantes, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) el cual señala: a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>“Especificaciones Técnicas”, de la convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>...</p> <p>Asimismo, se deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico):</p> <p>a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la convocatoria,</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.</p> <p>...</p>	
3	24	Párrafo 1.	<p>Solicitamos amablemente a la convocante especifique que para las prestadoras de servicios, como mi representada no es necesario que se acredite una producción de bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se precisa que no es necesario que acredite una producción de bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Únicamente en caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Secretaría de Economía haciendo uso del Anexo 6 de la convocatoria.</p> <p>En caso de ser Grande Empresa, así lo podrá manifestar o bien, podrá no presentar el Anexo 6 de la convocatoria, lo anterior para efecto de dar cumplimiento, en su caso, al Artículo 83 de las Pobalines, que señala entre otras cosas que:</p> <p>Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Proveedores en una misma o más Partidas o Conceptos, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, se deberá adjudicar el Contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				tenga el carácter de mediana empresa. ... Lo anterior aplica para todos los licitantes.	
4	24	Tabla de evaluación, subrubro 1.1	Se establece que para acreditar cada perfil se debe presentar dentro de los requisitos una <i>"Constancia de servicio de la empresa firmada por el representante legal"</i> . Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, en su caso aclare, que la carta de servicio debe ser expedida en hoja membretada por mi representada y firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberán presentar su propuesta de conformidad al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 1.1 Experiencia de los recursos humanos del Licitante, de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la Convocatoria. Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro, último párrafo, numeral 6.- Constancia de servicio de la empresa firmada por el representante legal. el Titular del área de Recursos Humanos o equivalente y la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar para ejercer el ramo.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

5	24	Tabla de evaluación, subrubro 1.1	<p>Solicitamos a la convocante aclarar respecto al cumplimiento del requisito siguiente: “6.- Constancia de servicios de la empresa firmada por el representante legal. el Titular del área de Recursos Humanos o equivalente y la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar para ejercer el ramo”.</p> <p>La constancia requiere que sea firmada por el representante legal y el titular de recursos humanos, Favor de Pronunciarse al respecto.</p> <p>Adicional requieren que se presente en este punto la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar para ejercer el ramo, Favor de Pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se aclara y se confirma que deberá presentar la documentación, de conformidad al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 1.1 Experiencia de los recursos humanos del Licitante, de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la Convocatoria de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro, último párrafo, numeral 6.- Constancia de servicio de la empresa firmada por el representante legal. el Titular del área de Recursos Humanos o equivalente y la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar para ejercer el ramo.</p>	Dirección de Personal
6	24	Tabla de evaluación, subrubro	<p>Se señala que el “licitante deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada perfil solicitado; el currículum Vitae...”, solicitamos a la convocante corroborar que los perfiles</p>	<p>No se corrobora, deberá presentar la documentación un currículum por cada perfil, de conformidad al Anexo 1, Especificaciones Técnicas,</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>1.1 Curriculum</p>	<p>son dos y deben presentarse dos curriculum únicamente, conforme a los perfiles siguientes;</p> <p>Perfil 1: - 2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y</p> <p>Perfil 2: - 3 (tres) Ejecutivos que prestarán el servicio de manera general e interactuarán en las oficinas de la ASEGURADORA y las del INSTITUTO.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Partida 1, numeral 1.1 Experiencia de los recursos humanos del Licitante, de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la Convocatoria. primer párrafo de la Convocatoria, que menciona lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal capacitado, el cual <i>asignará para la atención y prestación del servicio del Instituto, quien deberá acreditar que cuenta con la experiencia laboral necesaria, de acuerdo con lo siguiente:</i></p> <p>Al menos cinco (5) ejecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y - 3 (tres) Ejecutivos que prestarán el servicio de manera general e interactuarán en las oficinas de 	
--	--	---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>la ASEGURADORA y las del INSTITUTO.</p> <p>- <u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p><u>Deberá presentar Currículum Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto</u>, que cumplan con cada uno de los perfiles solicitados, para lo cual deberá demostrar que el personal propuesto tiene mínimo 1 (un) año y máximo 3 (tres) años de experiencia, (se contabilizará en años, meses y días).</p>	
7	55	Suma asegurada potenciada sin límite.	Solicitamos amablemente a la convocante, aclare si es motivo de descalificación si el límite máximo de suma asegurada para la potenciación sea de \$ 100,000,000 M.N., en lugar de "sin límite". Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que deberá presentar su propuesta conforme el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, en el recuadro	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Condiciones Particulares, nivel 1 de la Convocatoria “Sin límite”.	
8	58	Padecimientos preexistentes	Se solicita amablemente, nos confirmen si los padecimientos preexistentes estarán amparados sin periodo de espera. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, los padecimientos preexistentes estarán amparados sin periodo de espera, conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Coberturas Especiales, Padecimientos preexistentes.	Dirección Personal de
9	58	Pago de complementos	Solicitamos a la unidad compradora confirmar que el pago de complementos solo aplicará para aquellos asegurados que se reportan en el detalle de la siniestralidad proporcionado para el calculo de la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá presentar su propuesta conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Coberturas Especiales, Pago de complementos, de la Convocatoria que señala: *Cada asegurado deberá presentar en la reclamación,	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				copia de su última carta de finiquito donde se aprecia el remanente.	
10	62	Punto 16	Solicitamos a la unidad compradora informe si es motivo de descalificación sustituir el “Gasto funerario” por Asistencia funeraria a través de un tercero. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Si es motivo de descalificación, el sustituir el “Gasto funerario” por Asistencia funeraria a través de un tercero.</p> <p>Los licitantes deberán presentar su propuesta conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Coberturas Especiales, Subcuadro coberturas adicionales, numeral 16, página 62. de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>16. Cobertura para últimos gastos por gastos funerarios, con una suma de 45 UMAM, presentando las facturas correspondientes vía reembolso, no aplica deducible y coaseguro, siempre y cuando el fallecimiento ocurra por un</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				padecimiento cubierto por esta póliza.	
11	73	7.32	Se solicita a la convocante nos corrobore que las credenciales y certificados podrán ser entregados de manera digital, lo anterior en apego a las acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus sars-cov2 (covid-19). Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, el documento o tarjeta de identificación (Credenciales) deberán ser entregadas con forme a lo establecido en el Anexo 1, especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 7.32 documento o tarjeta de identificación (Credenciales) de la Convocatoria, el cual establece lo siguiente: 7.32 Documento o tarjeta de identificación (Credenciales) Documento físico o digital de cada ASEGURADO, expedida por la ASEGURADORA que contenga como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de alta al seguro, • Nombre del ASEGURADO • Vigencia 	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Antigüedad • Suma asegurada y, • Datos de identificación de la póliza. 	
12	77	Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups).	Solicitamos amablemente a la convocante aclarar, si ¿No será preciso contar con carta oficial por parte de la Institución, especificando nombre de los asegurados que cuentan con la cobertura? Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Se aclara que no es necesario contar con una carta oficial por parte de la Institución con todos los asegurados que tienen este derecho, en razón de que dicha carta será solicitada por el requirente de manera individual del asegurado titular que así lo requiera, de conformidad al Anexo 1, especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos, de la Convocatoria párrafo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal ASEGURADO con pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 UMAM, podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin 	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requisitados con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular ASEGURADO realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up.	
13	78	8.6. Cobertura de la madre asegurada	Se solicita a la convocante aclarar que; siempre y cuando la asegurada utilice hospital y medico de red, no aplicará el período de espera. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que el periodo de espera aplicará para aquellas aseguradas que no utilicen hospital y medico de red, conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , Coberturas	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Especiales, Parto Normal, Aborto necesario o involuntario y Cesárea.	
14	80	8.8.6 Daño psiquiátrico	Se solicita a la convocante aclarar que se otorga esta cobertura por COVID únicamente si se trata de etapa grave. Favor de pronunciarse al respecto	<p>Se aclara, que la cobertura por COVID19 será conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 8.8.6 Daño Psiquiátrico de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:</p> <p>8.8.1 Daño psiquiátrico</p> <p>Se cubren sin aplicación de deducible ni de coaseguro, 14 (catorce) consultas por padecimiento por asegurado, para tratamiento psiquiátrico, la cual opera de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:</p> <p>Tendrá derecho a los beneficios de esta cobertura, el ASEGURADO que a juicio de su médico tratante y contando con la confirmación del diagnóstico por parte de un médico psiquiatra asignado por la</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>ASEGURADORA, requiera tratamiento psiquiátrico a consecuencia de:</p> <p>a) Haber sufrido algún accidente cubierto por las condiciones de la póliza.</p> <p>b) Como consecuencia de las siguientes enfermedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cáncer (cualquier tipo en fase terminal) - Accidente vascular cerebral (con hemiplejías) - Infarto del miocardio (discapacitante) - Insuficiencia renal (en hemodiálisis y programa de trasplante renal) - Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias (con secuelas discapacitantes) 	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> - COVID 19 c) Presentando, denuncia ante la autoridad competente, donde se establece que ha sufrido cualquiera de los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> - Asalto - Secuestro o similar - Violación 	
15	90	Punto 19	<p>Solicitamos a la unidad compradora informe si es motivo de descalificación sustituir el “Anticipo de cirugía” por programación de cirugía. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si es motivo de descalificación sustituir el “Anticipo de cirugía” por programación de cirugía, el Licitante deberá presentar su propuesta con forme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 19. Anticipo de cirugía de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Aplica en caso de no utilizar hospitales de convenio mediante la presentación de un informe médico con el presupuesto de</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>hospitalización y honorarios médicos para enfermedades o accidentes cubiertos por la póliza. Podrá efectuarse un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de los gastos en los que se pudiera incurrir con la obligación de entregar la documentación original en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de alta en el hospital y se pagará la diferencia que exista en su caso de acuerdo con el límite de suma asegurada contratada</p> <p>Esta condición aplica en caso de que la compañía no cuente en el lugar del siniestro con hospitales ni médicos de red, adicionalmente y en casos necesarios debido a urgencias que pongan en peligro la integridad física aplicara este anticipo previa autorización del área encargada de la póliza.</p>	
16	99	Apéndices	Solicitamos a la unidad compradora nos informe si en el detalle de la	Se informa que en la siniestralidad presentada en la convocatoria, el	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		(Siniestralidad GMM)	siniestralidad que se proporcionó incluye el gasto de las potenciaciones. Favor de pronunciarse al respecto.	detalle del gasto de las potenciaciones no se encuentra contemplado.	
17	99	Apéndices (Siniestralidad GMM)	Solicitamos a la unidad compradora nos proporcionen el archivo de siniestralidad, incluyendo el campo "Número de siniestralidad". Favor de pronunciarse al respecto.	El archivo detallado de siniestralidad se entregará a la aseguradora adjudicada.	Dirección Personal de
18	99	Apéndices (Siniestralidad GMM)	Solicitamos a la unidad compradora informe y nos proporcione en caso de existir, el detalle de los gastos no procedentes y pagados a través del Fondo Especial. Favor de pronunciarse al respecto.	El archivo detallado de los gastos no procedentes y pagados a través del Fondo Especial se entregará a la aseguradora adjudicada.	Dirección Personal de
19	General	Solicitud de archivo Word.	Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar el acta de junta de aclaraciones. En formato "Word", enviándolo al siguiente correo licitaciones@sisnova.com.mx favor de pronunciarse.	El acta de Junta de aclaraciones, el Anexo 1 "Modificaciones" y el Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración" se publicarán en formato PDF y en Word, a través del sistema electrónico CompraINE y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	Dirección Recursos Materiales y Servicios DRMS de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

20	General	Documentación artículo 492	<p>De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante</p>	<p>El Instituto proporcionará al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública la información referente al Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 5 días hábiles después de la conclusión del acto de fallo.</p> <p>Asimismo, y para esta convocatoria de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la resolución décima tercera ya mencionada, el Instituto mantendrá a disposición de la licitante adjudicada el expediente de identificación de cada uno de sus trabajadores con los datos y la copia de la identificación, y solo en el caso en que le sea requerido a ésta por el auditor, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y/o por la SHCP para proporcionar una copia del expediente en el tiempo solicitado por el auditor o por las autoridades facultadas para ese requerimiento.</p>	Dirección Personal de
----	---------	----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.		
21	General	Anexo 1 Partida 1 Especificaciones técnicas	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión,	Se confirma para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numerales: 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Subcuadro coberturas adicionales numeral 21. Cláusula de Prelación.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar</p>	<p>29. Cláusula de errores u omisiones.</p> <p>Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.13 Cláusulas de errores u omisiones.</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p> <p>3.29 Cláusula de Prolación.</p> <p>Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido de que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA.</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13 de 143	Numeral 1.2.	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la forma de adjudicación de las partidas será por separado. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcto. Este procedimiento de contratación comprende 2 (dos) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o dos LICITANTES, tal como se señala en el numeral 1.1 Objeto de la contratación, de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
2	13 de 143	Numeral 1.2.	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar la partida presupuestal asignada para la contratación del Seguro Colectivo de Accidentes Personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que, para la contratación del Seguro Colectivo de Accidentes Personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, se cuenta con autorización para ejercer la partida presupuestal, 14401 "Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil".	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
3	13 de 143	Numeral 1.2. Partidas 1 y 2	Sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el	Para la presente contratación se cuenta con autorización para ejercer recursos para el ejercicio fiscal 2022 y para los a los ejercicios fiscales	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>2023 y 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. Asimismo, y de conformidad con el artículo 149 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo, POBALINES, se señala lo siguiente: <i>“En los casos de terminación anticipada de los Contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento de Adquisiciones, para el pago de los gastos no</i></p>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p><i>recuperables se requerirá la solicitud previa del Proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose, según corresponda, a los siguientes conceptos:</i></p> <p><i>I. En el caso de terminación anticipada del Contrato:</i></p> <p><i>a. Los gastos no amortizados por concepto de:</i></p> <p><i>1. Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado el Proveedor, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio o la entrega de los bienes, y</i></p> <p><i>2. La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio o entrega de los bienes.</i></p> <p><i>b. El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por el</i></p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p><i>Proveedor para el cumplimiento del Contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y</i></p> <p><i>c. Los gastos en que incurra el Proveedor por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio o entrega de los bienes, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del Contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente, y</i></p> <p>II. En el caso de suspensión de la prestación del servicio:</p> <p><i>a. El treinta por ciento de las rentas del equipo inactivo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del equipo al inmueble en el que se presta el servicio, y</i></p> <p><i>b. Hasta el veinte por ciento de la renta de las oficinas que hubiere arrendado el Proveedor, con el objeto de atender directamente las necesidades del servicio.</i></p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p><i>c. Los Proveedores podrán solicitar al Instituto el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato o de la suspensión de la prestación del servicio, según corresponda.</i></p> <p><i>d. Los gastos no recuperables por los supuestos a que se refiere este artículo y el anterior, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del Proveedor”.</i></p>	
4	13 de 143	Numeral 1.2. Partidas 1 y 2	<p>Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo,</p>	<p>Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 375 al 381 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Para la presente contratación se cuenta con autorización para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.	y servicios, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente y el ejercicio del gasto rebase un ejercicio presupuestario, para ejercer la partida presupuestal 14401 "Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil" y 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil".	
5	13 de 143 14 de 143 51 de 143 110 de 143	Numeral 1.3 Numeral 1.4, 1.4.1 Anexo 1, Especificaciones Técnicas Partida 1 Numeral 1. Vigencia Partida 2 Numeral 3.23 Vigencia	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que, para cada una de las partidas, se podrán emitir tres pólizas por ejercicio fiscal, de acuerdo con la vigencia que especifica. Favor de pronunciarse al respecto.	Sí, se confirma. Se podrán usar tres pólizas, una por cada ejercicio fiscal, siempre y cuando no se modifique lo establecido en la convocatoria LP-INE-109/2021, sus Anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).	Dirección Personal de
6	13 de 143	Numeral 1.4 Partida 1 y 2	En relación al presupuesto, mencionan que el contrato que se genere estará sujeto a la disposición presupuestal del	Su cuestionamiento no se relaciona con algún punto o numeral de la convocatoria, por lo que no se le dará	Dirección Recursos de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

	55 de 143	Numeral 4	<p>Contratante para cada uno de los años, favor de proporcionar el presupuesto asignado que tiene la Contratante para cada año fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>contestación y formará parte del expediente de contratación, lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 61 de las POBALINES, el cual establece lo siguiente:</p> <p>“Las solicitudes de aclaración deberán de presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante”.</p> <p>Aunado a lo anterior, no se estima necesario atender su solicitud, ya que los licitantes no requieren conocer el presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal para elaborar y presentar sus propuestas toda vez que, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, los</p>	Materiales y Servicios DRMS
--	-----------	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>licitantes deberán presentar su oferta económica, misma que deberá ser congruente con la oferta técnica, tal y como se señala en el numeral 4.3 contenido de la oferta económica (sobre económico) de la convocatoria.</p> <p>Cabe señalar que para la presente contratación se cuenta con la Autorización para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente y rebase un ejercicio presupuestario, para ejercer las partidas específicas 14401 “Cuotas para el seguro de vida del personal civil”, 14403 “Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil”.</p>	
7	16 de 143	Numeral 1.9	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que para el caso de la Partida 2, el listado de asegurados se hará entrega de manera mensual para poder realizar la factura correspondiente	Es correcta su apreciación, se entregará el listado junto con el pago realizado lo anterior de acuerdo con el numeral 1.9. Condiciones de Pago, penúltimo y último párrafo.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>a mes vencido y que el tiempo de entrega de la factura, comenzará a contabilizarse a partir de entregada la información correcta para facturar por parte de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>1.9. Condiciones de pago</p> <p>Para la partida 2</p> <p>El pago se realizará en forma mensual a mes vencido, previa entrega de la póliza general conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y previa validación del Administrador del Contrato.</p> <p>Para las partidas 1 y 2</p> <p>Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo que cumpla con los requisitos fiscales según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.	
8	21 de 143	Numeral 4.1. Inciso b) Partida 1	Favor de confirmar que los precios fijos a los que se refiere corresponden a las tarifas por nivel de suma asegurada y éstas se mantendrán fijas por la vigencia del contrato; sin embargo en cada año fiscal, se aplicará la tarifa de acuerdo a la edad alcanzada por parentesco. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, de acuerdo a los numerales, 1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo, 4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico), inciso b) y 7.33 Vigencia, segundo párrafo, de la Convocatoria Los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.	Dirección Personal de
9	21 de 143	Numeral 4.1. Inciso b) Partida 1	En alcance a la pregunta anterior, en caso de respuesta negativa, solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta ya que no se le puede cobrar la misma tarifa de inicio de vigencia a un asegurado que	No se confirma, de acuerdo a los numerales, 1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo, 4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			al término de vigencia tendrá 2 años más, por lo que se deberá aplicar la tarifa cada año de acuerdo a su edad y parentesco. Favor de pronunciarse al respecto.	económico), inciso b) y 7.33 Vigencia, segundo párrafo, de la Convocatoria. Los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.	
10	21 de 143	Numeral 4.3. Inciso b) Partida 2	En relación a este punto favor de confirmar que para la Partida 2, los precios fijos a los que se refiere corresponden a la prima mensual por asegurado por cada año fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, lo anterior de acuerdo con el numeral 4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico), inciso b) de la convocatoria.	Dirección de Personal
11	21 de 143	Numeral 4.1. Inciso g)	Amablemente se pide a la Convocante permita cubrir este requisito, presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se ubica en la estratificación establecida por el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad; lo anterior derivado que no es una MIPYME, con base en el personal que se encuentra laborando	Se acepta su solicitud. En caso de no pertenecer al sector MIPYMES, así lo podrá manifestar o bien, podrá no presentar el Anexo 6 de la convocatoria. Lo anterior aplica para todos los licitantes.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.		
12	21 de 143	Numeral 4.1. Inciso h)	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de que mi representada no participe de manera conjunta, se podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que mi representada no participa de manera conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta. En caso de no participar de manera conjunta en la presente contratación, así lo podrá manifestar, o bien, no realizar ninguna manifestación al respecto. Lo anterior aplica para todos los licitantes.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
13	25 de 143	Subrubro 1.1. Experiencia de los recursos humanos, Numeral 4	Amablemente solicitamos a la Convocante que en numeral 4 podamos incluir únicamente de manera general los datos de la compañía (razón social, domicilio y teléfono), ya que al no tener una relación laboral con dicha(s) compañía(s), los datos que se proporcionen pueden no estar vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberán incluir en su propuesta para el numeral 4, Subrubro 1.1. Experiencia de los recursos humanos, de la Tabla de Evaluación de puntos y Porcentajes de la convocatoria, los datos de la compañía (Teléfono, correo y nombre del responsable de contacto).	Dirección de Personal
14	25 de 143	Subrubro 1.1. Experiencia de los recursos	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación que la constancia de servicio solicitada en el numeral 6, corresponde a la que emita el Titular del	No es correcta su apreciación, deberá considerar entregar su propuesta de acuerdo al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		humanos, Numeral 6	área de Recursos Humanos de mi Representada. Favor de pronunciarse al respecto.	1, Tabla de evaluación de por puntos y porcentajes, de acuerdo al Subrubro 1.1 Experiencia de los recursos humanos, numeral 6, de la Convocatoria, los licitantes presentaran Constancia de servicio de la empresa firmada por el representante legal, el Titular del área de Recursos Humanos o equivalente y la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar para ejercer el ramo	
15	26 de 143 27 de 143 28 de 143 29 de 143	Subrubro 1.3 Red hospitalaria Subrubro 1.4 Red de médicos Subrubro 1.5	Con respecto a presentar la relación de hospitales, red de médicos, valores agregados y red de módulos en archivo de Excel, agradeceremos de la Convocante confirmar que estos no deberán llevar la firma del representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.	Las proposiciones deberán cumplir con lo solicitado en esta convocatoria, referente a la firma de documentos, esto se deberá apegar a lo siguiente: 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>Valores agregados</p> <p>Subrubro 1.7</p> <p>Red de módulos</p>		<p>CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante) dicha proposición será desechada o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición, dicha proposición será desechada, tal como se indica en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 6) de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XXVIII y 34 del REGLAMENTO, además de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE (en los sucesivo, LINEAMIENTOS).</p>	
16	26 de 143 27 de 143 28 de 143	Subrubro 1.3 Red hospitalaria Subrubro 1.4	Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o	No se confirma, deberá presentar los documentos en PDF y en su caso en Excel, sin duplicar los archivos con el mismo contenido y sin presentarlos protegidos, esto es, que requieran contraseña para visualizarlos,	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

	29 de 143	<p>Red de médicos</p> <p>Subrubro 1.5 Valores agregados</p> <p>Subrubro 1.7 Red de módulos</p>	<p>sensible, permita a mi representada presentar los archivos en formato Excel con contraseña, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>imprimirlos o combinarlos, lo anterior de conformidad con el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y económica de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, se señala que a la información que sea entregada por los licitantes y una vez en posesión del Instituto, le resultará aplicable lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de ser susceptible de clasificación, así como lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.</p>	
17	<p>30 de 143</p> <p>52 de 143</p>	<p>Numeral 1.8</p>	<p>Solicitamos a la convocante permitir aplicar un incremento por igual a todas las tarifas para que el riesgo sea compartido adicional a que los ascendientes renuevan sin límite de edad, ya que al</p>	<p>No se permite, se deberá atender a lo solicitado en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de evaluación de por puntos y porcentajes, de acuerdo al</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			otorgar tarifas de potenciación más bajas para ascendientes e hijos mayores de 25 significa que serán más altas las de los titulares que son las que se toman en cuenta para la evaluación lo cual nos deja con desventaja. Favor de pronunciarse al respecto.	Subrubro 1.8 Tarifa de potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante y al numeral 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada.	
18	30 de 143 52 de 143	Numeral 1.8	En alcance a la pregunta anterior, favor de proporcionar las tarifas individuales actuales tanto básica como potenciación de todos los parentescos para tomarlas como base para elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.	Se estima que no es necesario proporcionar la información solicitada para la elaboración de sus propuestas por parte de los licitantes, por lo que deberán cotizar en base a la información entregada en esta convocatoria No. LP-INE-109/2021, sus Anexos y lo que derive de la o las juntas de aclaraciones.	Dirección Personal de
19	30 de 143	Subrubro 1.8 Tarifas de Potenciación	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en este rubro sólo se evaluarán las tarifas correspondientes a potenciación ya que las tarifas básicas se evalúan en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, lo anterior de acuerdo con el Subrubro 1.8 Tarifas de Potenciación de la convocatoria.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

20	32 de 143	Subrubro 2.1 Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la experiencia que se solicita acreditar debe ser continua. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma, no necesariamente debe ser continua la experiencia, mientras cumpla con lo solicitado en el Subrubro 2.1, Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la convocatoria:</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</u></p> <p>Copia simple de mínimo 1 y máximo cinco contratos y/o pólizas emitidas en el ramo de SGMM en los que acrediten experiencia a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrados con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los contratos y/o pólizas plurianuales computarán por el</p>	Dirección Personal de
----	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar que el contrato haya estado vigente del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. • La empresa aseguradora que firma los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia de la parte relativa a la primera y última foja de la escritura, donde se constate la fecha y ante quien fue elaborada, quienes intervinieron en el acto protocolario, su inscripción en 	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>el RPP y la correspondiente modificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. • Con el contrato o póliza deberá acreditar que ha prestado servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, entendiéndose por similares que cumpla con el siguiente criterio: <ul style="list-style-type: none"> - Que el contrato o póliza se haya celebrado con una colectividad. - La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados. 	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos y preferentemente señalarse en un cuadro en Excel o tabla de Word impreso, el cual contenga los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de contrato 2.- Fecha de celebración. 3.- Vigencia del contrato. 4.- Institución con la que celebró el contrato 5.- Número de asegurados. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados, no se contabilizarán fracciones de año para aquellos contratos con menos de 1 año de vigencia. 	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos. • No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios. 	
21	35 de 143	Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Solicitamos a la Convocante confirmar que se cumple el requisito presentando contratos y/o pólizas acompañadas de su carta cumplimiento de acuerdo con el Subrubro 2.2. Especialidad. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Si se confirma, de acuerdo con el Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos de la Tabla de Evaluación por Puntos y porcentajes de la convocatoria.</p> <p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmada por la persona que tenga la facultad para ello, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación por escrito</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2.2 Especialidad, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p>Solo se aceptará un documento por contrato.</p>	
22	38 de 143	<p>Numerales 6.1., 6.1.1. y 6.1.2.</p>	<p>Agradeceremos de la Convocante confirmar que mi representada cumplirá con cada uno de los requisitos solicitados en las bases y lo acordado en la junta de aclaraciones de acuerdo a las respuestas otorgadas a MetLife México, S.A. y no será motivo de descalificación el no cumplir con las respuestas otorgadas a las preguntas de otros licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es correcto. Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria, y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo sucesivo, REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Desarrollo de la junta de aclaraciones de la convocatoria, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.	
23	39 de 143	Numeral 6.1.3, Fracción II	En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante permita que se hagan preguntas sobre respuestas otorgadas a otros licitantes, cuando las respuestas sean contradictorias o confusas, a fin de evitar malas interpretaciones en las respuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su solicitud. De conformidad con lo estipulado en el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO, los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
24	40 de 143	Numeral 7	Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte	El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo del contrato para la elaboración del contrato definitivo, el cual, se adaptará para establecer los términos y condiciones de la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>Aunado a lo anterior, la condición que señala, se incluirá en el contrato, tal como se establece en la cláusula Décima Segunda del modelo referido, denominada "Prevalencia", la cual estipula lo siguiente:</p> <p>"De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del "Reglamento" y 105, fracción IV de las "POBALINES", la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas".	
25	43 de 143	Numeral 7.2. Último párrafo	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el Anexo 8 "Garantía de servicio", solo será presentado por la Aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación el Anexo 8 "Garantía del servicio", deberá presentarse solo por el licitante que resulte adjudicado.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
26	43 de 143	Numeral 8 Partidas 1 y 2	Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los	Se ratifica la penalización por mora, se calculará de acuerdo con lo señalado, en el numeral 3.18 indemnización por mora del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria que señala lo siguiente: En el caso de que la aseguradora, no obstante, de haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la	Dirección de Personal.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.	obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la ley sobre el contrato de seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. De acuerdo con el segundo planteamiento, No es correcto, las penas convencionales aplicaran a cada uno de los puntos establecidos en la convocatoria LP-INE-109/2021, de conformidad Numeral 8 Partidas 1 y 2 de la convocatoria.	
27	44 de 143 96 de 143	Numeral 8. Penas convencionales , Para la partida 1 No. 1	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que los tiempos de respuesta para la emisión de la póliza comenzarán a contabilizarse una vez que la Aseguradora Adjudicada cuente con la base de colectividad en Excel completa y correcta para emitir. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, lo anterior de acuerdo con el Numeral 8. Penas convencionales, Para la partida 1 No. 1 Estándares de Servicio, No. 2 de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		Estándares de Servicio, No. 2.			
28	44 de 143 81 de 143	Numeral 8, fila 6 Numeral 8.8.9	Se pide a la Convocante confirmar que por pagos especiales se refiere a atender un siniestro del numeral 8.8.9 del Anexo Técnico, Partida 1.- Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 8.8.9 PAGOS ESPECIALES, de la convocatoria, de acuerdo lo siguiente: 8.8.9 Pagos especiales La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, <u>para el pago de siniestros especiales</u> que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>(a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo,</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p>	
29	44 y 46 de 143	<p>Numeral 8. Penas convencionales , Partida 1 Siniestros, No. 5 Partida 2</p>	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante informar a quién se deberá proporcionar el número de siniestro, especificado en el cuadro de penas convencionales para ambas partidas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>El número de siniestro se deberá proporcionar al personal designado por la Dirección de Personal de acuerdo con el numeral 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio, de la convocatoria: Para las partidas 1 y 2 El PROVEEDOR deberá presentar los "Estándares de Servicio"</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>referidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria, a la Administradora del Contrato en la Dirección de Personal, ubicada en Periférico Sur número 4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y en toda la República Mexicana y donde le sea requerido.</p> <p>Se deberá proporcionar la información de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, Estándares de Servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>*El reporte deberá incluir póliza básica y potenciada de toda la colectividad y deberá</p> <p>ser enviado en formato Excel a la cuenta fernando.hernandezl@ine.mx y</p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>javier.aguilar@ine.mx, mismo que deberá contener como mínimo, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Número de siniestro c) Fecha inicial del siniestro d) Fecha de pago realizado e) Nombre del asegurado titular f) Nombre del asegurado afectado g) Nombre del padecimiento no abreviado h) Importe reclamado i) Importe pagado j) Nombre del médico tratante k) Tipo de pago realizado l) Reembolso, programado o por reporte hospitalario 	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>m) Coaseguro y deducible contratado y aplicado</p> <p>n) Institución médica que prestó el servicio</p> <p>Adicionalmente, la ASEGURADORA deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:</p> <p>o) Número de siniestro</p> <p>p) Fecha inicial del siniestro</p> <p>q) Nombre del asegurado titular</p> <p>r) Nombre del asegurado afectado</p> <p>s) Nombre del padecimiento no abreviado</p> <p>t) Importe reclamado</p> <p>u) Nombre del médico tratante</p> <p>v) Causa de rechazo</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

30	45 de 143 113 de 143	<p>Numeral 8. Penas convencionales</p> <p>Para partida 2 Estándares de Servicio</p>	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante nos indique los tiempos de respuesta para la emisión de la póliza, una vez que la Aseguradora Adjudicada cuente con la base de colectividad en Excel completa y correcta para emitir. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Tiempo de respuesta 10 días hábiles, de acuerdo al Numeral 8. Penas convencionales, Para partida 2 Estándares de Servicio, de la convocatoria.</p>	<p>Dirección de Personal</p>
31	50 de 143	Numeral 17	<p>Agradeceremos confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento presentando un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste lo solicitado en el numeral de referencia, mismo que deberá incluirse como parte de la propuesta en la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Los LICITANTES participantes en el presente procedimiento de contratación, se comprometen a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO, sin que resulte necesario incluir escrito bajo protesta de decir verdad como parte de la documentación</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición.	
32	51 de 143 100 de 143	Anexo 1 Partida 1 Anexo 1 Partida 2	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada	En caso de que su representada resulte adjudicada, este Instituto se apegará a las disposiciones administrativas y legales aplicables y vigentes a las que tenga que afrontar por la contratación de los servicios descritos en esta convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral., por lo que no se ratifica lo solicitado.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.		
33	51 de 143 100 de 143	Anexo 1 Partida 1 Anexo 1 Partida 2	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley	En caso de que su representada resulte adjudicada, este Instituto se apegará a las disposiciones administrativas y legales aplicables y vigentes a las que tenga que afrontar por la contratación de los servicios descritos en esta convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	Instituto Federal Electoral, por lo que no se ratifica lo solicitado.	
34	51 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Numeral 1. Vigencia	Se solicita a la Convocante que para aquellos casos de reinstalación del personal por resolución o determinación judicial, o administrativa, se le comparta a la Aseguradora adjudicada copia de dicha resolución para poder operar el movimiento retroactivo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, se le compartirá a la Aseguradora adjudicada copia de dicha resolución para poder operar el movimiento retroactivo, de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la Convocatoria, último párrafo del numeral 1. Vigencia, el cual indica lo siguiente: En caso de reinstalación del personal por resolución o determinación judicial, o administrativa, la ASEGURADORA deberá reconocer la antigüedad que ordenen las autoridades mencionadas. El pago de estas primas se cubrirá por parte del (CONTRATANTE) y en su caso, por el mismo asegurado en descuento por nómina, de acuerdo con la contratación que tenía hasta antes de la separación laboral.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

35	51 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Numeral 1. Vigencia	En caso de cancelación de la póliza o baja de los asegurados por causas ajenas a la voluntad de los asegurados, éstos quedarán cubiertos por padecimientos hasta un periodo de 90 (noventa) días a partir de su fecha de baja para aquellos padecimientos que hayan erogado algún gasto durante la vigencia de la póliza, en el caso de no haber contratado su derecho de conversión, entendemos que este punto se refiere a cubrir colas de salida por 90 días lo cual tendrá un impacto en el costo. Favor de pronunciarse al respecto.	Para efectos de esta convocatoria se refiere a cobertura por padecimientos hasta un periodo de 90 (noventa) días a partir de su fecha de baja para aquellos padecimientos que hayan erogado algún gasto durante la vigencia de la póliza, en el caso de no haber contratado su derecho de conversión, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas Partida 1, Numeral 1. Vigencia de la convocatoria.	Dirección de Personal.
36	53 de 143	Numeral 3, Las primas de los seguros de los Servidores Públicos	Mencionan que El CONTRATANTE pagará la prima por la cobertura básica para todos los niveles, favor de confirmar que la cobertura básica a la que se refiere es la del titular, cónyuge e hijos hasta 25 años. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada, desde Jefe de Departamento u homólogos hasta nivel de los Consejeros Electorales (ver cuadro de niveles) <u>incluye cónyuge* o concubina(rio) o pareja del mismo sexo</u> e hijos hasta los 25 años, se pagará por el CONTRATANTE en forma anual, con ajustes semestrales	Dirección de Personal.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				por los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los ASEGURADOS en la colectividad, lo anterior de acuerdo con el numeral 3, Las primas de los seguros de los Servidores Públicos	
37	53 de 143	Tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital de red para este programa	Favor de proporcionar dentro de la siniestralidad el nombre del hospital para poder realizar el análisis de los deducibles diferenciados. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que en la siniestralidad presentada en la convocatoria, el nombre del hospital no se encuentra contemplado.	Dirección Personal. de
38	55 de 143 73 de 143	Tabla Condiciones Particulares, Suma asegurada Suma asegurada	En atención a lo dispuesto en la Circular modificatoria 10/12 de la Única de Seguros Publicada en el Diario Oficial de la Federación por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el día 11 de abril de 2012, en su Disposición 5.1.24, en su fracción III en la que se estipula que: "Los productos de Seguros de Gastos Médicos deberán establecer sumas aseguradas limitadas, esto es, en todos los casos deberá definirse como suma asegurada	No se acepta, deberá considerar lo dispuesto en la presente convocatoria No. LP-INE-109/2021, Tabla Condiciones Particulares, Suma asegurada, Suma asegurada, los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo	Dirección Personal. de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>una cantidad determinada...”, estimaremos de la Convocante se elimine la opción de potenciación “Sin Límite” y en su lugar se fije la opción de potenciar a 36,700 UMAM (con su respectivo equivalente por año en relación al valor del UMAM). Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas</p> <p>32. Cláusula de no adhesión</p> <p>Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p>	
39	57 de 143	<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Tabla de aplicación de</p>	<p>Se solicita a la Convocante precisar que para el caso de uso de médico de red y hospital no red, sólo se eliminará el coaseguro sobre la factura del médico y en el caso de la factura hospitalaria se</p>	<p>Es correcta su apreciación, de acuerdo con el Anexo 1, Especificaciones Técnicas Partida 1, Tabla de aplicación de deducibles por tipo de hospital de red para este programa, Aplicación deducible y</p>	<p>Dirección de Personal.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		deducibles por tipo de hospital de red para este programa Aplicación deducible y coaseguro enfermedad	aplicará el coaseguro correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.	coaseguro enfermedad de la convocatoria.	
40	59 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Parto Normal, Aborto necesario o involuntario y Cesárea.	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que para todos los supuestos de esta cobertura únicamente se eliminará deducible y coaseguro si se utiliza médico y hospital de red. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, se deberá apegar a lo dispuesto en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Coberturas Especiales de la convocatoria de acuerdo a lo siguiente: Parto Normal, Aborto necesario o involuntario y Cesárea. Sin deducible y coaseguro, hasta 50 UMAM; sin periodo de espera para titulares o sus cónyuges, descendientes del titular de la póliza cuando utilicen <u>la red médica</u> .	Dirección Personal. de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>El periodo de espera aplicará, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red.</p> <p>Se aplicará deducible y coaseguro establecido en las condiciones de la póliza, si no se utiliza la red médica.</p> <p>Se podrán cubrir los gastos del recién nacido (pediatra, cunero, incubadora etc.), siempre y cuando no rebase el límite establecido.</p> <p>Solo en caso de partos gemelares o múltiples se podrá aumentar la cobertura en un 50% adicional al importe autorizado para la cobertura.</p> <p>Sólo tendrán derecho a la cobertura las descendientes (hijas) del o la titular, para los casos en que el recién nacido presente complicaciones del embarazo y/o del recién nacido, se podrá autorizar el 50% de la Suma Asegurada para</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>esta cobertura, la diferencia será a cargo del asegurado.</p> <p>Esta cobertura opera sin deducible ni coaseguro.</p>	
41	59 de 143	<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de lentes</p>	<p>Entendemos que esta cobertura se pagará una sola vez durante la vigencia de la póliza que es por 2 años y medio y no 3. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se precisa que esta cobertura es cada 3 años de acuerdo a la Convocatoria, que opera de conformidad a lo siguiente:</p> <p>Una sola vez por la vigencia del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Coberturas Especiales, Reembolso en compra o reparación de lentes de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Se cubren los gastos para la compra de lentes a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>optometría, correspondiente pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 2.5 UMAM. Una sola vez cada tres años (para contabilizar el tiempo, se tomará en cuenta la fecha de la factura), para tener derecho a este beneficio, los ASEGURADOS deberán contar como mínimo con un año de antigüedad ininterrumpido en la póliza, para que puedan beneficiarse de esta prestación.</p> <p>Para efectos de control, la ASEGURADORA deberá solicitar un reporte que contenga la antigüedad del servidor público que requiera el reembolso; de igual forma, la ASEGURADORA deberá enviar un reporte mensual a la Dirección de Personal de los pagos realizados en ese periodo; en caso de que la ASEGURADORA cubra un reembolso en más de una ocasión en el lapso de tres años o que no reúna la antigüedad el trabajador; por</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>causas imputables a la misma; no deberá considerarse el mismo en la siniestralidad, absorbiendo el importe la ASEGURADORA.</p> <p>La ASEGURADORA deberá presentar un listado de proveedores con los cuales tiene convenio, siendo opcional para el asegurado utilizar el proveedor en convenio o el de su preferencia.</p>	
42	59 de 143	<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de lentes</p>	<p>Para efecto de tener una correcta evaluación del riesgo de esta cobertura, agradeceremos nos proporcionen el archivo que contenga información de siniestralidad de la misma, distribución de asegurados a nivel nacional y antigüedad de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La siniestralidad se proporciona en el archivo denominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.</p>	<p>Dirección de Personal.</p>
43	59 de 143	Anexo 1	<p>Agradeceremos a la convocante nos pueda compartir un ejemplo del reporte que contendrá la antigüedad de los</p>	<p>La siniestralidad detallada se entregará al licitante adjudicado.</p>	<p>Dirección de Personal.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de lentes</p>	<p>asegurados que solicitan reembolso de esta cobertura, o en su defecto indicar que campos contiene dicho reporte. Favor de pronunciarse al respecto.</p>		
44	59 y 60 de 143 80 de 143 81 de 143	<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de lentes Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos</p>	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el asegurado deberá presentar copia de la última factura con la cual hizo uso de estos beneficios para contabilizar que han transcurrido los dos años y medio que se solicitan para volver a hacer uso de la cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro de Coberturas Especiales, reembolso en compra o reparación de lentes: Se cubren los gastos para la compra de lentes a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		8.Condiciones Particulares 8.8.3 Reembolso en compra de lentes 8.8.8 Aparatos auditivos		<p>optometría, correspondiente pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 2.5 UMAM. Una sola vez cada tres años (para contabilizar el tiempo, se tomará en cuenta la fecha de la factura), para tener derecho a este beneficio, los ASEGURADOS deberán contar como mínimo con un año de antigüedad ininterrumpido en la póliza, para que puedan beneficiarse de esta prestación.</p> <p>Para efectos de control, la ASEGURADORA deberá solicitar un reporte que contenga la antigüedad del servidor público que requiera el reembolso; de igual forma, la ASEGURADORA deberá enviar un reporte mensual a la Dirección de Personal de los pagos realizados en ese periodo; en caso de que la ASEGURADORA cubra un reembolso en más de una ocasión en el lapso de tres años o que no reúna la antigüedad el trabajador; por</p>	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>causas imputables a la misma; no deberá considerarse el mismo en la siniestralidad, absorbiendo el importe la ASEGURADORA.</p> <p>La ASEGURADORA deberá presentar un listado de proveedores con los cuales tiene convenio, siendo opcional para el asegurado utilizar el proveedor en convenio o el de su preferencia.</p>	
45	59 de 143	Padecimientos congénitos	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el periodo de espera de padecimientos congénitos para los nacidos fuera de la vigencia aplica para el asegurado afectado. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, se deberá apegar a lo dispuesto en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Coberturas Especiales: Padecimientos congénitos de la convocatoria.	Dirección de Personal
46	60 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1	Amablemente solicitamos a la Convocante, nos indique cuál es la antigüedad mínima ininterrumpida con la que debe contar el asegurado para utilizar	<p>No hay antigüedad mínima ininterrumpida para las Coberturas Especiales.</p> <p>Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos	esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.		
47	60 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos	Entendemos que esta cobertura se pagará una sola vez durante la vigencia de la póliza que es por 2 años y medio y no por 3. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que esta cobertura es una sola vez cada 3 años de acuerdo a la Convocatoria, que opera de conformidad a lo siguiente: Una sola vez por la vigencia del contrato de acuerdo con los dispuesto por el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Coberturas Especiales, Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Se cubren los gastos para la compra o reparación de aparatos auditivos a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los aparatos presentando el informe médico de audiometría y el estudio correspondiente pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 9 UMAM. Una sola vez cada tres años (para contabilizar el tiempo se tomará en cuenta la fecha de la factura).	
48	60 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos	En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante la factura, con la fecha de la última vez que se solicitó dicha cobertura; lo anterior, con el fin de comprobar que realmente ya cumplió el tiempo y periodo solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que no se cuenta con la factura, esta información se proporcionará al licitante adjudicado dentro de la siniestralidad detallada. Esta cobertura es una sola vez cada 3 años de acuerdo a la Convocatoria, que opera de conformidad a lo siguiente: Una sola vez por la vigencia del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Coberturas Especiales, Reembolso en compra o reparación	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>de aparatos auditivos de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Se cubren los gastos para la compra o reparación de aparatos auditivos a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los aparatos presentando el informe médico de audiometría y el estudio correspondiente pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 9 UMAM. Una sola vez cada tres años (para contabilizar el tiempo se tomará en cuenta la fecha de la factura).</p>	
49	60 de 143	<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Especiales</p>	<p>Favor de confirmar que la suma básica y de potenciación en su caso, el titular y sus dependientes económicos deberán tener la misma suma asegurada con el fin de evitar una antiselección. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación, de acuerdo al numeral 5.1.1. Altas, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Si el ASEGURADO titular determina potenciar su suma asegurada y/o asegurar a su cónyuge,</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		Potenciación		concubina/concubinario y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, los términos y condiciones serán iguales a la cobertura del titular y la modificación y/o alta quedará registrada a partir de la fecha de solicitud del ASEGURADO titular al CONTRATANTE. Estas modificaciones no son retroactivas a la fecha de inicio de su primera póliza y/o certificado individual, ni a su fecha de alta en el seguro, serán considerados a partir de la quincena en que se solicite.	
50	60 de 143	Descuentos en Check ups	Se pide a la Convocante confirmar que este requisito es solo para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá presentarse su propuesta conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , en el recuadro Coberturas Especiales, Descuentos en Check ups para	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				ASEGURADOS en la póliza en hospitales de red de la convocatoria.	
51	61 de 143	Coberturas adicionales, Gastos de donadores	Solicitamos a la convocante confirmar que los gastos de donadores corresponden al numeral 3 y la no cancelación de ascendientes al numeral 4, respectivamente. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcto, los tabuladores de esos dos incisos están desviados a la izquierda, solo hay que ajustarlos a la derecha, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro Coberturas especiales, subcuadro Coberturas adicionales. 3- Gastos por donadores de trasplantes hasta 100 UMAM 4- No cancelación de ascendientes por límite de edad.	Dirección Personal de
52	61 de 143	Coberturas adicionales, Gastos de donadores	Favor de confirmar que cumplimos otorgando esta cobertura bajo la siguiente descripción: "En cirugía de trasplantes orgánicos, los gastos amparados del	No se confirma, deberá presentar su propuesta de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>donante serán exclusivamente los relacionados con las pruebas de compatibilidad, los inherentes al acto quirúrgico para la extracción del órgano y los gastos de recuperación intrahospitalaria inmediatos a dicho acto quirúrgico”, con una suma asegurada de 100 UMAM incluida dentro de la suma asegurada del siniestro por el cual se origina la donación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro Coberturas especiales, subcuadro coberturas adicionales, Gastos de donadores:</p> <p>3-Gastos por donadores de trasplantes hasta 100 UMAM</p>	
53	62 de 143	Numeral 16	<p>Solicitamos a la convocante nos permita denominar a la cobertura como Gastos Funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, deberá presentar su propuesta de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro Coberturas especiales, subcuadro coberturas adicionales numeral 16 de la convocatoria que indica:</p> <p>16- Cobertura para últimos gastos por gastos funerarios, con una suma de 45 UMAM, presentando</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				las facturas correspondientes vía reembolso, no aplica deducible y coaseguro, siempre y cuando el fallecimiento ocurra por un padecimiento cubierto por esta póliza.	
54	62 de 143	Numeral 16	En alcance a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante confirmar que esta cobertura aplicará para los asegurados titulares y sus dependientes económicos con una suma asegurada indemnizatoria de 45 UMAM, adicional a la suma asegurada del padecimiento cubierto por la póliza y por el cuál haya fallecido siempre que los gastos sean comprobados por sus respectivos beneficiarios cumpliendo los requisitos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá presentar su propuesta de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro Coberturas especiales, subcuadro coberturas adicionales numeral 16 de la convocatoria, que señala lo siguiente: 16- Cobertura para últimos gastos por gastos funerarios, con una suma de 45 UMAM, presentando las facturas correspondientes vía reembolso, no aplica deducible y coaseguro, siempre y cuando el fallecimiento ocurra por un	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				padecimiento cubierto por esta póliza.	
55	62 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 Coberturas Adicionales Numeral 19. Colas de Siniestros	Amablemente solicitamos a la Convocante nos confirme que para realizar el pago de colas de siniestros será necesario que el asegurado afectado presente carta remanente del pago que se reclama, tal como se señala en la definición de Pago de complementos del apartado de coberturas especiales. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, será necesario que el asegurado afectado presente carta remanente del pago que se reclama, tal como se señala en la definición de Pago de complementos del apartado de coberturas especiales.	Dirección Personal de
56	62 de 143 81 de 143	Pagos especiales	Entendemos que el fondo especial de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) es por la vigencia completa de 2 años y medio que se dividirá por año fiscal en 500,000 cada año y el cual no debe considerarse dentro de la prima del seguro ni tampoco su siniestralidad ya que se manejará de manera independiente y lo administrará la aseguradora por lo que si no se utiliza se devolverá y no será acumulable. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, lo administrará la aseguradora, de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria que establece: La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p>	
57	62 de 143	Derecho de Conversión	Se le solicita a la convocante acepte que la conversión a una póliza individual de gastos médicos mayores se dé a una	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se considere lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

	81 de 143		<p>póliza individual de las que comercializa la Aseguradora adjudicada con condiciones similares y los costos que correspondan quedando a cargo del asegurado el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, en el recuadro Condiciones Especiales numeral 18, el cual establece lo siguiente:</p> <p>Derecho de conversión cubierto, en caso de que un ASEGURADO deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y costo el pago de la prima correspondiente.</p> <p>La ASEGURADORA deberá cotizar el importe de la prima anual por ASEGURADO, y será cubierta por el ASEGURADO titular.</p> <p>El ASEGURADO solicitará a la ASEGURADORA por escrito dentro</p>	
--	-----------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de baja de la presente póliza.</p> <p>Aplicará sin presentar pruebas médicas sin tener ninguna limitante por la edad del ASEGURADO.</p> <p>En el caso que dicho ASEGURADO cuente con una reclamación se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.</p> <p>En caso de fallecimiento del titular y que en su póliza estén ASEGURADOS su cónyuge, hijos y ascendientes, estos podrán solicitar a la ASEGURADORA, la continuidad del seguro en las mismas condiciones en que se encontraba ASEGURADO el titular. En este supuesto, los pagos de las primas anuales serán cubiertos por el ASEGURADO o ASEGURADOS que</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>queden como responsables de la póliza.</p> <p>Estos ASEGURADOS deberán contar con el beneficio de conversión a individual, siempre que no presenten periodos al descubierto.</p> <p>Numeral 5.1.2 Bajas, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, párrafo tercero, quinto y sexto, el cual menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos ASEGURADOS deberán contar con el beneficio de conversión a individual, siempre que no presenten periodos al descubierto. <p>Para los servidores públicos y ASEGURADOS que hayan generado baja del CONTRATANTE, a través del derecho de conversión podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva o en su caso los que se establezcan entre la</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>ASEGURADORA y los ex servidores y/o familiares ASEGURADOS, siendo el pago de la prima correspondiente a cargo del servidor público o ASEGURADO que haya causado baja.</p> <p>Debiendo presentar la ASEGURADORA carta donde se compromete a ofrecer una póliza de acuerdo al derecho de conversión para los ex servidores públicos del CONTRATANTE y sus familiares ASEGURADOS.</p> <p>Numeral 6 Derecho de conversión, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Cubierto en caso de que un ASEGURADO (ex servidores y familiares) deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>establecidos en la póliza colectiva, adhiriendo la ASEGURADORA la póliza a un plan con los costos similares de la cartera del CONTRATANTE, quedando a cargo del ASEGURADO el pago de la prima correspondiente.</p> <p>El asegurado solicitará la contratación de la póliza, derivada del derecho de conversión a la ASEGURADORA por escrito dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha que fue dado de baja de la presente póliza.</p> <p>El derecho de conversión aplicará sin presentar pruebas médicas y sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.</p> <p>En caso de que dicho ASEGURADO ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.	
58	62 de 143 81 de 143	Derecho de Conversión	En alcance a la pregunta anterior, en caso de respuesta negativa, solicitamos a la convocante nos permita otorgarlo como baja por continuidad bajo el siguiente texto: "Las personas que causen baja de la colectividad asegurada, podrán continuar aseguradas a partir de la fecha de baja y hasta el término de vigencia de la presente póliza (año fiscal) con las mismas condiciones y beneficios contratados en la presente póliza, a petición expresa de los interesados, con la responsabilidad de pagar la prima correspondiente a cargo del Asegurado Titular y sus dependientes económicos en una sola exhibición directamente en las oficinas de "LA ASEGURADORA". Favor de pronunciarse al respecto.	La respuesta anterior se contestó de manera positiva, por lo que no aplica su propuesta.	Dirección Personal. de
59	66 de 143	Numeral 5.1.2	Se solicita precisar que para los casos de baja y que requieran continuar con el beneficio será en una póliza individual de acuerdo a las condiciones y costos de la	Se precisa que deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, Partida 1, Numeral	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>5.1.2 Bajas, del Anexo Técnico, párrafo tercero, quinto y sexto, el cual menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos ASEGURADOS deberán contar con el beneficio de conversión a individual, siempre que no presenten periodos al descubierto. <p>Para los servidores públicos y ASEGURADOS que hayan generado baja del CONTRATANTE, a través del derecho de conversión podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva o en su caso los que se establezcan entre la ASEGURADORA y los ex servidores y/o familiares ASEGURADOS, siendo el pago de la prima correspondiente a cargo del servidor público o ASEGURADO que haya causado baja.</p> <p>Debiendo presentar la ASEGURADORA carta donde se compromete a ofrecer una póliza de</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>acuerdo al derecho de conversión para los ex servidores públicos del CONTRATANTE y sus familiares ASEGURADOS.</p> <p>Numeral 6 Derecho de conversión, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Cubierto en caso de que un ASEGURADO (ex servidores y familiares) deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios establecidos en la póliza colectiva, adhiriendo la ASEGURADORA la póliza a un plan con los costos similares de la cartera del CONTRATANTE, quedando a cargo del ASEGURADO el pago de la prima correspondiente.</p> <p>El asegurado solicitará la contratación de la póliza, derivada</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>del derecho de conversión a la ASEGURADORA por escrito dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha que fue dado de baja de la presente póliza.</p> <p>El derecho de conversión aplicará sin presentar pruebas médicas y sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.</p> <p>En caso de que dicho ASEGURADO ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.</p>	
60	64 de 143	<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 5. Administración</p>	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante nos confirme que las altas de recién nacidos se reportarán dentro de los 60 días naturales a partir del alumbramiento como se señala en el apartado de Padecimientos Congénitos. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, de acuerdo a lo establecido en la Partida 1, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, párrafo 8 del numeral 5.1.1 Altas de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p>	<p>Dirección de Personal.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		5.1. Altas, párrafo 8		Si el ASEGURADO titular determina asegurar a sus hijos nacidos dentro de la vigencia de la presente póliza, deberá notificarlo al CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la fecha de su acontecimiento. De no haber sido notificada dentro de este período, la cobertura dará inicio hasta que el(la) hijo(a) sea dado(a) de alta.	
61	64 de 143	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Partida 1 5. Administración 5.1. Altas, párrafo 8	Amablemente solicitamos a la Convocante nos confirme que todos los movimientos de altas se reportarán dentro de los 60 días naturales. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma de acuerdo a lo establecido en la Partida 1, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, párrafo 1 del numeral 5.1.1 Altas de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Se reportará el personal en servicio activo, así como sus dependientes serán reportados a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días hábiles posteriores a su ingreso al CONTRATANTE o movimiento de personal, respetando	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				la vigencia solicitada para este seguro.	
62	65 de 143	Numeral 5.1.2. Bajas	<p>En los casos de reintegrar a los asegurados a sus labores, por mandato judicial, y en el caso de la suma asegurada potenciada, ¿Quién informará a la aseguradora el monto de las primas que corresponda por el tiempo que estuvo fuera el asegurado, así como de las primas que correspondan a su familia asegurada? Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se aclara que el Instituto informará a la Aseguradora de acuerdo a la orden judicial que se emita, de conformidad al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, último párrafo del numeral 1. Vigencia, de la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En caso de reinstalación del personal por resolución o determinación judicial, o administrativa, la ASEGURADORA deberá reconocer la antigüedad que ordenen las autoridades mencionadas. El pago de estas primas se cubrirá por parte del (CONTRATANTE) y en su caso, por el mismo asegurado en descuento por nómina, de acuerdo con la contratación que tenía hasta antes de la separación laboral.</p> <p>5.1.2 Bajas, Anexo 1 Especificaciones técnicas de la</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>convocatoria de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Personal que deje de prestar sus servicios dentro del CONTRATANTE. y serán reportados a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días a que causen baja. En aquellos casos que por mandato judicial se tenga que reintegrar al servidor público al Instituto, deberá conservar las antigüedades que tenía en la póliza a partir de la fecha que se generó la baja. En el caso de las pólizas básicas que paga el Instituto, serán cubiertas, y las que paga el servidor público serán cubiertas por el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de baja del ASEGURADO, "El CONTRATANTE" se obliga a comunicarlo por escrito o correo electrónico a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a su baja, entendiéndose que los beneficios del 	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>seguro para estas personas cesarán desde el momento de su separación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos ASEGURADOS deberán contar con el beneficio de conversión a individual, siempre que no presenten periodos al descubierto. <p>En caso de baja de un ASEGURADO durante la vigencia de la presente póliza, la ASEGURADORA devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho ASEGURADO.</p> <p>Para los servidores públicos y ASEGURADOS que hayan generado baja del CONTRATANTE, a través del derecho de conversión podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva o en su caso los que se establezcan entre la ASEGURADORA y los ex servidores y/o familiares ASEGURADOS, siendo el pago de la prima correspondiente a cargo del servidor</p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>público o ASEGURADO que haya causado baja.</p> <p>Debiendo presentar la ASEGURADORA carta donde se compromete a ofrecer una póliza de acuerdo al derecho de conversión para los ex servidores públicos del CONTRATANTE y sus familiares ASEGURADOS.</p>	
63	65 de 143	Numeral 5.1.2. Bajas	<p>En alcance a la pregunta anterior, ¿se deberán pagar los siniestros ocurridos durante el tiempo que estuvo fuera el asegurado? Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se deberá pagar de acuerdo al mandato u ordenamiento judicial en caso de que así sea determinado, y que el asegurado cuente con gastos médicos pendientes.</p>	Dirección Personal de
64	71 de 143	Numeral 7.19 Tercer párrafo	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que solo se pagarán los estudios con resultado positivo. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, tercer párrafo del numeral 7.19 Pago directo, de la convocatoria el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Los gastos erogados por estudios en laboratorios clínicos, gabinetes para</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				la detección de COVID 19 y cualquiera de sus derivaciones, serán cubiertos y pagados vía reembolso, incluyendo los estudios para acceso a atención en instalaciones médicas, el importe se sumará a los gastos del padecimiento cubierto por la póliza.	
65	73 de 143	Numeral 7.32	Agradeceremos de la convocante confirmar que la entrega de la documentación podrá ser de manera digital. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma el documento o tarjeta de identificación (Credenciales) deberán ser entregadas con forme a lo establecido en el Anexo 1, especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 7.32 documento o tarjeta de identificación (Credenciales) de la convocatoria, el cual establece lo siguiente: 7.32 Documento o tarjeta de identificación (Credenciales) Documento físico o digital de cada ASEGURADO, expedida por la ASEGURADORA que contenga	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de alta al seguro, • Nombre del ASEGURADO • Vigencia • Antigüedad • Suma asegurada y, • Datos de identificación de la póliza. 	
66	75 de 143	Numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la programación de medicamentos aplica para padecimientos catastróficos, en el entendido que son los siguientes: padecimientos crónico degenerativo, enfermedades autoinmunes, enfermedades genéticas, accidentes que requieran atención medica prolongada, padecimientos congénitos. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.2 Gastos Médicos cubiertos, de la convocatoria el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Aquellos gastos a cargo de la ASEGURADORA en los que incurra el ASEGURADO dentro de la República Mexicana, por servicios,</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad de cualquier naturaleza incluyendo enfermedades pandémicas, prescritos por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la presente póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.</p> <p>Los gastos médicos cubiertos por la presente póliza son los siguientes los cuales se detallan en forma enunciativa pero no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de hospital, clínica o sanatorio. Comprenden el costo de un cuarto privado estándar, alimentos y paquete de admisión (incluyendo prueba COVID). 	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Costo de cama extra para un acompañante durante el tiempo que el ASEGURADO permanezca internado. • Medicamentos adquiridos dentro o fuera del hospital, clínica o sanatorio. Solamente se cubren las medicinas prescritas por los médicos tratantes y relacionadas con el padecimiento cubierto. Se deberá presentar la factura y receta correspondiente. Dicha factura deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y aprobados por las autoridades sanitarias. Se deberá presentar la factura y receta correspondientes, a nombre del titular ASEGURADO. • La ASEGURADORA contará con un sistema de programación de medicamentos, surtido y entrega de medicamentos o análogo, para aquellos padecimientos cubiertos en el cual se requiera el consumo 	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>de forma periódica, garantizando la entrega de esos medicamentos a domicilio a nivel nacional con experiencia probada de por lo menos un año de gestión. Así mismo deberá indicar el procedimiento operativo de la entrega de medicamentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los honorarios médicos por intervención quirúrgica, tratamiento o consultas médicas (máxima una diaria por ASEGURADO), se pagarán de acuerdo con la tabla de honorarios médicos autorizada por la ASEGURADORA. Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por intervención quirúrgica. Se incluyen gastos por anestesista, instrumentista, ayudante, entre otros. 	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano, cubriendo con el 20% (veinte por ciento) al primer ayudante, en caso estrictamente necesario con el 10% (diez por ciento) al segundo ayudante y 5% (cinco por ciento) al instrumentista. Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano. El total para estos conceptos será lo máximo a pagar por la ASEGURADORA, por honorarios médicos por intervención quirúrgica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre que sus servicios hayan sido prescritos y justificados por el médico tratante, con un máximo de tres 	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>turnos y hasta un periodo máximo de 30 días naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de operaciones, recuperación y curaciones. Equipo de anestesia. • Transfusiones de sangre y/o plasma, sueros y soluciones intravenosas prescritas por el médico tratante. • Gastos originados por estancia del ASEGURADO en terapia intensiva, intermedia y unidad de cuidados coronarios. • Análisis de laboratorio, estudios de rayos x, isótopos radioactivos, electrocardiogramas, electroencefalogramas y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente amparado por esta póliza. Estos gastos serán cubiertos siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo. 	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Compra o renta de aparatos ortopédicos y prótesis que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubierto por esta póliza, así como pulmón artificial y/o marcapasos. • Gastos erogados por donadores de trasplantes. • Ambulancia de traslado terrestre. • Ambulancia aérea en caso de emergencia médica, la compañía cubrirá el importe de los gastos erogados por la contratación de este servicio en territorio nacional, siempre y cuando este servicio se requiera como consecuencia de una emergencia médica de un padecimiento cubierto, y cuando no se cuente con los recursos médicos ni hospitalarios para su atención en el lugar donde se presenta dicha emergencia. 	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • El tipo de ambulancia que se cubrirá será de acuerdo con la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, incluyendo ambulancia de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiera. • El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: • Traslado de aeropuerto a aeropuerto o helipuerto a helipuerto o cualquiera de sus combinaciones, cuando el ASEGURADO presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta. 	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de reembolso. La ASEGURADORA cubrirá la indemnización en los términos anteriores, pero no se responsabiliza de la contratación del servicio, ni de sus características o condiciones. • Cobertura por Coronavirus (COVID-19) o complicaciones derivadas por él y cualquiera de sus variantes, sin periodo de espera, cubre gastos de diagnóstico, honorarios médicos, insumos médicos, medicamentos y gastos hospitalarios, siempre y cuando haya sido diagnosticado por un médico legalmente autorizado. • Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal ASEGURADO con 	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 UMAM, podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requisitados con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular ASEGURADO realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up.</p> <p>Gastos médicos derivados de la práctica ocasional o amateur de deportes peligrosos, tales como sin estar limitados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquí 	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Deportes aéreos • Buceo • Charrería • Hockey • Equitación • Alpinismo, montañismo, espeleología y rapel • Motociclismo • Go karts • Jet ski • Bicicleta de montaña <p>En ninguna circunstancia se cubrirán gastos médicos derivados de la práctica de los siguientes deportes peligrosos: box, lucha libre o greco romana, aun cuando se practiquen de manera amateur u ocasional.</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

67	77 de 143 93 de 143	Numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos	<p>En relación a los check up's, en virtud de que estos estudios son destinados a prevenir o comprobar el estado de la salud, y por tanto no corresponden a gastos médicos necesarios para la recuperación de la salud o vigor vital del asegurado derivados de un accidente o enfermedad, apreciaremos a la Convocante confirmar que cumplimos con este requerimiento con una carta bajo protesta de decir verdad, que la Aseguradora cubrirá los check up's únicamente para el asegurado titular con sumas aseguradas básicas de 259 y 295 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos, párrafo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal ASEGURADO con pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 UMAM, podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requisitados con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular ASEGURADO realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up. 	Dirección Personal de
----	------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

68	77 de 143 93 de 143	Numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos	Favor de confirmar que el check up se cubrirá una sola vez durante la vigencia de la póliza, los cuales se realizarán únicamente en la red médica y bajo la coordinación de la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.2 Gastos Médicos cubiertos, de la convocatoria, que señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal ASEGURADO con pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 UMAM, podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requisitados con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular ASEGURADO realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo 	Dirección Personal de
----	------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up.	
69	77 de 143	Numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos	En alcance a la pregunta anterior, se pide a la Convocante confirmar que la licitante adjudicada, podrá establecer un tope para el reembolso del check up, de acuerdo al costo de los estudios que se indican en el Apéndice B. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, en virtud de que no se establece un tope para el reembolso del Check Up en la presente convocatoria.	Dirección Personal de
70	77 de 143	Numeral 8.3	Amablemente solicitamos a la Convocante aclarar cómo se cubre el estrabismo congénito, en el entendido que la póliza cuenta con cobertura de padecimientos congénitos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que se deberá cubrir de acuerdo a lo establecido al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, numerales 8.7 Cobertura del recién nacido o padecimientos congénitos de la convocatoria, el cual menciona o siguiente: Se podrán cubrir los gastos del recién nacido (pediatra, cunero, incubadora etc.) siempre y cuando no se rebase el límite establecido para la cobertura del parto o cesárea autorizado.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento del parto o cesárea o es esposa o concubina de titular o titular de la póliza, los hijos nacidos durante la vigencia de la póliza estarán cubiertos por padecimientos congénitos, nacimientos prematuros o complicaciones que se presenten en el nacimiento. Los gastos se cubrirán a partir del nacimiento del nuevo ASEGURADO, siempre y cuando el nacimiento sea notificado a la compañía dentro de los treinta días naturales siguientes a su acontecimiento.</p> <p>Se cubrirán los padecimientos congénitos para los niños nacidos fuera de la vigencia con un límite del 40% (cuarenta por ciento) de la suma asegurada y 10 (diez) meses de período de espera.</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>8.3 Enfermedades y tratamientos cubiertos:</p> <p>Tratamientos de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y quimioterapia derivados de una enfermedad o accidente cubierto.</p> <p>Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el estrabismo de los ASEGURADOS nacidos dentro de la vigencia de la póliza.</p> <p>Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo (no estético) que sean indispensables a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por la póliza.</p> <p>Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, siempre y cuando se presenten radiografías que demuestren el daño sufrido a causa de ese accidente.</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

71	80 de 143	Numeral 8.8.3	<p>Reembolso en compra de lentes, se solicita a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicado, se podrá cumplir con su requerimiento presentando carta compromiso de cumplir con ésta, de acuerdo con las condiciones y alcances de nuestro proveedor. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.3 Reembolso en compra de lentes del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>Se cubren los gastos para la compra de lentes hasta 2.5 (dos y medio) UMAM a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro.</p> <p>Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de optometría correspondiente, pagándose sólo vía reembolso, solo una vez por ASEGURADO cada tres años (para contabilizar el tiempo se tomará en cuenta la fecha de la factura).</p>	Dirección Personal. de
----	-----------	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Esta cobertura aplicará para titulares y dependientes, para tener derecho a este beneficio, los ASEGURADOS deberán contar como mínimo con un año de antigüedad ininterrumpido en la póliza, para que puedan beneficiarse de esta prestación.</p> <p>4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro coberturas especiales, Reembolso en compra o reparación de lentes:</p> <p>Se cubren los gastos para la compra de lentes a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de optometría, correspondiente pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 2.5 UMAM. Una sola vez cada</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>tres años (para contabilizar el tiempo, se tomará en cuenta la fecha de la factura), para tener derecho a este beneficio, los ASEGURADOS deberán contar como mínimo con un año de antigüedad ininterrumpido en la póliza, para que puedan beneficiarse de esta prestación.</p> <p>Para efectos de control, la ASEGURADORA deberá solicitar un reporte que contenga la antigüedad del servidor público que requiera el reembolso; de igual forma, la ASEGURADORA deberá enviar un reporte mensual a la Dirección de Personal de los pagos realizados en ese periodo; en caso de que la ASEGURADORA cubra un reembolso en más de una ocasión en el lapso de tres años o que no reúna la antigüedad el trabajador; por causas imputables a la misma; no deberá</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>considerarse el mismo en la siniestralidad, absorbiendo el importe la ASEGURADORA.</p> <p>La ASEGURADORA deberá presentar un listado de proveedores con los cuales tiene convenio, siendo opcional para el asegurado utilizar el proveedor en convenio o el de su preferencia.</p>	
72	81 de 143	Numeral 8.8.9	<p>Se solicita a la Convocante, reconsidere su solicitud de amparar un siniestro excluido o caso especial, en virtud de que ocasionaría que el seguro fuera anti selectivo, lo que provocaría desviaciones en la siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se reconsidera, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p>	
73	81 de 143	Numeral 8.8.9	En caso de que la pregunta anterior sea contestada en forma negativa, toda vez que la convocante requiere en este punto cubrir siniestros excluidos y casos	No es correcta su apreciación, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>especiales; que serán autorizados por la Dirección de Personal o la persona facultada para ello; apreciaremos de la convocante indicar si es correcta la apreciación de mi representada, en el sentido de que se dará cumplimiento a su requerimiento de creación de un Fondo Especial, bajo un esquema distinto a un contrato de seguro, pero regulado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y permitido a las instituciones de seguros, en los términos de los dispuesto por la Circular Única de Seguros, de fecha 8 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010, específicamente en su disposición 25.1 y Anexo 25.1.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.	
74	81 de 143	Numeral 8.8.9	<p>En relación al requerimiento de cubrir algún siniestro excluido o caso especial se solicita a la Convocante se sirva aclarar lo siguiente:</p> <p>a) Confirmar que operará bajo los términos de lo previsto por el numeral 21.1 denominado “De las Operaciones Análogas y Conexas de las Instituciones de Seguros” y Anexo correspondiente, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, en cuyo caso, el monto referido correrá a cargo de la Convocante y será administrado, en un contrato de servicio, por la Aseguradora adjudicada.</p> <p>b) Señalar con precisión que supuestos deben identificarse como “casos especiales”</p>	<p>En respuesta a los incisos:</p> <p>a), No se confirma, deberá considerar lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria.</p> <p>b) No se pueden establecer los supuestos que deben identificarse como “casos especiales” derivado a que limitaría el uso del fondo, c) no se ratifica, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>c) En el caso de pago de reclamaciones, en las que haya controversia en el dictamen y resulten en un posible rechazo, agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que no se trata de reclamaciones improcedentes y/o reclamaciones ajenas al Seguro de Gastos Médicos Mayores que se licita, en cuyo caso, la Convocante extenderá la justificación y autorización de pago correspondiente, con cargo al fondo solicitado.</p> <p>d) Favor de confirmar que esta cobertura aplica solo para la colectividad asegurada en esta vigencia.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los</p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p> <p>En respuesta al inciso d), se confirma que esta cobertura aplica solo para la colectividad asegurada en esta vigencia, de acuerdo al numeral 1.</p> <p>Vigencia:</p> <p>La póliza tendrá la siguiente vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las 00:00 horas del día 1 de julio y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2022. • De las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2023. • De las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2024. 	
75	83 de 143	Gastos efectuados en el extranjero	En relación a que todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza serán reembolsados de acuerdo con el tipo de cambio de venta;	Se aclara que los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1,	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			entendemos que aplicará para la cobertura de emergencia en el extranjero. Favor de pronunciarse al respecto.	Especificaciones Técnicas, de la Partida 1, penúltimo párrafo del numeral 8.8.11 Gastos cubiertos de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza serán reembolsados de acuerdo con el tipo de cambio de venta, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.	
76	84 de 143	Numeral 9, Inciso F.	Solicitamos a la convocante confirmar que esta exclusión no aplica para los niveles con 259 y 295 UMAM de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que no aplica para los niveles con 259 y 295 UMAM, sólo aplica para los titulares de la póliza de esos niveles, por lo que se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.2 Gastos Médicos cubiertos de la	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				convocatoria, que señala lo siguiente: Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal ASEGURADO con pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 UMAM, podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requisitados con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular ASEGURADO realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up.	
77	87 de 143	13. Sistema de pago de	Amablemente solicitamos a la Convocante nos permita incluir la	No se acepta su propuesta, para estos tipos de trámites sólo se	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		indemnizaciones	siguiente documentación para el sistema de pago de indemnizaciones: identificación oficial vigente del asegurado titular y afectado, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses y en el caso de reembolso estado de cuenta bancario a nombre del titular, no mayor a tres meses para realizar el pago mediante transferencia bancaria. Favor de pronunciarse al respecto	solicita identificación oficial del asegurado afectado y en el caso de reembolso se solicita estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad y copia de la identificación oficial.	
78	90 de 143	Numeral 19	Se pide confirmar que el anticipo de Cirugía se entregará una vez que la aseguradora haya revisado la documentación presentada por el asegurado y confirmado que no existen hospitales o médicos en convenio con la Aseguradora y la cirugía es procedente, este plazo será igual a los 5 días que se tienen considerados para la cirugía programada. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 19. Anticipo de cirugía de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Aplica en caso de no utilizar hospitales de convenio mediante la presentación de un informe médico con el presupuesto de hospitalización y honorarios médicos para enfermedades o accidentes	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>cubiertos por la póliza. Podrá efectuarse un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de los gastos en los que se pudiera incurrir con la obligación de entregar la documentación original en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de alta en el hospital y se pagará la diferencia que exista en su caso de acuerdo con el límite de suma asegurada contratada.</p> <p>Esta condición aplica en caso de que la compañía no cuente en el lugar del siniestro con hospitales ni médicos de red, adicionalmente y en casos necesarios debido a urgencias que pongan en peligro la integridad física aplicara este anticipo previa autorización del área encargada de la póliza.</p>	
79	90 de 143	Numeral 19	Se pide a la Convocante indicar las medidas que se deberán tomar, cuando en el plazo de los 10 días siguientes a la cirugía, el asegurado no acredite que la	Se precisa que no son 10 días después de la cirugía, si no a partir de que se dé el alta del Hospital, que es cuando se le entrega la	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>misma se haya realizado, en cuyo caso, deberá devolver el anticipo a la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>documentación comprobatoria, por lo que no se consideran medidas si no ocurre la cirugía, que de conformidad al primer párrafo del numeral 19. Anticipo de cirugía Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, de la convocatoria, que establece:</p> <p>Aplica en caso de no utilizar hospitales de convenio mediante la presentación de un informe médico con el presupuesto de hospitalización y honorarios médicos para enfermedades o accidentes cubiertos por la póliza. Podrá efectuarse un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de los gastos en los que se pudiera incurrir con la obligación de entregar la documentación original en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de alta en el hospital y se pagará la diferencia que exista en su caso de acuerdo con el límite de suma asegurada contratada.</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Esta condición aplica en caso de que la compañía no cuente en el lugar del siniestro con hospitales ni médicos de red, adicionalmente y en casos necesarios debido a urgencias que pongan en peligro la integridad física aplicara este anticipo previa autorización del área encargada de la póliza.	
80	90 de 143	Numeral 20, Inciso g)	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que para cubrir el 60% de la factura, se aplica el 40% de coaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 20. Otros , inciso g) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: g) Hospital: Se pagará el 60 % (sesenta por ciento) de la factura total. Una vez recibido todos los documentos, datos e informes que permitan a la ASEGURADORA dictaminar si procede una indemnización, la ASEGURADORA pagará al asegurado titular o a la	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				persona designada por este en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de documentos.	
81	96 de 143	Proporcionar el número de siniestro	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el tiempo de respuesta es el mismo que aplica para los procesos de Pago directo, cirugía programada y reembolso, en el entendido que el número de siniestro se genera al momento de generar carta de autorización y/o finiquito. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma, el tiempo de entrega de número de siniestros se deberá realizar de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Estándares de servicio, (siniestros) punto número 1, conforme a lo siguiente:</p> <p>Proporcionar el número de siniestros 3 días hábiles.</p> <p>Respecto al pago directo se deberá realizar de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 numeral 7.19 Pago directo de conformidad a lo siguiente:</p> <p>Sistema mediante el cual la ASEGURADORA liquidará directamente al prestador de servicios los gastos realizados por el ASEGURADO, como consecuencia</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>de algún accidente o enfermedad cubierto por la presente póliza. Para efecto del pago directo, se requiere ser atendido en la red médica; que los servicios respectivos sean coordinados a través de la ASEGURADORA; que el ASEGURADO presente la tarjeta o póliza física o digital. El pago directo aplica en estancias hospitalarias mayores a 24 horas.</p> <p>Para el caso de estudios en laboratorios clínicos, gabinetes y otros servicios ambulatorios, si estos son programados dentro de la red de servicios, el pago será directo, en caso contrario la recuperación de los gastos erogados será vía reembolso.</p> <p>Los gastos erogados por estudios en laboratorios clínicos, gabinetes para la detección de COVID 19 y cualquiera de sus derivaciones, serán cubiertos y pagados vía reembolso, incluyendo los estudios</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				para acceso a atención en instalaciones médicas, el importe se sumará a los gastos del padecimiento cubierto por la póliza.	
82	96 de 143 113 de 143	Anexo 1 Partidas 1 y 2 Reportes de siniestralidad	Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.	No se ratifica, se aclara que la información de los reportes de siniestralidad deberá ser entregada con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , coberturas especiales, numeral 20, de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente: 20. la entrega de la siniestralidad deberá ser mensual y acumulada por parte de la ASEGURADORA, en formato Excel dentro de los siguientes 15 días de cada mes, que contenga como mínimo los siguientes rubros o en su caso, los	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>que le sean requeridos por el CONTRATANTE:</p> <p>Rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de siniestro • Fecha inicial siniestro • Fecha pago realizado • Nombre ASEGURADO titular • Nombre ASEGURADO afectado • Nombre del padecimiento (no abreviado) • Importe reclamado • Importe pagado • Nombre médico tratante • Tipo de pago realizado • Reembolso, programado o por reporte hospitalario 	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> •Coaseguro y deducible contratado y aplicado •Institución médica que prestó el servicio. <p>Adicionalmente, la ASEGURADORA deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> •No. de siniestro o registro •Fecha inicial siniestro •Nombre del ASEGURADO titular •Nombre del ASEGURADO afectado •Nombre del padecimiento (no abreviado) •Importe reclamado •Nombre del médico tratante •Causa de rechazo <p>Se aclara que la información de los reportes de siniestralidad deberá ser</p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>entregada con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.24 Asignación de personal de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Funciones a realizar, enunciativo más no limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trámite de emisión de recibos de primas ▪ Cartas cobertura cuando se requiera. ▪ Entrega de notas de crédito cuando sean requeridas. ▪ Trámite de siniestros <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte mensual de la siniestralidad. La ASEGURADORA, deberá enviar en formato Excel al correo fernando.hernandezl@ine.mx, javier.aguilar@ine.mx, eva.escamilla@ine.mx, _____ la
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>información con los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del afectado b. Tipo de indemnización c. Importe reclamado d. Importe pagado e. Fecha del pago f. Motivo de rechazo (en su caso) g. Reporte bimestral de siniestralidad <p><u>Asimismo, la información será para ayudar a la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable de las dos partidas.</u></p>	
83	96 de 143	Anexo 1	En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los	No se confirma su propuesta en donde sugieren excluir (los datos	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

	113 de 143	Partidas 1 y 2 Reportes de siniestralidad	asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.	personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro). La información de los reportes de siniestralidad deberá ser entregada con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , coberturas especiales, numeral 20 de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente: 20. la entrega de la siniestralidad deberá ser mensual y acumulada por parte de la ASEGURADORA, en formato Excel dentro de los siguientes 15 días de cada mes, que contenga como mínimo los siguientes rubros o en su caso, los	
--	------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>que le sean requeridos por el CONTRATANTE:</p> <p>Rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de siniestro • Fecha inicial siniestro • Fecha pago realizado • Nombre ASEGURADO titular • Nombre ASEGURADO afectado • Nombre del padecimiento (no abreviado) • Importe reclamado • Importe pagado • Nombre médico tratante • Tipo de pago realizado • Reembolso, programado o por reporte hospitalario 	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> •Coaseguro y deducible contratado y aplicado •Institución médica que prestó el servicio. <p>Adicionalmente, la ASEGURADORA deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> •No. de siniestro o registro •Fecha inicial siniestro •Nombre del ASEGURADO titular •Nombre del ASEGURADO afectado •Nombre del padecimiento (no abreviado) •Importe reclamado •Nombre del médico tratante •Causa de rechazo <p>Se aclara que la información de los reportes de siniestralidad deberá ser</p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>entregada con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.24 Asignación de personal de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Funciones a realizar, enunciativo más no limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trámite de emisión de recibos de primas ▪ Cartas cobertura cuando se requiera. ▪ Entrega de notas de crédito cuando sean requeridas. ▪ Trámite de siniestros <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte mensual de la siniestralidad. La ASEGURADORA, deberá enviar en formato Excel al correo fernando.hernandezl@ine.mx, javier.aguilar@ine.mx, eva.escamilla@ine.mx, la
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>información con los siguientes rubros:</p> <p>h. Nombre del afectado</p> <p>i. Tipo de indemnización</p> <p>j. Importe reclamado</p> <p>k. Importe pagado</p> <p>l. Fecha del pago</p> <p>m. Motivo de rechazo (en su caso)</p> <p>Reporte bimestral de siniestralidad</p>	
84	96 de 143 113 de 143	Anexo 1 Partidas 1 y 2 Reportes de siniestralidad	<p>En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos,</p>	<p>No se confirma, la naturaleza y contratación de este seguro se deriva de un contrato de trabajo celebrado por el INE con el personal de mando medio, superior y homólogos y con los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.</p> <p>Asimismo, como se señala en el numeral 1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública de la convocatoria si derivado de la</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.	prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.	
85	99 de 143	Base de asegurados GMM	Favor de confirmar que los asegurados de la pestaña de ASEGURADOS INCREMENTO (que son los que potencian) están incluidos dentro de la pestaña de ASEGURADOS BASICA. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que la pestaña de ASEGURADOS INCREMENTO están incluidos dentro de la pestaña de ASEGURADOS BASICA, ya que los incrementos sólo aplican para los que integran las pólizas básicas.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

86	99 de 143	Base de asegurados GMM	Favor de indicar el número de asegurados de las ultimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	Su cuestionamiento no se relaciona con algún punto o numeral de la convocatoria, por lo que no se le dará contestación y formará parte del expediente de contratación, lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 61 de las POBALINES, el cual establece lo siguiente: “Las solicitudes de aclaración deberán de presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante”.	Dirección Personal de
87	99 de 143	Siniestralidad GMM	Favor de proporcionar la siniestralidad actualizada al 31 de diciembre 2021 incluyendo los siguientes campos: tipo de pago (reembolso, pago directo), causa (accidente, enfermedad o maternidad), IVA, Deducible, Coaseguro, nombre del	La siniestralidad se proporciona en el archivo denominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			hospital, fecha de siniestro, fecha de pago, fecha del primer gasto, descuento hospitalario, parentesco, nivel de suma asegurada, remanente de suma asegurada, número de siniestro, nombre del padecimiento, entre otros. Favor de pronunciarse al respecto.	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	
88	99 de 143	Siniestralidad GMM	Favor de indicarnos si el importe pagado incluye IVA. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación el importe pagado incluye IVA.	Dirección Personal de
89	100 de 143	Numeral 2.1 Objeto	Favor de indicar en el listado de la colectividad, quienes utilizan como medio de transporte los semovientes, vehículos terrestres de motor y de autopropulsión, embarcaciones y aeronaves. Favor de pronunciarse al respecto.	El personal contratado por honorarios realiza diversas funciones administrativas y de campo, para las funciones de campo pueden utilizar semovientes, vehículos terrestres de motor y de autopropulsión, embarcaciones y aeronaves, por lo que no se cuenta con información o listado del personal que utiliza este tipo de transporte.	Dirección Personal de
90	102 de 143	Inciso c)	En relación al Pago directo, solicitamos a la convocante confirmar que se cubrirá siempre y cuando las estancias sean	No se confirma, se deberá cubrir la suma asegurada independientemente de las horas que hayan transcurrido en las estancias, de conformidad al Anexo	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>menores a 24 horas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.3. Formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Las formas en que la ASEGURADORA podrá indemnizar al ASEGURADO en caso de sufrir un accidente son:</p> <p>Reembolso. Si durante la vigencia de esta póliza, como consecuencia directa de un accidente, y dentro de los quince días siguientes a la fecha del mismo, el ASEGURADO requiera tratamiento médico, intervención quirúrgica, hospitalización, uso de ambulancia, servicios de enfermera, medicamentos, estudios de laboratorio y de gabinete, la ASEGURADORA reembolsará, además de las otras indemnizaciones, si fuera el caso, el monto de las mencionadas asistencias previa comprobación de</p>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				las cantidades erogadas, con un máximo de \$55,000.00 M.N.	
91	102 de 143	Inciso C.2 Pagos especiales	En el caso de pago de reclamaciones, por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo, agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que no se trata de reclamaciones improcedentes y/o reclamaciones ajenas al Seguro de Accidentes Personales que se licita, en cuyo caso, la Convocante extenderá la justificación y autorización de pago correspondiente, con cargo al fondo solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se ratifica deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.3. Formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso c.2) pagos especiales de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>c.2) Pagos especiales: La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cada año durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que rebasen la suma asegurada contratada.</p> <p>El importe por devengar por cada caso no deberá rebasar los \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Para su utilización será necesario que el o la servidor (a) público (a) facultado (a), (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a La ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 5 (cinco) días hábiles.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>Si no se utiliza el fondo durante cada año de vigencia o período, ese mismo monto servirá para el próximo año; de utilizarse de forma parcial o total, la ASEGURADORA, reintegrará al fondo la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

92	102 de 143	Inciso C.2 Pagos especiales	<p>En alcance a la pregunta anterior, entendemos que el fondo especial será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada año fiscal siendo hasta de un \$1,500,000 en total y el cual no debe considerarse dentro de la prima del seguro ni tampoco su siniestralidad ya que se manejará de manera independiente y lo administrará la aseguradora por lo que si no se utiliza se devolverá y no será acumulable. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es correcta su apreciación, deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.3. Formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso c.2) Pagos especiales de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>c.2) Pagos especiales: La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cada año durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que rebasen la suma asegurada contratada.</p> <p>El importe por devengar por cada caso no deberá rebasar los \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Para su utilización será necesario que el o la servidor (a) público (a)</p>	Dirección Personal de
----	------------	--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>facultado (a), (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a La ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 5 (cinco) días hábiles.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>Si no se utiliza el fondo durante cada año de vigencia o período, ese mismo monto servirá para el próximo año; de utilizarse de forma parcial o total, la ASEGURADORA, reintegrará al fondo la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

93	103 de 143	Numeral 3.4	<p>Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente, solicitamos a la convocante eliminar esta sección debido a que lo que están licitando en la Partida 2 es un seguro de accidentes personales y no de gastos médicos por accidente. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta por tratarse de beneficios adicionales para los prestadores de servicios, por lo que deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.4 Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deportes peligrosos en práctica amateur. 2. Cobertura de envenenamiento por animales ponzoñosos, mordeduras o lesiones causadas por cualquier animal. 3. Lesiones corporales por motivo de asalto o intento del mismo, secuestro o similar o violación, presentando acta circunstanciada emitida por el área de adscripción del ASEGURADO. Además, se cubrirán hasta seis sesiones de 	<p>Dirección Personal de</p>
----	------------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>terapia psicológica, con un médico especialista en materia psicológica, limitado al importe máximo autorizado.</p> <p>4. Cobertura por insolación y/o golpe de calor.</p> <p>5. Abortos involuntarios, a consecuencia de accidentes personales, estará limitado a un importe máximo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad disminuye la suma total asegurada para el caso de que existan lesiones provocadas por el mismo accidente.</p> <p>6. Los gastos que resulten de aparatos de prótesis dental o de cualquier otra clase y tratamientos de ortodoncia necesarios a causa de un accidente personal, serán cubiertos hasta un límite del 20% (veinte por ciento) de la suma asegurada para esta cobertura. Los gastos de ambulancia o de</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>traslado del ASEGURADO se pagarán hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) de la suma asegurada para esta cobertura.</p> <p>Las cantidades que se paguen por los últimos dos conceptos serán disminuidas de la suma asegurada para esta cobertura.</p> <p>7. En caso de cancelación de la póliza o baja de los ASEGURADOS por causas ajenas a la voluntad de los ASEGURADOS, éstos quedaran cubiertos por el accidente ocurrido, hasta un periodo de 90 (noventa) días a partir de su fecha de baja, siempre y cuando no se haya agotado la suma asegurada contratada.</p> <p>Los gastos cubiertos por accidente personal se pagarán en un período máximo de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de la primera erogación, sin que en ningún</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>caso excedan de la suma asegurada contratada.</p> <p>No se cubren los gastos realizados por acompañantes del ASEGURADO durante la internación de éste en sanatorio u hospital.</p>	
94	103 de 143	Numeral 3.4	<p>En alcance a la pregunta anterior, en caso de respuesta negativa, solicitamos a la convocante nos permita cubrir estos beneficios siempre y cuando se presenten durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta por tratarse de beneficios adicionales para los prestadores de servicios, por lo que deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.4 Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente</p>	<p>Dirección de Personal</p>
95	103 de 143	Numeral 3.4	<p>Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente, numeral 3, en relación a las terapias psicológicas, favor de indicar el importe máximo autorizado por cada sesión. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se puede indicar el importe máximo o mínimo autorizado por cada sesión para las terapias psicológicas, se deberá cubrir la suma asegurada, de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.3. Formas de pago en caso</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>de utilizar el seguro por lesiones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Las formas en que la ASEGURADORA podrá indemnizar al ASEGURADO en caso de sufrir un accidente son:</p> <p>Reembolso. Si durante la vigencia de esta póliza, como consecuencia directa de un accidente, y dentro de los quince días siguientes a la fecha del mismo, el ASEGURADO requiera tratamiento médico, intervención quirúrgica, hospitalización, uso de ambulancia, servicios de enfermera, medicamentos, estudios de laboratorio y de gabinete, la ASEGURADORA reembolsará, además de las otras indemnizaciones, si fuera el caso, el monto de las mencionadas asistencias previa comprobación de las cantidades erogadas, con un máximo de \$55,000.00 M.N.</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>De conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.4 Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente, numeral 3, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>3. Lesiones corporales por motivo de asalto o intento del mismo, secuestro o similar o violación, presentando acta circunstanciada emitida por el área de adscripción del ASEGURADO. Además, se cubrirán hasta seis sesiones de terapia psicológica, con un médico especialista en materia psicológica, limitado al importe máximo autorizado.</p>	
96	103 de 143	Numeral 3.5	<p>Se solicita a la convocante confirmar que la exposición a los elementos de la naturaleza es siempre y cuando se encuentre el asegurado realizando el desarrollo de sus actividades propias. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, por lo que deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.5 Definiciones, de acuerdo a lo</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>siguiente:</p> <p>Accidente Personal es toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el ASEGURADO por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa. Se incluye toda lesión que sufra el ASEGURADO por exposición a los elementos de la naturaleza.</p>	
97	105 de 143	-	<p>En relación al siguiente texto: Dadas las actividades que se requieren para determinados proyectos del CONTRATANTE, el periodo de contratación para dichos servidores (as) es variable, siendo desde un día hasta 1 (un) año, favor de confirmar que el seguro aplicará a toda la colectividad por todo el periodo de vigencia y no por días de duración de un proyecto. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, por lo que deberá realizar la entrega de su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3.11 Sistema de administración con reportes de movimientos en forma mensual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Los movimientos mensuales serán en base a reportes de personal activo y se deberá entregar el reporte de pago de primas a los 10 (diez) días hábiles de haberlo recibido.</p> <p>El pago del importe de la prima se realizará en forma mensual y correrá</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>a cargo del CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>A cada miembro del grupo que no ingrese precisamente en la fecha de inicio de vigencia de la póliza y a los que se separan definitivamente del grupo, se les aplicará la cuota por mes completo.</p>	
98	106 de 143	Partida 2 Numeral 3.14	Se solicita amablemente a la convocante poder adicionar al registro de asegurados, el dato de género. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Se acepta su propuesta de adicionar al registro de asegurados el dato de género.</p> <p>Aplica para todos licitantes.</p>	Dirección Personal. de
99	122 de 143	Anexo 7, Partidas 1 y 2	Solicitamos a la convocante nos permita incluir las notas necesarias para mostrar mayor claridad en ambas partidas 1 y 2. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 7 oferta económica de la convocatoria para las Partidas 1 y 2, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).	Dirección Personal. de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

100	122 de 143	Anexo 7 Partida 1	Solicitamos a la convocante denominar al concepto de los cuadros “Prima total anual por participante” como “Prima total por el periodo por participante”. Lo anterior debido a que el año 2022 no tiene una vigencia anual. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, y se realiza la aclaración que en el inicio del Anexo 7 de la Partida 1, especifica lo siguiente: “Para el año 2022 la vigencia será por el periodo 01 julio al 31 diciembre”. Lo anterior de conformidad con la modificación no. 2, del Anexo 1 modificaciones.	Dirección Personal.	de
101	123 de 143	Anexo 7	En relación al cuadro de Prima que será pagada por el titular, entendemos que esas tarifas corresponden a la potenciación de titulares y de acuerdo al numeral 1.8 de la página 30, también los dependientes económicos potencian por lo que se solicita a la convocante nos permita incorporar a la oferta económica los formatos de la potenciación de los dependientes económicos. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, derivado a que en el Anexo 7 de la Partida 1, se deberá incluir la prima mensual por asegurado y en ese sentido el importe total del incremento o la potenciación se aplica por cada uno de los asegurados.	Dirección Personal.	de
102	123 de 143	Anexo 7, Numeral 2	Mencionan que el costo de los hijos de 26 a 30 años será igual al costo presentado	No se acepta su propuesta, derivado a las necesidades de este Instituto se	Dirección Personal	de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			para los hijos dependientes con edad hasta los 25 años, en relación a este punto, solicitamos a la Convocante nos permita incrementar estas tarifas lo anterior dado que el cubrir a hijos mayores de 25 años sale de lo establecido en el mercado y por consiguiente requieren un costo mayor. Favor de pronunciarse al respecto.	establece que los importes de las primas de los hijos de 26 a 30 años así como los hijos de 0 a 25 años serán las mismas de acuerdo a su nivel de suma asegurada básica de conformidad a las notas del Anexo 7 de la Partida 1.	
103	123 de 143	Anexo 7, Numeral 2	En las notas numeral 2, mencionan que la aseguradora deberá presentar sus tarifas de potenciación por mes por lo que entendemos que solamente en la potenciación se entregarán tarifas mensuales. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, deberá presentar su propuesta para el caso de las tarifas de incremento de acuerdo a la nota número 2 del Anexo 7 de la Partida 1 de la convocatoria, conforme a lo siguiente: 2. La aseguradora deberá presentar sus tarifas de potenciación por mes para cada nivel solicitado y deberán guardar la misma proporción que las primas de la cobertura Básica, ya que se trata de un Beneficio adicional, a cargo del servidor público, en el caso de que las primas	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>ofertadas de esta potenciación sean desproporcionadas será motivo de Evaluación y se podrá descalificar al licitante por esta razón.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a la Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, numeral 1.8 Tarifas de potenciación ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante.</p>	
104	124 de 143	Anexo 7, Partida 2	<p>Solicitamos a la convocante denominar al concepto de los cuadros “Prima neta anual por cada año” como “Prima neta por el periodo de cada año”. Lo anterior debido a que el primer periodo de vigencia 2022 (jul-dic) no es anual. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, ya que en el encabezado del Anexo 7 Partida 2, se menciona “2022 (jul-dic), (A).</p>	<p>Dirección Personal de</p>
105	124 de 143	Anexo 7, Partida 2	<p>En alcance a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante nos permita incluir la especificación que las primas netas por cada año son “SIN IVA”. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, ya que se menciona Monto Total Antes I.V.A</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Lo anterior de conformidad con la modificación no. 1, del Anexo 1 modificaciones.	
106	124 de 143	Anexo 7, Partida 2	En relación al siguiente texto: Seguro colectivo de vida para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios Prima mensual por asegurado para el seguro de vida, entendemos que deberá ser reemplazada la palabra vida por Accidentes Personales ya que el seguro que licitan para la partida 2 es un seguro de accidentes personales y no de vida. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, se realiza el cambio de conformidad a la modificación no.1 del Anexo 1 modificaciones.	Dirección Personal de
107	General	Siniestralidad ACC	Favor de proporcionar la siniestralidad actualizada al 31 de diciembre 2021 incluyendo los siguientes campos: fecha de siniestro, fecha de pago, número de siniestro, nombre del padecimiento, entre otros. Favor de pronunciarse al respecto.	La siniestralidad se proporciona en el archivo siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

108	General	Siniestralidad ACC	Favor de indicarnos si el monto incluye IVA. Favor de pronunciarse al respecto.	El monto de la siniestralidad incluye I.V.A.	Dirección Personal de
109	General	Partida 1 y 2	Favor de confirmar que las condiciones que solicitan son las mismas que traen actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, hay variaciones propias de la situación que se vive en el país	Dirección Personal de
110	General	Partida 1 y 2	En alcance a la pregunta anterior, en caso de respuesta negativa, favor de considerar que todos los cambios solicitados con respecto al estudio de mercado y a la vigencia actual, tendrán un impacto en costo. Favor de pronunciarse al respecto.	La convocatoria tiene como base la investigación de mercado y su resultado.	Dirección Personal de
111	General	Partida 1 y 2	Se le solicita a la convocante, confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con	Se confirma para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numerales: 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Gastos Médicos Mayores, Subcuadro coberturas adicionales numeral 21. Cláusula de Prelación.</p> <p>29. Cláusula de errores u omisiones.</p> <p>Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.13 Cláusulas de errores u omisiones.</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p> <p>3.29 Cláusula de Prelación.</p> <p>Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				condiciones generales de la ASEGURADORA.	
112	General	-	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	El Instituto proporcionará al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública la información referente al Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 5 días hábiles después de la conclusión del acto de fallo. Asimismo, y para el seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Accidentes Personales de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la resolución décima tercera ya mencionada, el Instituto mantendrá a disposición de la licitante adjudicada el expediente de identificación de cada uno de sus trabajadores con los datos y la copia de la identificación, solo en el caso en que le sea requerido a ésta por el auditor, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y/o por la SHCP para proporcionar una copia del	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				expediente en el tiempo solicitado por el auditor o por las autoridades facultadas para ese requerimiento.	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	8	bases, forma de adjudicación	Se solicita a la convocante confirmar que la adjudicación será por partida, y que el no participar en una de ellas no será motivo de descalificación favor de pronunciarse al respecto	Se confirma que este procedimiento de contratación comprende 2 (dos) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o dos LICITANTES, tal como se señala en el numeral 1.1 Objeto de la contratación, de la convocatoria. Los LICITANTES podrán presentar una proposición para la(s) partida(s) para la(s) que participe, por lo que el no participar en una de ellas no será causa de desechamiento.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

2	21	4.1 inciso g) "anexo 6"	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada sea una empresa grande, cumplirá este requisito presentando un escrito en formato libre indicando lo anterior. favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su solicitud. En caso de no pertenecer al sector MIPYMES, así lo podrá manifestar o bien, podrá no presentar el Anexo 6 de la convocatoria. Lo anterior aplica para todos los licitantes.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
3	24	1.1.experiencia de los recursos humanos del licitante. curriculum vitae, punto 6)	Se solicita a la convocante nos confirme que la autorización que emite la comisión nacional de seguros y fianzas, se refiere es la autorización ante la secretaria de hacienda y crédito público para operar como aseguradora, así como la certificación ante la comisión nacional de seguros y fianzas. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, es la autorización ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para operar como aseguradora, así como la certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, Evaluación de puntos y porcentajes, numeral 1.1. experiencia de los recursos humanos del licitante, curriculum vitae, punto 6).	Dirección de Personal
4	31	2.1 experiencia del licitante	Se solicita amablemente a la convocante que para obtener el máximo puntaje, se cumple presentando máximo 5 de contratos, pólizas y/o caratulas de	Es correcta su apreciación, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, Evaluación de puntos y	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			pólizas que acrediten experiencia a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas. favor de pronunciarse al respecto	porcentajes, numeral 2.1 experiencia del licitante.	
5	32	2.2 especialidad del licitante	Se solicita amablemente a la convocante que para obtener el máximo puntaje, se cumple presentando copia simple de máximo 5 contratos, pólizas y/o caratulas de pólizas que acrediten la especialidad a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas. favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación, de acuerdo con Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, Evaluación de puntos y porcentajes, numeral 2.2 experiencia del licitante.	Dirección de Personal
6	43 a 46	8 penas convencionales, partida 1 y partida 2	Se solicita amablemente a la convocante confirmarnos, que los tiempos establecidos dentro de este rubro, comenzaran una vez que mi representada cuente con la información completa y correcta necesaria para	Es correcta su apreciación, de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, Evaluación de puntos y porcentajes numeral 2.2 experiencia del licitante.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			brindar el servicio en referencia en donde aplique. favor de pronunciarse al respecto		
7	43 a 46	8 penas convenciona les partida 1 y partida 2	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las penas convencionales donde aplique, serán por servicio no prestado. favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación, de acuerdo a la Partida 1 y 2, numeral 8. Penas Convencionales de la convocatoria.	Dirección de Personal
8	127	anexo 9 "tipo y modelo de contrato"	Agradecemos a la convocante, confirmar que en caso de resultar adjudicados el contrato de prestación de servicios se ajustará de mutuo acuerdo a lo acordado en la junta de aclaraciones, entre mi representada y la convocante. favor de pronunciarse al respecto.	En el contrato que, en su caso se formalice, se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo derivado de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato incluido como Anexo 9 de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

9	127	anexo 9 "tipo y modelo de contrato"	Continuando con la pregunta anterior solicitamos a la convocante confirmar que el modelo de contrato sólo es de carácter informativo y de no presentarse en la propuesta no será causa de descalificación. favor de pronunciarse al respecto.	El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo del contrato que, en su caso se formalice, es de carácter informativo y el no presentarlo como parte de la proposición, no es causa de desechamiento.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
10	127	anexo 9 "tipo y modelo de contrato"	Se solicita a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: "las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones, leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno. así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por los capítulos ii de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo iii de los	Si bien la declaración que refiere no se encuentra entre las cláusulas del modelo del contrato al ser normas de observancia general las personas se encuentran obligadas a su cumplimiento por lo tanto el Instituto se apegará a lo estipulado en la referida Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para esta contratación no es posible incluir en el contrato esta declaración toda vez que el contenido del instrumento legal se deberá validar	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas." favor de pronunciarse al respecto.	en términos del artículo 118 de las POBALINES.	
11	137 a 143	lineamientos para la utilización del sistema electrónico de información pública sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las	Se solicita a la convocante que dicho formato no será necesario incluirlo en virtud de que es informativo y opcional. favor de pronunciarse al respecto.	El documento de LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE, contenidos en la convocatoria, es informativo para que los licitantes conozcan acerca de la utilización del Sistema electrónico CompraINE, por lo tanto, no resulta necesario presentarlo como parte de su proposición.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		mismas, denominado COMPRAINE			
12	63	anexo 1 y 2 especificaciones técnicas "partida 1, y partida 2" reporte de siniestralidad	Se solicita a la convocante que en el caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil se entregará en el día hábil posterior al de la obligación, de acuerdo al art. 12 del código fiscal de la federación. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, se acepta propuesta.	Dirección de Personal
13	63	anexo 1 y 2 especificaciones técnicas "partida 1, y partida 2" reporte de siniestralidad	En términos del artículo 9, ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, que a la letra citan: "artículo 9. tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca." por lo anterior, agradeceremos de la	No se confirma, la naturaleza y contratación de este seguro se deriva de un contrato de trabajo celebrado por el INE y prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios. Asimismo, como se señala en el numeral 1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública de la convocatoria, si derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			convocante, favor de confirmar que se cuenta con la autorización de los asegurados para proporcionar la información requerida. favor de pronunciarse al respecto.	o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.	
14	63	anexo 1 y 2 especificaciones técnicas "partida 1, y partida 2" reporte de siniestralidad	En caso de ser negativa la pregunta inmediata anterior favor de permitirnos presentar la información solicitada de manera dissociada. favor de pronunciarse al respecto.	No se permite, se deberá presentar de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria ya que la naturaleza y contratación de este seguro se deriva de un contrato de trabajo celebrado por el INE y prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios. Asimismo, como se señala en el numeral 1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública de la	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				convocatoria si derivado de la prestación de los servicios solicitados cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.	
15	general	bases generales	Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza	El Instituto proporcionará al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública la información referente al Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) decreto de creación de la dependencia convocante. b) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c) registro federal de contribuyentes. d) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) 	5 días hábiles después de la notificación del fallo.	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>facultad(es) para representar a la dependencia.</p> <p>e) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).</p> <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>		
16	73	7.32 documento o tarjeta de identificación (credenciales)	<p>Se solicita a la convocante favor de confirmar que la entrega de las credenciales se realizará de manera digital. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se confirma, el documento o tarjeta de identificación (Credenciales) deberán ser entregadas con forme a lo establecido en el Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 7.32 documento o tarjeta de identificación (Credenciales), el cual establece lo siguiente:</p> <p>7.33 Documento o tarjeta de identificación (Credenciales) Documento físico o digital de cada ASEGURADO, expedida por la ASEGURADORA que contenga</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de alta al seguro, • Nombre del ASEGURADO • Vigencia • Antigüedad • Suma asegurada y, <p>Datos de identificación de la póliza.</p>	
17	45	suscripción de pólizas punto 1) emisión de pólizas. partida 1	Se solicita a la convocante favor de confirmar que la entrega de las pólizas, así como de los complementos podrán ser entregados de forma electrónica.	<p>Se confirma, que se podrá entregar el documento o tarjeta de identificación (Credenciales) deberán ser entregadas de manera digital, conforme a lo establecido en el Anexo 1, especificaciones técnicas, Partida 1, numeral 7.32 documento o tarjeta de identificación (Credenciales), el cual establece lo siguiente:</p> <p>7.34 Documento o tarjeta de identificación (Credenciales)</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Documento físico o digital de cada ASEGURADO, expedida por la ASEGURADORA que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de alta al seguro, • Nombre del ASEGURADO • Vigencia • Antigüedad • Suma asegurada y, <p>Datos de identificación de la póliza.</p>	
18	45	suscripción de pólizas punto 1) emisión de pólizas. partida 1	Se solicita a la convocante, favor de confirmar que la entrega de las pólizas dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que se tenga la información completa y correcta.	No se confirma. El tiempo de respuesta debe ser de 10 días hábiles, de acuerdo al Numeral 8. Penas convencionales, Para partida 1, cuadro no.1, motivo Atraso en la emisión de pólizas requeridas por el "Instituto".	Dirección de Personal
19	34	numeral 4, subnumeral	Se solicita a la convocante, favor de confirmar, que en caso de que mi	Es correcta su apreciación, se confirma.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		4.1 cumplimiento de contratos	representada presente cartas que incluyan mas de un número de póliza se contabilizarán de forma independiente, es decir, si una carta contiene tres números de pólizas, dicha carta contará para la evaluación tres veces. favor de pronunciarse al respecto.		
20	93	numeral 34 asignación del personal	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la operación de los módulos de servicio, conforme a las restricciones actuales que se tienen derivado del covid-19 y sus variantes. favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, no se completa una pregunta para este punto. Por lo que deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 34. Asignación de personal.	Dirección de Personal
21	63,65	anexo 1. coberturas especiales, potenciación / numeral 5. administración 5.1.1 altas.	Se hace de su conocimiento, que los planes voluntarios de potenciación y ascendientes la siniestralidad ha aumentado y la población ha disminuido de manera importante en los últimos tres años, por lo anterior, se solicita amablemente a la convocante que para disminuir el efecto que genera la anti selección que derive en un aumento en los costos de la propuesta, se acote el	No se acepta su propuesta por lo que deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 5.1.1 Altas.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			periodo de contratación de estas pólizas a 45 días naturales, al inicio de cada periodo fiscal y para nuevas altas 45 días naturales a partir de la fecha de alta, tal y como lo solicitan en el numeral en mención. favor de pronunciarse al respecto.		
22	57	anexo 1. numeral 4. descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el caso de que el médico sea de red y el hospital no sea de red, se eliminará el coaseguro sobre la factura del médico y aplicará sobre la factura hospitalaria por no encontrarse en convenio. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , de acuerdo a la tabla de deducible y coaseguro.	Dirección de Personal
23	59	anexo 1, coberturas especiales,	Con la finalidad de evitar confusión, se solicita amablemente a la convocante confirmar que para las descendientes	Es correcta su apreciación, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		parto normal, aborto necesario o involuntario y cesárea, sexto párrafo.	<p>hijas se deberá entender por el siguiente texto: <i>“sólo tendrán derecho a la cobertura las descendientes (hijas) del o la titular, para los casos en que el recién nacido presente complicaciones del embarazo y/o del recién nacido, se podrá autorizar el 50% de la suma asegurada para esta cobertura, la diferencia será a cargo del asegurado.”</i></p> <p>que se cubrirán las complicaciones del embarazo hasta por el 50% de la suma asegurada para esta cobertura.</p> <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>	1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , de acuerdo a la tabla coberturas especiales.	
24	59 / 78	anexo 1, parto normal, aborto necesario o involuntario y cesárea / numeral 8.6 cobertura de la madre asegurada.	<p>Con la finalidad de evitar confusión, se solicita amablemente a la convocante ratificar que las condiciones para parto normal, aborto necesario o involuntario y cesárea son: suma asegurada de 50 umam, sin deducible ni coaseguro utilizando la red médica, sin periodo de espera para titulares y cónyuges y 10 meses para descendientes (hijas) de</p>	Es correcta su apreciación, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , de acuerdo a la tabla coberturas especiales.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			titulares. favor de pronunciarse al respecto.		
25	63	anexo 1. coberturas especiales, coberturas adicionales. numeral 19 colas de siniestros.	<p>Con la finalidad de precisar el alcance de la cobertura y evitar el pago de reclamaciones remanentes improcedentes, se solicita amablemente a la convocante sustituir el texto:</p> <p>"En caso que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada en caso de siniestro se limitará a la suma asegurada básica o contratada (potenciación)"</p> <p>por el siguiente texto:</p> <p>"En caso que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada se limitará al mínimo entre la suma asegurada total actual contratada o el remanente de suma asegurada contratada cuando se originó el primer</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, de acuerdo a la tabla coberturas especiales.</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			gasto". favor de pronunciarse al respecto.		
26	pág. 58 / pág. 68	anexo 1. coberturas especiales, accidente / numeral 7. definiciones y condiciones generales que integran la póliza de gastos médicos mayores, 7.1 accidente cubierto.	Con la finalidad de homologar el alcance de la cobertura en mención, se solicita amablemente a la convocante confirmar que el accidente se cubrirá siempre y cuando la atención médica se efectúe dentro de los 90 días naturales siguientes al evento que le dio origen. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, se confirma, de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores , de acuerdo a la tabla coberturas especiales.	Dirección Personal de
27	64	anexo 1. numeral 5.1.1. altas, primer párrafo.	Con el fin de evitar problemas de servicio hacia los asegurados, se solicita amablemente a la convocante considerar un periodo máximo de 90 días naturales para los reportes de altas. favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 5.1.1 Altas.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

28	pág. 64-66	anexo 1. numeral 5.1.1. altas / numeral 5.1.2. bajas.	con el fin de homologar el criterio de medición sobre el número de días a considerar para altas y bajas, se solicita amablemente a la convocante considerar "días naturales" tal como se especifica en el apartado 5.1.2 bajas. favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 5.1.2 Bajas.	Dirección de Personal
29	60/65	anexo 1. coberturas especiales, potenciación / numeral 5. administración, 5.1.1 altas, antepenúltimo o párrafo.	Con el fin de homologar el alcance de la cobertura mencionada, se solicita amablemente a la convocante confirme que se deberá de considerar lo siguiente: <i>"si el asegurado (a) titular determina potenciar su suma asegurada y/o asegurar a su cónyuge o concubina/concubinario) y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, los términos y condiciones serán iguales a la cobertura del titular y la modificación y/o alta quedará registrada a partir de la fecha de solicitud del asegurado titular a la aseguradora. estas modificaciones no son retroactivas a la fecha de inicio de</i>	Deberá considerar presentar su propuesta conforme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 5.1.1 Altas , de acuerdo a lo siguiente: Si el ASEGURADO titular determina potenciar su suma asegurada y/o asegurar a su cónyuge, concubina/concubinario y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, los términos y condiciones serán iguales a la cobertura del titular y la modificación y/o alta quedará registrada a partir de la fecha de solicitud del ASEGURADO titular al	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p><i>su primera póliza y/o certificado individual, ni a su fecha de alta en el seguro, serán considerados a partir de la quincena en que se solicite.” tal y como se menciona en el numeral 5.1.1 altas, antepenúltimo párrafo de las bases. favor de pronunciarse al respecto.</i></p>	<p>CONTRATANTE. Estas modificaciones no son retroactivas a la fecha de inicio de su primera póliza y/o certificado individual, ni a su fecha de alta en el seguro, serán considerados a partir de la quincena en que se solicite.</p>	
30	76 / 83	<p>anexo 1, gastos médicos cubiertos, primera viñeta / 8.8.11 gastos cubiertos, numeral 4.</p>	<p>Con el fin de evitar contradicción, se solicita amablemente a la convocante homologar el periodo de los servicios de enfermería a 30 días como opera desde la vigencia 2016- 2018. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.8.11 Gastos cubiertos, numeral 4.</p>	<p>Dirección de Personal</p>
31	48	<p>bases numeral 13. modificaciónes al contrato y cantidades adicionales</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante ratificar que toda variación a las condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas de común acuerdo entre las partes. los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al</p>	<p>Se ratifica que, tal como se señala en el numeral 13. Modificaciones al contrato y cantidades adicionales que podrán contratarse, de la convocatoria, de conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y de Servicios DRMS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		que podrán contratarse.	numeral 7 formalización del contrato. favor de pronunciarse al respecto.	<p>REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15</p>	
--	--	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				(quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo.	
32	55	4. descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores. cuadro suma asegurada.	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que el beneficio de suma asegurada ilimitada únicamente aplica para las renovaciones y para nuevas altas se considerará una s.a. de 50 mdp, tal y como opera actualmente, esto con el objetivo de no contravenir lo establecido en las disposiciones 5.1.24 y 5.1.25 de la modificatoria 10/12 de la cuf. favor de pronunciarse al respecto.	No se ratifica, deberá operar a lo dispuesto en el numeral 7.30. Suma Asegurada del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria: *Sin límite y/o \$ 99'999,999.00 para los ASEGURADOS que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada.	Dirección de Personal
33	82	anexo 1, 8.condiciones generales, 8.8.9 pagos especiales.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que proporcionará el listado con los nombres del personal facultado para emitir dicha autorización. favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, no se entrega un listado con los nombres del personal facultado, de acuerdo al contrato que se establezca será el Administrador del contrato (Dirección de Personal) quien realice la petición para solicitar la autorización, de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria de acuerdo al primer párrafo del numeral, 8.8.9	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>pagos especiales, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. <u>Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</u></p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

34	66	anexo 1, numeral 5.1.2. bajas, penúltimo párrafo y numeral 6. derecho de conversión.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este requerimiento considerando que la aseguradora estará obligada a ofrecer al asegurado que deje de pertenecer a la colectividad asegurada de este contrato, la opción de contratar un seguro individual bajo condiciones y nivel de hospitales similares a los establecidos en este contrato, con opción de poder modificar algunas coberturas, deducibles o coaseguros a solicitud del asegurado y que reflejen un beneficio en el costo de la prima a pagar por el asegurado. lo anterior se establece con la finalidad de que estas contrataciones individuales no estén sujetas al término de la vigencia del contrato objeto de la presente licitación y los asegurados puedan dar continuidad a su protección, como los beneficios de eliminación de periodos de espera y pago de complementos. favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá presentar su propuesta conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 5.1.2. Bajas , penúltimo párrafo y numeral 6. Derecho de conversión.	Dirección Personal de
----	----	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

35	91	anexo 1, numeral 19. anticipo de cirugía.	Favor de confirmar que el anticipo del 50% será sobre el costo dispuesto en el tabulador correspondiente de conformidad con el padecimiento respectivo. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 19. Anticipo de Cirugía.	Dirección de Personal
36	28	bases, tabla de evaluación de puntos y porcentajes (partida 1), rubro 1, sub rubro 1.4, red de médicos.	Con el objeto de garantizar conservar el servicio adecuado de acuerdo al número de asegurados (8,120), cuyas reclamaciones superan las 4,000 en la vigencia (según su experiencia), se solicita amablemente a la convocante reconsiderar el mínimo y máximo de médicos distribuidos en toda la república mexicana a quedar en: mínimo 5,000 máximo 7,000. favor de pronunciarse al respecto.	No se considera, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, tabla de evaluación de puntos y porcentajes Partida 1, Rubro 1, sub rubro 1.4 Red de médicos.	Dirección de Personal
37	31 / 32	bases, tabla de evaluación de puntos y porcentajes (partida 1), rubro 2, sub rubro 2.1,	En virtud de que la acreditación de experiencia en la prestación de servicios debe ser de contratos y/o pólizas emitidos en el los ramos de sgmm, cuya prestación de servicios de características y condiciones sean "semejantes" debido al nivel de	No se confirma, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, tabla de evaluación de puntos y porcentajes (partida 1), rubro 2, sub rubro 2.1, experiencia del licitante en la prestación de servicios	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato / sub rubro 2.1 especialidad del licitante	especialidad del sector público (contratos de no adhesión), se solicita amablemente a la convocante confirmar que sólo se deberán considerar contratos y/o pólizas celebradas con instituciones públicas con un mínimo de 5,000 asegurados. favor de pronunciarse al respecto.	relacionados con el objeto del presente contrato / sub rubro 2.1 especialidad del licitante, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados. 	
38	56 y 57	anexo 1, numeral 4. descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, <i>condiciones generales</i> deducible.	Con el fin evitar confusión, amablemente se solicita a la convocante precisar que el deducible se establece con base en el nivel hospitalario donde se atiendan los asegurados, de acuerdo a lo que se establece en “tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital de red para este programa” y tabla de aplicación de deducible y coaseguro (enfermedad, accidente, urgencias o emergencias). favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, <i>condiciones generales</i> deducible.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

39	61	<p>anexo 1, numeral 4. descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, condiciones generales deducible en el extranjero</p>	<p>Con el fin de que exista claridad en el beneficio de emergencia en el extranjero, se solicita amablemente a la convocante confirmar que el deducible a aplicar será de 50 dls. tal y como se menciona en el apartado coberturas especiales, cláusula de emergencia en el extranjero, por lo que queda sin efecto el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="737 834 1171 927"> <tr> <td data-bbox="737 834 940 927">Deducible en el Extranjero (titulares, cónyuge, supérstite o concubina o concubino o pareja del mismo sexo e hijos)</td> <td data-bbox="940 834 1171 927"> Por accidente 4 UMAM Por enfermedad 5 UMAM </td> </tr> </table> <p>(pág. 56). favor de pronunciarse al respecto.</p>	Deducible en el Extranjero (titulares, cónyuge, supérstite o concubina o concubino o pareja del mismo sexo e hijos)	Por accidente 4 UMAM Por enfermedad 5 UMAM	<p>Se confirma, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, condiciones generales deducible, coberturas especiales.</p>	<p>Dirección de Personal</p>
Deducible en el Extranjero (titulares, cónyuge, supérstite o concubina o concubino o pareja del mismo sexo e hijos)	Por accidente 4 UMAM Por enfermedad 5 UMAM						
40	123	<p>anexo 7. oferta económica</p>	<p>Con el fin de homologar los términos plasmados en el anexo 7, se solicita amablemente a la convocante confirmar que en el cuadro “prima que será pagada por el instituto” se deberá sustituir la columna “smgm” por “umam”. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación, se homologa a UMAN de acuerdo al Anexo 1 Modificaciones, modificación 2.</p>	<p>Dirección de Personal</p>		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

41	123	anexo 7. oferta económica	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el cuadro “prima que será pagada por el titular” (tercer cuadro) se refiere a las tarifas de potenciación mensual sin i.v.a. para cada nivel solicitado. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, de acuerdo al Anexo 7 Oferta económica, Partida 1 de la convocatoria, de acuerdo al título del Anexo 7: <i>Seguro de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos</i> <i>(Este formato se presentará por cada vigencia: 2022, 2023 y 2024)</i> Análítico de prima anual incluyendo derechos de póliza sin IVA Para el año 2022 la vigencia será por el periodo 01 julio al 31 diciembre. De conformada a la modificación no. 2 del Anexo 1 Modificaciones.	Dirección de Personal
42	123	anexo 7. oferta económica.	Favor de confirmar que se emitirá a prima resultante de acuerdo a la base de asegurados reportada para la emisión	Es correcta su apreciación, de acuerdo al Anexo 7 Oferta económica, Partida 1 de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			por la convocante. favor de pronunciarse al respecto.		
43	63	bases, coberturas adicionales, numeral 20, partida 1, siniestralidad.	Se hace del conocimiento de la convocante que la siniestralidad reportada corresponde únicamente a la colectividad que es pagada por la contratante, lo cual implica que no se incluye la siniestralidad correspondiente a los planes voluntarios. favor de pronunciarse al respecto.	Se considera la información, sin embargo, la información proporcionada en la convocatoria es la que se debe tomar para formular su propuesta	Dirección de Personal
44	123	anexo 7. oferta económica.	Base de asegurados. con el fin de que no exista ambigüedad en el listado de potenciación, se recomienda a la convocante aclarar a qué nivel corresponden los 7 asegurados contenidos en la columna "base de asegurados", dado que se expresa que el nivel de potenciación es de 111 umam, siendo que el nivel mínimo para la potenciación es de 148 umam. favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que los niveles se refieren a la suma básica, y los incrementos empiezan a partir de los 148 UMAM que empiezan en la siguiente columna, deberá considerar presentar su propuesta de acuerdo al Anexo 7 Oferta económica, Partida 1 de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

45	123	anexo 7. oferta económica, segundo cuadro, notas, numeral 2.	Con el fin de no generar un subsidio que recaiga en las pólizas pagadas por la contratante y dada la voluntariedad del grupo en mención, se solicita amablemente a la convocante permita diferenciar las tarifas del grupo voluntario "hijos de 26 a 30 años". favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberá presentar su propuesta conforme a las bases, del Anexo 7. Oferta económica, segundo cuadro, notas numeral 2 de la convocatoria.	Dirección de Personal
46	71, 75, 77 y 83	7.19 pago directo. covid y 8. condiciones particulares. 8.2. gastos cubiertos.	La situación que actualmente atraviesa el país (y el mundo) a causa de la pandemia de covid-19 así como las dificultades que ha enfrentado el gobierno federal para la distribución de las inoculaciones bajo el plan nacional de vacunación y en adición la falta de voluntad de algunas personas para completar su esquema de vacunación, siendo gnp una empresa socialmente responsable y con el objetivo de poder contribuir a la reducción de contagios,	No se acepta su propuesta, deberá presentar su propuesta conforme a al Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, 7.19 Pago directo COVID, numeral 8. Condiciones particulares y 8.2. Gastos cubiertos.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>se solicita amablemente a la convocante tomar a bien incluir el siguiente endoso:</p> <p>“endoso en caso de enfermedad covid19</p> <p>por medio del presente endoso se modifican las condiciones de aseguramiento del contrato del seguro de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>en caso de que la enfermedad cubierta sea por el virus SARS COV 2, conocida como covid19 y el asegurado no demuestre que se encontraba vacunado conforme al plan nacional de vacunación contra el virus SARS COV 2 en México o bien en algún otro territorio, siempre y cuando dicha vacuna cuente con los estándares internacionales de vacunación para la prevención del virus SARS COV 2 y se encuentre autorizada por las autoridades sanitarias correspondientes para su utilización y aplicación en el</p>		
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>territorio donde se vacuno el asegurado, se cubrirán</p> <p>los gastos procedentes bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no aplica tope de coaseguro para todo el padecimiento y sus complicaciones= - al porcentaje de coaseguro a aplicar, se agregan 10 puntos porcentuales= <p>lo anterior no tendrá efecto cuando se presente el certificado de vacunación". favor de pronunciarse al respecto.</p>		
47	71, 75, 77 y 83	<p>7.19 pago directo. COVID y 8. condiciones particulares. 8.11. gastos cubiertos, numeral 11.</p>	<p>Se solicita enfáticamente a la convocante reconsiderar otorgar este beneficio, puesto que el impacto que puede generar en la siniestralidad, máxime la alta tasa de contagio que se está experimentando bajo la nueva variante "ómicron", puede ser muy alto como se ejemplifica a continuación:</p> <p>asumiendo una población de 8,000 asegurados, y bajo el supuesto de que durante el año cada asegurado se realiza máximo dos pruebas,</p>	<p>No reconsidera, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, 7.19 Pago directo. COVID y 8. Condiciones particulares. 8.11. Gastos cubiertos, numeral 11.</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>considerando un costo promedio de \$500 mxp. (antígenos) y \$2,500 mxp. (pcr) se tendría un costo esperado de: 8 mdp y 40 mdp respectivamente.</p> <p>sí en adición consideramos el pánico que existe en algunas personas, las cuales pueden llegar a realizarse más de 6 pruebas al año el efecto es aún mayor.</p> <p>particularmente dada la condición de reembolso, esto es un riesgo no medible y puede ocasionar un incremento sustancial en las propuestas de las licitantes. por lo anterior y como alternativa se sugiere enfáticamente algunas de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) constituir un fondo de pagos especiales, el cual el instituto restituirá cada vez que se agote. b) establecer un número limitado de casos específicos a cubrir por vigencia. c) limitar a una prueba por asegurado por vigencia y 		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>que sea a través de pago directo considerando los proveedores de la aseguradora adjudicada.</p> <p>en los tres incisos anteriores, deberá existir indicios suficientes soportados por una opinión médica, la cual solicita que se lleva a cabo esta prueba. favor de pronunciarse al respecto</p>		
48	81	8.8.6. daño psiquiátrico.	<p>En relación a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante acotar el alcance a la cobertura en mención bajo las siguientes consideraciones:</p> <p>tendrá derecho a los beneficios de esta cobertura, el asegurado que a juicio de su médico tratante y contando con la confirmación del diagnóstico por parte de un médico psiquiatra asignado por el licitante adjudicado, requiera tratamiento psiquiátrico a consecuencia de haber sufrido un evento traumático como consecuencia de síntomas graves ocasionados por covid-19. favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>No se acota, deberá presentar su propuesta conforme a Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, 8.8.6. Daño psiquiátrico.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

49	84 y 85	9. exclusiones	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deberán considerar las siguientes exclusiones que anteriormente se tenían, toda vez que este tipo de beneficios no son objeto del seguro de gastos médicos mayores y en adición pueden representar un gasto considerable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tratamientos experimentales o de investigación • enajenación mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa, histeria, así como sus complicaciones, neurosis o psicosis. <p>favor de pronunciarse al respecto</p>	No se confirma, deberá presentar su propuesta conforme a Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 9. Exclusiones.	Dirección de Personal
50	78 y 79	8.6. cobertura de la madre asegurada.	<p>Con el fin de contener la siniestralidad y no generar un costo adicional que encarezca la propuesta, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deberá de considerar como exclusión lo siguiente: cualquier complicación del embarazo, parto y puerperio no mencionada en la</p>	No se confirma, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, 8.6. Cobertura de la madre asegurada.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			cobertura de la madre asegurada. tal y como opera actualmente. favor de pronunciarse al respecto		
51	13	1.2 tipo de contratación.	Dada la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, independientemente de la vacuna así como la actual variante ómicron altamente contagiosa, se solicita amablemente a la convocante indicar si se tiene suficiencia en presupuesto para hacer frente a lo anteriormente expuesto. favor de pronunciarse al respecto.	Su cuestionamiento no se relaciona con algún punto o numeral de la convocatoria, por lo que no se le dará contestación y formará parte del expediente de contratación, lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 61 de las POBALINES, el cual establece lo siguiente: “Las solicitudes de aclaración deberán de presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante”.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

52	14 de 144	bases, numeral 1. 1. información genérica y alcance de la contratación. 1.3. vigencia del contrato, partida 2.	<p>Estimaremos de la convocante ratifique si en caso de ser adjudicados, se podrá emitir la póliza de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • póliza 1: de las 00:00 horas del día 1 de julio hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022. • póliza 2: de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023. • póliza 3: de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024. <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Para la partida 2. La póliza tendrá la siguiente vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las 00:00 horas del día 1 de julio hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022. • De las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023. • De las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024. <p>Lo anterior, tal como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria.</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
53	49 de 143	bases, subnumeral 14.1. causas para desechar las proposiciones. s. inciso 7)	<p>Se solicita amablemente a la convocante, indicar el presupuesto que se tiene para la partida 2. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Su cuestionamiento no se relaciona con algún punto o numeral de la convocatoria, por lo que no se le dará contestación y formará parte del expediente de contratación, lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 61 de las</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>POBALINES, el cual establece lo siguiente:</p> <p>“Las solicitudes de aclaración deberán de presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante”.</p> <p>Aunado a lo anterior, no se estima necesario atender su solicitud, ya que los licitantes no requieren conocer el presupuesto asignado para la partida 2 para elaborar y presentar sus propuestas, toda vez que, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, los licitantes deberán presentar su oferta económica, misma que deberá ser congruente con la oferta técnica, tal y como se señala en el numeral 4.3 contenido</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				de la oferta económica (sobre económico) de la convocatoria.	
54	100 de 143	bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2. 1. definiciones y condiciones particulares	Solicitamos amablemente a la convocante que el texto: 1. definiciones y condiciones particulares que integran la póliza del seguro colectivo de accidentes personales con participación de utilidades para proteger a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios. quede de la siguiente manera: 1. definiciones y condiciones particulares que integran la póliza del seguro colectivo de accidentes personales para proteger a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios. lo anterior, debido a que en el anexo no hay algún punto en el que se especifique la participación de utilidades. favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta, se realiza el cambio de acuerdo a la modificación 3 del Anexo 1 Modificaciones, la cual queda de la siguiente manera: Definiciones y condiciones generales que integran la póliza del seguro colectivo de accidentes personales para proteger a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios.	Dirección Personal de
55	102 de 143	bases, anexo 1, especificaciones	Se solicita a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no otorgar	Si es motivo de descalificación, el no otorgar pago directo con red	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>s técnicas; partida 2.</p> <p>3. coberturas de la póliza, 3.3 formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso c)</p>	<p>pago directo con red hospitalaria para pagos especiales como consecuencia de un accidente. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>hospitalaria para pagos especiales como consecuencia de un accidente. De acuerdo a lo mencionado en las bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2.</p> <p>3. coberturas de la póliza, 3.3 formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso c)</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

56	102 de 143	<p>bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2.</p> <p>3. coberturas de la póliza, 3.3 formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso c.2)</p>	<p>Estimaremos de convocante indicar si es motivo de descalificación el no otorgar el fondo especial por cada año para el pago de siniestros especiales. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si es motivo de descalificación el no otorgar el fondo especial por cada año para el pago de siniestros especiales.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado en las bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2.3. coberturas de la póliza, 3.3 formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso c.2)</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último</p>	<p>Dirección de Personal</p>
----	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				párrafo del artículo 43 del Reglamento.	
57	102 de 143	bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2. 3. coberturas de la póliza, 3.3 formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso d)	Estimaremos de la convocante, confirmar que la indemnización por reembolso de gastos médicos por accidente se realizará al propio asegurado o a la persona que éste decida. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, se confirma, de acuerdo con el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 3. coberturas de la póliza, 3.3 formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, inciso d), que indica lo siguiente: d) En caso de que el hospital donde se brinde la atención médica no forme parte de la red médica de la ASEGURADORA, esta última cubrirá hasta el monto autorizado por este concepto, vía reembolso a través de transferencia bancaria a la cuenta del ASEGURADO o en su defecto, a la del hospital, clínica, consultorio o médico tratante, según la circunstancia que se presente. Para esto, se deberá remitir a la	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				ASEGURADORA, la información que le sea requerida.	
58	103 de 143	bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2. 3. coberturas de la póliza, 3.4. beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente. inciso 3.	Se solicita amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no cubrir las seis sesiones de terapia psicológica, con un médico especialista en materia psicológica, en caso de asalto o intento del mismo, secuestro o similar o violación; en caso contrario, especifique. favor de pronunciarse al respecto.	Si es motivo de descalificación el no cubrir las seis sesiones de terapia psicológica, con un médico especialista en materia psicológica, en caso de asalto o intento del mismo, secuestro o similar o violación, lo anterior de acuerdo, Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria; partida 2, numeral 3. coberturas de la póliza y numeral 3.4 Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente <u>Se cubrirán hasta seis sesiones de terapia psicológica, con un médico especialista en materia psicológica, limitado al importe máximo autorizado.</u> Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>	
59	103 de 143	<p>bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2.</p> <p>3. coberturas de la póliza,</p> <p>3.4. beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos</p>	<p>Se solicita a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura por insolación y/o golpe de calor, debido a que mi representada no cuenta con dicha cobertura. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura por insolación y/o golpe de calor, lo anterior de acuerdo, Anexo 1, Especificaciones Técnicas; partida 2.</p> <p>3. coberturas de la póliza, 3.4. beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		médicos por accidente. inciso 4.		inciso 4. Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente: 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.	
60	106 de 143	bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2. 3. coberturas de la póliza,	Se solicita amablemente a la convocante dejar sin efecto el párrafo: "si algún miembro de la colectividad asegurada se suicida dentro del primer año de haber estado asegurado, la aseguradora pagará únicamente la	Se aclara, el suicidio es una exclusión del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, en el numeral 3.7 Exclusiones, inciso 4, en las bases de la licitación. No se acepta su propuesta, el texto en comento forma parte del Anexo 1	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		3.12 indisputabilidad	parte de la prima no devengada correspondiente.” debido a que el suicidio es una exclusión en el numeral 3.7 exclusiones, inciso 4, en las bases de la licitación. favor de pronunciarse al respecto.	Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3.12 Indisputabilidad.	
61	101 de 143	bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2. 3. coberturas de la póliza, 3.29 cláusula de prelación	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el bases, anexo 1, “especificaciones técnicas”, en lo correspondiente a la partida 2.- seguro colectivo de accidentes personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, se podrá cumplir con la oferta de propuesta técnica transcribiendo las bases, anexo 1, “especificaciones técnicas”, en lo correspondiente a la partida 2.- seguro colectivo de accidentes personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de las juntas de aclaraciones y modificaciones realizadas a las bases.	Dirección de personal
62	112 de 143	bases, anexo 1, especificaciones	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos	Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		s técnicas; partida 2. 3. coberturas de la póliza, 3.29 cláusula de prelación	aquellos conceptos no descritos en las bases de la licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la cnsf, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. favor de pronunciarse al respecto.	en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales: 3.13 Cláusulas de errores u omisiones. 3.28 Cláusula de no adhesión. 3.29 Cláusula de Prelación. Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA	
63	112 de 143	bases, anexo 1, especificaciones técnicas; partida 2. 3. coberturas de la póliza,	Estimaremos de la convocante confirme que se deberá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado	Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		3.29 cláusula de prelación	por la convocante, así como la normatividad aplicable. favor de pronunciarse al respecto.	convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales: 3.13 Cláusulas de errores u omisiones. 3.28 Cláusula de no adhesión. 3.29 Cláusula de Prolación. Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA	
64	125 de 143	bases, anexo 7, oferta económica; partida 2.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al “anexo 7, formatos de oferta económica” en lo correspondiente a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria, y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), tal como se indica en el numeral 2 Instrucciones para	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			características a seguir. favor de pronunciarse al respecto.	<p>elaborar la oferta técnica y la oferta económica, de la convocatoria.</p> <p>De conformidad con el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico) de la convocatoria, los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica.</p>	
65	125 de 143	bases, anexo 7, oferta económica; partida 2.	Estimaremos de la convocante ratificar que en el renglón de "total" se deberá plasmar la prima total antes de I.V.A, en caso contrario especifique. favor de pronunciarse al respecto.	<p>Se ratifica, se deberá indicar la prima total antes de I.V.A.</p> <p>Se precisa que en el renglón "total" se deberá plasmar el Monto Total Antes I.V.A. (A+B+C), de acuerdo a lo solicitado de forma anual y mensual, de conformidad con la</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				modificación no. 1 del Anexo 1 Modificaciones.	
66	125 de 143	bases, anexo 7, oferta económica; partida 2.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en el anexo 7, oferta económica, para la partida 2, deberá decir: “seguro colectivo de accidentes personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios”, ya que se trata de un seguro de accidentes personales y no de vida. favor de pronunciarse al respecto.	Tal como se presenta en la modificación No. 1 del Anexo 1 “Modificaciones”, el texto que corresponde es: Seguro colectivo de accidentes personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Prima <u>mensual</u> por asegurado para el seguro de accidentes personales.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
67	125 de 143	bases, anexo 7, oferta económica; partida 2.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en el anexo 7, oferta económica, para la partida 2, deberá decir deberá decir: “prima mensual por asegurado para el seguro de accidentes personales”, en caso contrario, especifique. favor de pronunciarse al respecto.	Tal como se presenta en la modificación No. 1 del Anexo 1 “Modificaciones” el texto que corresponde es: Seguro colectivo de accidentes personales para prestadores de	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Prima <u>mensual</u> por asegurado para el seguro <u>de accidentes personales.</u>	
68	125 de 143	bases, anexo 7, oferta económica; partida 2.	Estimaremos de la convocante confirmar que, para la partida 2, la prima mensual por asegurado para el seguro de accidentes personales se deberá plasmar la prima anual antes de I.V.A, en caso contrario, especifique. favor de pronunciarse al respecto.	Se ratifica, se deberá indicar la prima total antes de I.V.A. Se precisa que en el renglón "total" se deberá plasmar el Monto Total Antes I.V.A. (A+B+C), de acuerdo a lo solicitado de forma anual y mensual, de conformidad con la modificación no. 1 del Anexo 1 Modificaciones.	Dirección de Personal
69	125 de 143	bases, anexo 7, oferta económica; partida 2.	Favor de confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión prevalecerán las tarifas individuales multiplicadas por el nuevo número de asegurados. favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.10 Pago de Primas de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

70	115	bases, siniestralidad	<p>Amablemente se solicita a la convocante nos proporcione el detalle de la siguiente información en formato Excel, de al menos las últimas 4 vigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • póliza y número de siniestro • fecha de pago • fecha de ocurrencia • cobertura afectada • monto reclamado y pagado sin iva • tipo de pago • diagnóstico • proveedor u hospital • IVA • siniestros pagados del fondo especial. <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se aclara que no se cuenta con ese nivel de detalle solicitado, de acuerdo al archivo Excel proporcionado por la aseguradora vigente denominado SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO.</p>	Dirección Personal de
71	115	bases, asegurados	<p>Se solicita a la convocante nos proporcione el número de asegurados</p>	<p>Su cuestionamiento no se relaciona con algún punto o numeral de la convocatoria, por lo que no se le dará</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			de al menos las últimas 4 vigencias. favor de pronunciarse al respecto.	contestación y formará parte del expediente de contratación, lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 61 de las POBALINES, el cual establece lo siguiente: “Las solicitudes de aclaración deberán de presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante”.	
72	115	bases, general	Con el fin de evitar errores en la transcripción, se solicita a la convocante nos proporcione la junta de aclaraciones en formato word. favor de pronunciarse al respecto.	El acta de Junta de aclaraciones, el Anexo 1 “Modificaciones” y el Anexo 2 “Solicitudes de Aclaración” se publicarán en formato PDF y en Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		Técnica	Favor de corroborar que la Vigencia de la Póliza será de las 00:00 horas del día 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024. Pronunciarse al respecto	<p>Para las partidas 1 y 2. La póliza tendrá la siguiente vigencia:</p> <p>De las 00:00 horas del día 1 de julio hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022.</p> <p>De las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023.</p> <p>De las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Lo anterior, tal como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria.</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS / Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

2		Técnica	Favor de confirmar si la emisión será por periodo conforme a las vigencias de las bases. Pronunciarse al respecto	Se podrán emitir tres pólizas, una por cada ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en la convocatoria LP-INE-109/2021 y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).	Dirección Personal de
3		Técnica	Favor de confirmarnos que se trabajará únicamente con los anexos, población y siniestralidad proporcionados en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma que se trabajará únicamente con los anexos, población y siniestralidad proporcionados, y se encuentran en la convocatoria, en los apéndices, páginas 99 y 114, en formato Excel editable, proporcionados por la aseguradora vigente.	Dirección Personal de
4		Técnica	Solicitamos si nos pueden proporcionar la población y siniestralidad en archivo de Excel. Pronunciarse al respecto	Se aclara que lo solicitado forma parte de la convocatoria, en los apéndices, páginas 99 y 114, archivos denominados: <ul style="list-style-type: none"> Siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones . 	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO. 	
5		Técnica	¿Es posible considerar como suma asegurada máxima \$40 MDP?	<p>No es posible, deberá considerar en su propuesta de acuerdo al Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 7.30. Suma Asegurada, penúltimo párrafo:</p> <p>*Sin límite y/o \$ 99'999,999.00 para los ASEGURADOS que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada.</p>	Dirección Personal de
6		Técnica	<p>1. Sobre los Honorarios Quirúrgicos, solicitamos:</p> <p>a) Anestesista: Se maneje hasta el 30% de lo tabulado para el cirujano.</p> <p>b) Ayudantes: Se maneje, primer ayudante hasta el 20% de lo tabulado para el cirujano y el segundo ayudante</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá considerar lo solicitado en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.2 Gastos Médicos Cubiertos, página 75 y 76, de acuerdo a los siguientes párrafos:</p> <p>Los honorarios médicos por intervención quirúrgica, tratamiento o consultas médicas (máxima una</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>hasta el 10% de lo tabulado para el cirujano.</p> <p>c) Instrumentista: Se maneje 5% de Honorarios Quirúrgicos, siempre y cuando sean necesarios. En caso contrario no se emplearán.</p> <p>Lo anterior para no encarecer el programa.</p> <p>Pronunciarse al respecto</p>	<p>diaria por ASEGURADO), se pagarán de acuerdo con la tabla de honorarios médicos autorizada por la ASEGURADORA. Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por intervención quirúrgica. Se incluyen gastos por anestesista, instrumentista, ayudante, entre otros.</p> <p>Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano, cubriendo con el 20% (veinte por ciento) al primer ayudante, en caso estrictamente necesario con el 10% (diez por ciento) al segundo ayudante y 5% (cinco por ciento) al instrumentista. Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano. El total para estos conceptos será lo máximo a pagar</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				por la ASEGURADORA, por honorarios médicos por intervención quirúrgica.	
7		Técnica	Para el caso de Enfermera , solicitamos que se anexe al texto que quedarán cubiertos los honorarios de enfermeras, siempre y cuando sean prescritas por el médico contratante, con un máximo de tres turnos por día. En caso de contratarse fuera de un hospital, se pagará por un máximo de 30 días, por cada accidente o enfermedad, con un máximo, por 8 horas por turno, del 0.5 S.M.M.V.D.F. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.2 Gastos Médicos cubiertos , de acuerdo al párrafo siguiente: Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre que sus servicios hayan sido prescritos y justificados por el médico tratante, con un máximo de tres turnos y hasta un periodo máximo de 30 días naturales.	Dirección de Personal
8		Técnica	2. Sobre los gastos que resulten de la compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis , solicitamos que queden cubiertos hasta un máximo	No se confirma debido a que es limitante, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.2	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>del 10% de la Suma Asegurada contratada:</p> <p>a) Sólo estarán cubiertas las prótesis dentales, como consecuencia de un accidente amparado.</p> <p>b) Quedará excluida la reposición de aparatos de prótesis ya existentes a la fecha del accidente o enfermedad.</p> <p>Pronunciarse al respecto</p>	<p>Gastos cubiertos, de acuerdo al párrafo siguiente:</p> <p>Compra o renta de aparatos ortopédicos y prótesis que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubierto por esta póliza, así como pulmón artificial y/o marcapasos.</p>	
9		Técnica	<p>Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:</p> <p>“Los tratamientos médicos y/o quirúrgicos a consecuencia de accidente de NARÍZ Y/O SENOS PARANASALES estarán cubiertos al 100%, siempre y cuando se trate de accidente comprobado con testimonio claro de su ocurrencia, con atención médica inmediata y descripción de lesiones por el médico tratante acordes al traumatismo, con radiografías claras de fractura nasal reciente, sin otra</p>	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, coberturas especiales:</p> <p>Cubiertos sin periodo de espera.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>patología crónica y sin haya existido cirugía plástica. Los tratamientos médicos y/o quirúrgicos a consecuencia de enfermedad de nariz y/o senos paranasales estarán cubiertos con el deducible y el coaseguro normal de la póliza siempre y cuando no se trate de cirugía plástica y no sea un padecimiento crónico ni preexistente".</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Para operaciones de Nariz y rodilla, será necesario una segunda opinión médica.</p>	
10		Técnica	<p>Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el Endoso siguiente:</p> <p>"PADECIMIENTOS CONGÉNITOS para todos los asegurados, siempre y cuando el primer síntoma o manifestación se dé dentro de la Vigencia con Seguros Inbursa".</p> <p>Pronunciarse al respecto</p>	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.7. Cobertura del recién nacido o padecimientos congénitos</p>	<p>Dirección de Personal</p>
11		Técnica	<p>Solicitamos que se nos indique si limos con el endoso siguiente:</p> <p>"Se cubrirán los gastos que resulten por AMBULANCIA AÉREA, si a consecuencia de una urgencia médica, el asegurado requiere atención</p>	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.2. Gastos médicos cubiertos, de acuerdo a los párrafos siguientes:</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>hospitalaria y la localidad no cuenta con recursos médicos hospitalarios necesarios para su atención y el médico tratante recomiende el traslado del asegurado. Para que esta cobertura proceda deberá ser autorizada previamente por el módulo de atención de seguros Inbursa. Toda reclamación que se origine por este concepto se cubrirá hasta \$50,000, aplicando sobre el gasto incurrido un coaseguro del 20%, no importando que la causa sea por enfermedad o accidente. No se cubrirá este concepto cuando sea impedido el traslado del paciente, por cualquier circunstancia, por la autoridad competente con motivo de sus funciones legalmente reconocidas y cuando los horarios y/o las condiciones meteorológicas no permitan la operación segura en el aeropuerto</p>	<p>Ambulancia aérea en caso de emergencia médica, la compañía cubrirá el importe de los gastos erogados por la contratación de este servicio en territorio nacional, siempre y cuando este servicio se requiera como consecuencia de una emergencia médica de un padecimiento cubierto, y cuando no se cuente con los recursos médicos ni hospitalarios para su atención en el lugar donde se presenta dicha emergencia.</p> <p>El tipo de ambulancia que se cubrirá será de acuerdo con la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, incluyendo ambulancia de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiera.</p> <p>El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes:</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Traslado de aeropuerto a aeropuerto o helipuerto a helipuerto o cualquiera de sus combinaciones, cuando el ASEGURADO presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.</p> <p>Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de reembolso. La ASEGURADORA cubrirá la indemnización en los términos anteriores, pero no se responsabiliza de la contratación del servicio, ni de sus características o condiciones.</p>	
12		Técnica	<p>Sobre la cobertura Emergencia en el extranjero,</p> <p>a) Proponemos que la Cobertura sea hasta la suma asegurada contratada en la cobertura nacional, con la aplicación</p>	<p>No se confirma y no se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>del deducible de la cobertura nacional y sin Coaseguro.</p> <p>b) En caso de no aceptar lo propuesto en el inciso anterior, se nos permita homologar tanto el monto de la reclamación y el respectivo deducible a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio estipulado en el diario oficial de la federación al momento del siniestro.</p> <p>Pronunciarse al respecto para cada inciso</p>	<p>4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, coberturas especiales, cláusula de emergencia en el extranjero, de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>Hasta por una suma asegurada de 50,000.00 USD, y un deducible de 50.00 USD, sin aplicación de coaseguro.</p> <p>y 8.8.10 Emergencia en el extranjero, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si durante la vigencia de esta póliza y como resultado de un accidente o de una enfermedad cubierta sufrida en el extranjero, el ASEGURADO requiere de un tratamiento médico de emergencia, la ASEGURADORA cubrirá hasta el límite de la Suma Asegurada establecida.</p> <p>Se considera emergencia médica, cuando un padecimiento o accidente cubierto por la póliza, pone en peligro</p>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>la vida o viabilidad de alguno de los órganos del ASEGURADO, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de un hospital o sanatorio, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido dicho padecimiento o accidente.</p> <p>Cuando de acuerdo con el criterio del médico tratante, el tratamiento de emergencia ya no es requerido, por estar estabilizada y controlada la condición patológica del paciente, pudiendo éste continuar su tratamiento en su domicilio o lugar de origen, en ese momento cesará la condición de emergencia.</p> <p>La ASEGURADORA efectuará el pago de la reclamación de acuerdo con la suma asegurada vigente para esta cobertura.</p> <p>En caso en que algún ASEGURADO se encuentre y/o programe estar fuera de la República Mexicana por un período mayor a tres meses,</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				deberá dar aviso por escrito de esta circunstancia a la ASEGURADORA, indicando el lugar y período estimado de tiempo. La ASEGURADORA tendrá la obligación de elaborar el endoso correspondiente, garantizando la cobertura y beneficios.	
13		Técnica	Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto: “Se cubren aquellos GASTOS COMPLEMENTARIOS que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio a Seguros Inbursa. Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión de la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos complementarios habrán de ser	No se confirma y no se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos. Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente: 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos. Se consideró el reporte de siniestralidad con el periodo de análisis que sea reportado.</p> <p>Para los participantes listados en el reporte de siniestralidad, sus padecimientos, secuelas y complicaciones quedarán incluidos limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa al agotamiento del remanente de la suma asegurada, entendiéndose esta como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro entendiéndose esta, como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la otorgada en la presente cotización, por lo que será necesario se presente la documentación necesaria para la comprobación tanto de la suma asegurada, como del total gastado por dichos padecimientos para cada una de las personas antes listadas,</p>	<p>deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			de no presentarse esta documentación no se hará la inclusión de dichas personas		
14		Técnica	<p>5. Sobre la cobertura de Reconocimiento de Antigüedad:</p> <p>a) Solicitamos que dicha cobertura sólo sea considerada para la eliminación de periodos de espera.</p> <p>b) Se anexe a las bases que los Padecimientos Preexistentes quedaran amparados bajo la siguiente definición:</p> <p>“A la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos; es decir, no se efectuarán pagos complementarios de siniestros anteriores al inicio de la vigencia de esta póliza”.</p> <p>c) En caso de no aceptar lo propuesto en el inciso anterior, solicitamos que se indique si es motivo</p>	<p>No se confirma y no se permite para los incisos a) y b), se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos, 8.8.12 Reconocimiento de antigüedad, 7.18 Padecimientos preexistentes.</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			de descalificación el cumplir con lo indicado. Pronunciarse al respecto para cada inciso	Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.	
15		Técnica	6. Favor de indicar si cumplimos con el endoso siguiente: “ DEPORTES PELIGROSOS , siempre y cuando sean practicados de modo amateur o eventual	No se confirma y no se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos	Dirección de Personal
16		Técnica	Favor el caso de la cobertura de Circuncisión , solicitamos que se anexe al texto que quedarán cubiertos siempre y cuando no sean de carácter profilácticos. Pronunciarse al respecto	No se confirma y no se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos	Dirección de Personal
17		Técnica	7. Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente: “ TRANSPLANTE DE ÓRGANOS , únicamente para el asegurado como	No se confirma y no se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			receptor, excluyendo todo tipo de pruebas cruzadas entre donador y receptor	coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos, coberturas adicionales, de acuerdo a lo siguiente: Gastos por donadores de trasplantes hasta 100 UMAM.	
18		Técnica	8. Favor de indicar si cumplimos con el endoso siguiente: "Lesiones que el asegurado sufra mientras haga uso de MOTOCICLETA cuando dicho uso se derive de una comisión laboral debidamente autorizada por su patrón, o que sea ocasional o amateur." Pronunciarse al respecto	No se confirma y no se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos, coberturas adicionales, de acuerdo a lo siguiente: Se ampara a los ASEGURADOS en caso de accidente, cuando se use cualquier medio de transporte, entre otros de forma enunciativa, más no limitativa a: semovientes, automóvil, motocicleta, motoneta, bicicleta, etc.	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

19		Técnica	<p>9. Solicitamos que nos indiquen sobre la cobertura de EMERGENCIAS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES NO CUBIERTOS lo siguiente:</p> <p>a) Tienen contratada actualmente esta cobertura.</p> <p>b) Cuántas veces se ha ocupado por vigencia.</p> <p>c) Cuál es el monto que representa de la siniestralidad por este concepto.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto por cada inciso</p>	<p>No se solicita en esta convocatoria la cobertura de emergencias de gastos médicos mayores no cubiertos.</p>	<p>Dirección de Personal</p>
20		Técnica	<p>Sobre las potenciones, solicitamos que nos confirmen:</p>	<p>a). Se encuentra en Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Condiciones Particulares.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>a) Indicar el monto de Suma Asegurada en exceso que requieren.</p> <p>b) En caso de resultar ser una Suma Asegurada en exceso Ilimitada, pedimos amablemente que se nos permita tarificar con el monto máximo que maneja Seguros Inbursa, dado que no manejamos este concepto.</p> <p>c) Ratificar que solo aplicarán para nuevos padecimientos, salvo para aquellos casos que ya contaban con esta cobertura contratada.</p> <p>d) Solicitamos que se anexe al texto que habrá un periodo de promoción de 30 días para ingresar a esta póliza, a partir del ingreso a esta colectividad.</p>	<p>b). No se permite, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos.</p> <p>c). No se ratifica, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos</p> <p>d) No acepta, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos</p> <p>e). No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>e) Confirmar que aplicarán los lineamientos de selección médica.</p> <p>Sobre la siniestralidad de las potenciones, solicitamos que se nos envíe el reporte de siniestralidad la cual contenga los siguientes campos: nombre del afectado, fecha de ocurrido, padecimiento, monto pagado, suma asegurada contratada bajo la cual se inició el padecimiento y el periodo de análisis que comprende la siniestralidad enviada (dd/mm/aa – dd/mm/aa) de los últimos años</p> <p>f) Ratificar que para fines de presentación de potenciones, cumplimos con mostrar las tarifas por quinquenios, en formato libre.</p> <p>g) Ratificar que sólo el licitante que resulte adjudicado será aquel que presente las tarifas correspondientes a la potenciación.</p>	<p>aplicables a la póliza de Gastos Médicos</p> <p>La siniestralidad se proporciona en el archivo dominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.</p> <p>f). No se ratifica, apegarse a la convocatoria y al anexo No. 7 oferta económica.</p> <p>g), No se ratifica, apegarse a la convocatoria y al anexo No. 7 oferta económica.</p> <p>h). De acuerdo con el numeral 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada, cuarto párrafo:</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			h) Como se realizaran los pagos de estos. Favor de pronunciarse al respecto en cada inciso	Las primas de los incrementos voluntarios (potenciación) de suma asegurada de los titulares y dependientes económicos, serán cubiertas por los servidores públicos, así como las primas de la cobertura básica de los hijos mayores de 25 hasta 30 años y de ascendientes, con descuentos vía nómina quincenal y como retenedor el CONTRATANTE en pago mensual sin recargo por pago fraccionado. (Ver tabla de incrementos).	
21		Técnica	Favor de indicarnos la forma de pago para la póliza de excesos y potenciaciones	De acuerdo con el numeral 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada, cuarto párrafo: Las primas de los incrementos voluntarios (potenciación) de suma asegurada de los titulares y dependientes económicos, serán cubiertas por los servidores públicos, así como las primas de la cobertura básica de los hijos mayores de 25 hasta 30 años y de ascendientes, con descuentos vía nómina	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				quincenal y como retenedor el CONTRATANTE en pago mensual sin recargo por pago fraccionado.	
22		Técnica	Se cubren los gastos para la compra de lentes hasta 2.5 (dos y medio) UMAM a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Favor de eliminar este punto. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores	Dirección Personal de
23		Técnica	Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente: “LITOTRIPSIA, se cubren los tratamientos médico-quirúrgicos por desmenuzamiento o fragmentación del cálculo	No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores	Dirección Personal de
24		Técnica	2. Favor de indicar si cumplimos con el endoso siguiente: “DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL O CONTINUIDAD ASEGURADA AL SEPARARSE DE LA EMPRESA. Con	No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 4. Descripción de las coberturas, condiciones aplicables a	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>antigüedad mínima de dos años en el grupo asegurado quedará amparado, presentando cuestionario médico sin selección de riesgo. Cubriendo los gastos complementarios de cualquier padecimiento iniciado en la póliza de colectivo bajo las condiciones las condiciones con las que inició su pago, por un periodo máximo de 12 meses, limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa entre el mínimo del remanente de la suma asegurada que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la cantidad de \$1,000,000.</p> <p>Deberá contratarse la póliza individual dentro de los 30 días inmediatos a la separación de la colectividad, siempre y cuando el asegurado cumpla con la edad de aceptación del producto individual. Se aplicarán las tarifas vigentes del producto individual y bajo los parámetros de la línea de producto individual. La separación de la colectividad no deberá ser derivada de un siniestro que haya sufrido el empleado o alguno de sus familiares, en donde el contratante, con el fin de que</p>	<p>la póliza de Gastos Médicos Mayores y 6. Derecho de conversión.</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			no se vea afectada la póliza de colectivo, decida darlo de baja. Los padecimientos presentados en la colectividad quedarán cubiertos siempre y cuando su inicio haya sido posterior a la contratación de este endoso		
25		Técnica	Favor de indicarnos la suma asegurada del fondo especial solicitado. Favor de pronunciarse al respecto	<p>La suma asegurada del Pagos especiales es de hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y opera de la siguiente manera:</p> <p>8.8.9 Pagos especiales</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del</p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p>	
26		Técnica	<p>El pago de siniestros a las colas de salida, es decir si al término de vigencia cesará la cobertura de los eventos y padecimientos aun cuando éstos ocurrieron durante la vigencia con la aseguradora. (esta se puede referencia a página 63, punto 19. Colas de siniestros</p>	<p>No se confirma, no se puede referenciar, por lo que no cesara la cobertura al término de vigencia, deberá especificar de que vigencia se refiere, no es clara su pregunta, por que deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria y donde opere la definición de colas de siniestro.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

27		Técnica	<p>Si éste será reinstalable al agotamiento durante la vigencia. Y si el costo del mismo deberá estar contenido en el precio de oferta de la propuesta (página 62. Punto 17 de las bases) y si éste fondo tiene relación con el fondo detallado en las bases página 82, punto 8.8.9 "Pagos especiales</p>	<p>El numeral 8.8.9. Pagos especiales opera hasta los límites establecido en el mencionado punto, para cada una de sus vigencias y los montos por ocupación. De acuerdo con lo siguiente.</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en</p>	Dirección de Personal
----	--	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este numeral, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.	
28		Técnica	<p>Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente:</p> <p>“Quedarán cubiertos los PARTOS PREMATUROS, ABORTO, siempre y cuando sean efectuados por causas ajenas a la voluntad de la asegurada y se compruebe a satisfacción de Seguros Inbursa con informe médico e historia clínica, con el deducible y coaseguro de la póliza</p>	<p>No se cumple, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 8.6 Cobertura de la madre asegurada, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento de la operación cesárea, parto o aborto involuntario o necesario o si es titular, cónyuge o concubina del titular, se cubrirán los honorarios médicos y gastos de hospitalización originados por ello, hasta el límite máximo de cobertura</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>contratada, sin deducible ni coaseguro. En caso de no ser médicos de red se aplicará deducible y coaseguro.</p> <p>Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Embarazo extrauterino b) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo c) Mola hidatiforme (embarazo molar) d) Fiebre puerperal e) Placenta previa f) Placenta acreta g) Óbito intrauterino 	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				El periodo de espera aplicará, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red.	
29		Técnica	<p>4. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:</p> <p>“Se cubrirán los gastos erogados por el concepto de RECIÉN NACIDO SANO como pediatra, cunero, tamiz neonatal; en caso de existir remanente de la Suma Asegurada de parto o hasta 2 S.M.M</p>	<p>No se cumple, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4. Descripción de las coberturas, condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro coberturas especiales:</p> <p>Parto Normal, Aborto necesario o involuntario y Cesárea.</p> <p>Sin deducible y coaseguro, hasta 50 UMAM; sin periodo de espera para titulares o sus cónyuges, descendientes del titular de la póliza cuando utilicen la red médica.</p> <p>El periodo de espera aplicará, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Se aplicará deducible y coaseguro establecido en las condiciones de la póliza, si no se utiliza la red médica.</p> <p>Se podrán cubrir los gastos del recién nacido (pediatra, cunero, incubadora etc.), siempre y cuando no rebase el límite establecido.</p> <p>Solo en caso de partos gemelares o múltiples se podrá aumentar la cobertura en un 50% adicional al importe autorizado para la cobertura.</p> <p>Sólo tendrán derecho a la cobertura las descendientes (hijas) del o la titular, para los casos en que el recién nacido presente complicaciones del embarazo y/o del recién nacido, se podrá autorizar el 50% de la Suma Asegurada para esta cobertura, la diferencia será a cargo del asegurado.</p> <p>Esta cobertura opera sin deducible ni coaseguro.</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

30		Técnica	<p>5. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:</p> <p>“Gastos originados de las siguientes complicaciones del embarazo y del parto, que ocurran después del periodo de espera, es decir, que su tratamiento inicial (médico o quirúrgico), sea a partir del segundo año de vigencia continua de la póliza, para cada asegurada:</p> <p>a) Intervención quirúrgica, realizada por motivos de embarazo extrauterino.</p> <p>b) Estado de fiebre puerperal, eclampsia y toxicosis gravídica.</p> <p>c) La operación CESÁREA con Suma Asegurada de 20 S.M.M. sin deducible y sin coaseguro”.</p> <p>Pronunciarse al respecto</p>	<p>No se cumple, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 8.6 Cobertura de la madre asegurada, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento de la operación cesárea, parto o aborto involuntario o necesario o si es titular, cónyuge o concubina del titular, se cubrirán los honorarios médicos y gastos de hospitalización originados por ello, hasta el límite máximo de cobertura contratada, sin deducible ni coaseguro. En caso de no ser médicos de red se aplicará deducible y coaseguro.</p> <p>Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio:</p>	Dirección Personal de
----	--	---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				h) Embarazo extrauterino i) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo j) Mola hidatiforme (embarazo molar) k) Fiebre puerperal l) Placenta previa m) Placenta acreta n) Óbito intrauterino El periodo de espera aplicará, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red.	
31		Técnica	6. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto: “PARTO NORMAL con Suma Asegurada de 18 S.M.M. cubre a todas las mujeres de entre 20 y 44 años, sin deducible y sin coaseguro, después de 10 meses de vigencia continua en la póliza con respecto a cada asegurada.”	No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 4. Descripción de las coberturas, condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			Favor de pronunciarse al respecto		
32		Técnica	<p>7. Sobre el Servicio de Pago Directo, solicitamos se permita considerar lo siguiente:</p> <p>“En caso de utilizar el Servicio de Pago Directo, la compañía pagará directamente a los prestadores de servicios los gastos resultantes por la atención médica hospitalaria cubierta que usted(es) reciba(n), quedando únicamente a cargo del asegurado los gastos no cubiertos por ésta póliza, el deducible y coaseguro según corresponda.</p> <p>Los requisitos para que opere el pago directo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Que al momento de solicitar el pago directo la prima o la fracción correspondiente deberá estar pagada. * Que usted se atienda con médico y hospital que pertenezca a la Red Médica de Seguros Inbursa. 	<p>No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 4. Descripción de las coberturas, condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, numeral 7.23 Periodo de gracia de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Es el lapso de 30 (treinta) días naturales, contado a partir del inicio de la prestación de los servicios contenidos en la póliza, con que cuenta “El CONTRATANTE” para pagar la prima o cada una de las fracciones pactadas.</p> <p>En este período solo se otorgará el servicio de pago directo en caso de estancias hospitalarias mayores a 24 horas cuyo ingreso se haya efectuado a través del área de urgencias. Para casos diferentes a</p>	<p>Dirección Personal de</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>* Que al momento de su solicitud se cuente con un diagnóstico definitivo de un accidente o enfermedad cubierta por ésta póliza.</p> <p>* Que el gasto incurrido rebase el deducible respectivo.</p> <p>* Se requiera hospitalización y en caso de cirugía ambulatoria, previa autorización de Seguros Inbursa.</p> <p>Al operar el pago directo aplicará una reducción de \$2,500.00 como máximo de deducible y 10% de coaseguro, para lo cual el asegurado deberá contar con una carta pase emitida y autorizada por Seguros Inbursa.</p> <p>Es obligación del asegurado verificar Nuestro módulo de atención veinticuatro horas, previo a recibir la atención médica u hospitalaria, que el prestador cuyos servicios requiera pertenezca a la Red Médica de Nosotros, ya que de lo contrario no procederá el pago directo".</p> <p>Pronunciarse al respecto</p>	<p>éstos, operará el sistema de reembolso una vez que la prima haya sido pagada.</p> <p>7.26 Red médica de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se integra por los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos, gabinetes y centros de rehabilitación vinculados con la ASEGURADORA, por convenios que tienen por objeto proporcionar a los ASEGURADOS el servicio de pago directo de los gastos médicos cubiertos, por la atención otorgada por los prestadores de servicios a los ASEGURADOS.</p>	
33		Técnica	8. Solicitamos que se nos envíe la siguiente información:	La siniestralidad se proporciona en el archivo dominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>a) Población detallada por edad, sexo, parentesco y categoría (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel) al licitante ganador.</p> <p>b) Reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia, suma asegurada contratada bajo la cual se inició el padecimiento y periodo de análisis que comprende (dd/mm/aa - dd/mm/aa) (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel).</p> <p>c) Primas pagadas en las vigencias anteriores, así como el nombre de la Compañía Aseguradora contratada.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto en cada inciso</p>	<p>conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

34		Técnica	<p>9. Solicitamos que la Edad de contratación se establezca de la siguiente forma:</p> <p>A. Solicitamos que se anexe al texto que la edad máxima de aceptación sea 64 años para titular y cónyuge, dependientes con 24 años.</p> <p>B. Solicitamos que se nos indique si será motivo de descalificación el no aceptar a los mayores de 64 años.</p> <p>Pronunciarse al respecto para cada uno de los incisos</p>	<p>A. No se confirma, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 10. Límites de edad y 3.8. Límites de edad.</p> <p>B. El no presentar lo solicitado en la convocatoria referente a la Edad de contratación si es motivo de descalificación.</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria en donde se establecen entre otros o siguiente:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último</p>	Dirección de Personal
----	--	---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				párrafo del artículo 43 del Reglamento.	
35		Técnica	Sobre la PROPUESTA ECONÓMICA , favor de indicar que cumplimos con presentar el Anexo I PROPOSICIÓN ECONÓMICA . Pronunciarse al respecto	<p>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria, y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 4.3. Contenido de la</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				oferta económica (Sobre económico) de la convocatoria.	
36		Técnica	Favor de ratificar que solo se entregaran los recibos de pago correspondientes a nombre única y exclusivamente del contratante. Favor de pronunciarse al respecto	No se puede ratificar debido a que no se especifica a que partida se refiere.	Dirección de Personal
37		Técnica	Solicitamos se nos envíe la siguiente información, de acuerdo a la CIRCULAR S-20.2.3.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas necesitamos que en caso de ser ganado el negocio por Seguros Inbursa, al momento de la emisión se entregue el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento, parentesco y sexo. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma, se deberá considerar lo establecido en la convocatoria, la información para la emisión será la necesaria y suficiente para la aseguradora adjudicada, que contemplará por lo menos los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento, parentesco y sexo	Dirección de Personal
38		Técnica	Finalmente, Solicitamos que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos., operarán bajo las condiciones generales Seguro	Se confirma para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>Colectivo de Gastos Médicos Mayores de “Seguros Inbursa, S. A.” respectivamente, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Pronunciarse al respecto</p>	<p>convocatoria, deberá prevalecer, los numerales:</p> <p>4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Subcuadro coberturas adicionales numeral 21. Cláusula de Prelación.</p> <p>29. Cláusula de errores u omisiones.</p> <p>Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.13 Cláusulas de errores u omisiones.</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p> <p>3.29 Cláusula de Prelación.</p> <p>Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA.	
39		Técnica	Favor de ratificar que se podrán considerar tarifas quinquenales. Favor de pronunciarse al respecto	No se ratifica, se deberá apegar a lo dispuesto por el Anexo 7, Oferta económica de la convocatoria.	Dirección personal de
40		Técnica	Página 30. Concepto 1.8, Hacen referencia a tarifas de potenciación mas bajas para ascendientes e hijos mayores de 25 años. ¿Más bajas respecto a que? Y si las tarifas serán de manera quinquenal	Se deberá apegar al numeral 1.8 Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante, debiendo ser las tarifas más bajas que otros licitantes, para poder estar en posibilidades de obtener los puntos asignados bajo ese rubro.	Dirección personal de
41		Técnica	Página 77. Check ups. Indicar el número de casos que se desean cobertura durante el total de la vigencia, y si aplicaría a todos los grupos o rangos de población	De acuerdo con el numeral 8.2. Gastos médicos cubiertos de la convocatoria, el número de casos que se deben cubrir son uno por ejercicio fiscal y opera para los siguientes grupos:	Dirección personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal ASEGURADO con pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 UMAM, podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requisitados con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular ASEGURADO realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up. 	
42	21	Inciso G	Se le solicita a al convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito en formato libre manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada no	Se acepta su solicitud. En caso de no pertenecer al sector MIPYMES, así lo podrá manifestar o bien, podrá no	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			pertenece a esta estratificación por ser una empresa grande, favor de pronunciarse	presentar el Anexo 6 de la convocatoria. Lo anterior aplica para todos los licitantes.																				
43	21	Inciso H	Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito en formato libre manifestando bajo protesta de decir verada que mi representada no presentara propuesta conjunta, favor de pronunciarse.	Se acepta su propuesta. En caso de no participar de manera conjunta en la presente contratación, así lo podrá manifestar, o bien, no realizar ninguna manifestación al respecto.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS																			
44			Solicitamos que, para fines de presentación de tarifas, se nos permita utilizar el siguiente rango de edades: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Edades</th> <th colspan="2">Población</th> <th>Tarifas por la vigencia (No incluyen IVA)</th> <th>Primas por la vigencia (No incluyen IVA)</th> </tr> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-19</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20-24</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Edades	Población		Tarifas por la vigencia (No incluyen IVA)	Primas por la vigencia (No incluyen IVA)	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	0-19					20-24					No se acepta su propuesta, se deberá considerar a lo dispuesto en el Anexo 7, Oferta económica.	Dirección de Personal
Edades	Población		Tarifas por la vigencia (No incluyen IVA)		Primas por la vigencia (No incluyen IVA)																			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres																				
0-19																								
20-24																								

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			25-29											
			30-34											
			35-39											
			40-44											
			45-49											
			50-54											
			55-59											
			60-64											
45	31	2.1	<p>Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando Copia simple de mínimo 1 y máximo cinco contratos y/o caratulas de pólizas emitidas en el ramo de SGMM en los que acrediten experiencia a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los contratos y/o pólizas plurianuales computarán por el periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.</p>										<p>No se confirma, deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Tabla de Evaluación de puntos y porcentajes numeral 2.1 Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato, <u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar que el contrato haya estado vigente del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. • La empresa aseguradora que firma los contratos presentados deberá ser la empresa licitante 	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia de la parte relativa a la primera y última foja de la escritura, donde se constate la fecha y ante quien fue elaborada, quienes intervinieron en el acto protocolario, su inscripción en el RPP y la correspondiente modificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. • Con el contrato o póliza deberá acreditar que ha prestado servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, 	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>entendiéndose por similares que cumpla con el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el contrato o póliza se haya celebrado con una colectividad. - La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados. <p>Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos y preferentemente señalarse en un cuadro en Excel o tabla de Word impreso, el cual contenga los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de contrato 2.- Fecha de celebración. 3.- Vigencia del contrato. 4.- Institución con la que celebró el contrato 	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				5.- Número de asegurados.	
46	33	2.2	<p>Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando Copia simple de contratos y/o caratulas pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo).</p> <p>Dichos contratos para efectos de evaluación se considerarán del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	<p>Es correcta su apreciación, deberá presentar Copia simple de contratos y/o pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo).</p> <p>Dichos contratos para efectos de evaluación se considerarán del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S. A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	0	bases	Agradecemos a la Convocante proporcionar el acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word para evitar errores en la transcripción de las posibles modificaciones que llegaran a surgir de la Junta en mención. Favor de pronunciarse al respecto.	El acta de Junta de aclaraciones, el Anexo 1 "Modificaciones" y el Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración" se publicarán en formato PDF y en Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
2	0	bases	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que para todo lo no especificado en el Anexo 1 y las aclaraciones desprendidas de la Junta de aclaraciones, aplicarán las Condiciones Generales de mi representada, prevaleciendo lo Especificado por la Convocante. En caso de ser afirmativa la respuesta a esta pregunta, favor de confirmar que no será necesario incluir estas Condiciones Generales de mi representada dentro de	Se confirma para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, Partida 2 solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numerales: 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores,	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Subcuadro coberturas adicionales numeral 21. Cláusula de Prelación.</p> <p>29. Cláusula de errores u omisiones.</p> <p>Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.13 Cláusulas de errores u omisiones.</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p> <p>3.29 Cláusula de Prelación.</p> <p>Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				condiciones generales de la ASEGURADORA.	
3	13	1.2 tipo de contratación	Agradecemos a la Convocante indicar si la adjudicación será a un solo licitante o bien si se puede participar en este procedimiento por partida independiente. Favor de	El presente procedimiento de contratación comprende 2 (dos) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o dos LICITANTES, tal como se señala en el numeral 1.1 Objeto de la contratación, de la convocatoria. Por lo anterior, los LICITANTES podrán presentar una proposición para la(s) partida(s) para la(s) que participe.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
4	25	tabla de evaluación por puntos y porcentajes, subrubro 1.1. experiencia de los recursos humanos del licitante: el licitante	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que la Constancia de servicio de empresa solicitada puede presentarse firmada solamente por el Representante Legal. Favor de Pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 1.1. Experiencia de los recursos humanos del Licitante, de acuerdo a <u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada perfil solicitado... numeral 6.</p>		<p>Cada Currículum Vitae, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Deberán demostrar que cuentan con la experiencia laboral en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio y mínimo 1 (un) año y máximo 3 (tres) años de experiencia, (se contabilizará en años, meses y días).</p> <p>El currículum de las personas que se presenten deberán contar con firma autógrafa del titular del Currículum Vitae y del representante legal del Licitante.</p> <p>El licitante deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada perfil solicitado; el curriculum Vitae presentado, deberá contener como requisitos mínimos:</p> <p>1.- Mes de inicio y conclusión en cada trabajo o actividad</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>2.- Actividades realizadas en cada una de ellas</p> <p>3.- Puesto o cargo ocupado durante cada periodo.</p> <p>4.- Teléfono, correo y nombre del responsable de contacto.</p> <p>5.- Compañía para la cual prestó el servicio.</p> <p>6.- Constancia de servicio de la empresa firmada por el representante legal.</p> <p>El Titular del área de Recursos Humanos o equivalente y la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar para ejercer el ramo.</p> <p>7.- Documento que acredite grado de estudios.</p>	
5	25	tabla de evaluación por puntos y porcentjes, subrubro 1.1.	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si la presentación de la autorización que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para autorizar ejercer el ramo será la de mi	Se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes,	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		experiencia de los recursos humanos del licitante: el licitante deberá presentar sólo un currículo para acreditar cada perfil solicitado... numeral 6.	representada. Favor de pronunciarse al respecto	numeral 1.1 Experiencia de los recursos humanos del Licitante.	
6	26	tabla de evaluación por puntos y porcentajes, subrubro 1.2. índice de cobertura de inversión	Agradecemos a la Convocante considerar que la impresión solicitada no indica la fecha del día que se extrae la información, solo indica el último período publicado (SEPTIEMBRE 2021), por tal motivo favor de confirmar que esa será la fecha que se considerará para la evaluación de este requisito.	Se aclara, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 1.2 Índice de cobertura de inversión, de acuerdo a <u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u> El licitante presentará una impresión de la información del Índice de Cobertura de Inversión que publica la	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en el segundo trimestre de 2021, de no estar publicada a la fecha de la última junta de aclaraciones, presentará la relativa al último publicado de 2021 que aparezca publicada en la página de la CNSF.	
7	26	tabla de evaluación por puntos y porcentajes, subrubro 1.3 red hospitalaria con la que el licitante prestará el servicio de gastos médicos mayores	Favor de confirmar que solo se presentará la Red solicitada en formato Excel dentro de la plataforma COMPRA INE. En caso de ser afirmativa esta respuesta, agradecemos a la Convocante confirmar que se presentará sin firma autógrafa. Favor de pronunciarse.	Se confirma el licitante deberá presentar la red hospitalaria con la que el licitante prestará el servicio de gastos médicos mayores en archivo de Excel firmado por el representante legal. (tomando en consideración de que el procedimiento de licitación es electrónico, se deberá adjuntar dentro del mismo sistema y de acuerdo con las indicaciones de compra(INE)). Asimismo y de conformidad con el numeral:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del</p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>LICITANTE (persona física o moral, participante) dicha proposición será desechada o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición, dicha proposición será desechada, tal como se indica en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 6) de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XXVIII y 34 del REGLAMENTO, además de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE (en los sucesivo, LINEAMIENTOS).</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

8	27	<p>tabla de evaluación por puntos y porcentajes, subrubro 1.4 red de medicos 75 (pobalines)</p>	<p>Favor de confirmar que solo se presentará la Red solicitada en formato Excel dentro de la plataforma COMPRA INE. En caso de ser afirmativa esta respuesta, agradecemos a la Convocante confirmar que se presentará sin firma autógrafa. Favor de pronunciarse</p>	<p>Se confirma, el licitante deberá presentar la relación de red de médicos en archivo de Excel firmado por el representante legal. (tomando en consideración de que el procedimiento de licitación es electrónico, se deberá adjuntar dentro del mismo sistema y de acuerdo con las indicaciones de compraINE).</p> <p>Asimismo y de conformidad con el numeral:</p> <p>2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas,</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>
---	----	-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante) dicha proposición será desechada o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición, dicha proposición será desechada, tal como se indica en el numeral 14.1 Causas para desechar las</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>proposiciones, inciso 6) de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XXVIII y 34 del REGLAMENTO, además de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE (en lo sucesivo, LINEAMIENTOS).</p>	
9	27	<p>tabla de evaluación por puntos y porcentajes, subrubro 1.4 red de medicos 75 (pobalines)</p>	<p>Solicitamos a la Convocante considerar que la presentación del número de cédula profesional de los médicos que integran la Red de mi representada pueda proporcionarse únicamente en caso de resultar el licitante adjudicado, en virtud de ser un dato confidencial, protegido por la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados, mismos que deben ser proporcionados particularmente y</p>	<p>Deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 1.4 Red de médicos 75 (POBALINES), de acuerdo a <u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p><u>La relación de la red de médicos deberá estar distribuida por</u></p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>con consentimiento del titular. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p><u>entidad federativa y tener los siguientes datos mínimos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Nombre completo del médico:</u> <u>Apellido paterno, materno y nombre</u> - <u>Número de su cédula profesional</u> - <u>Ubicación del consultorio, indicando domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/alcaldía y teléfono.</u> - <u>Especialidad.</u> <p>Asimismo, se señala que a la información que sea entregada por los licitantes y una vez en posesión del Instituto, le resultará aplicable lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de ser susceptible de clasificación, así como lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.	
10	28	tabla de evaluación por puntos y porcentajes, subrubro 1.5 valores agregados	Agradecemos a la Convocante confirmar que la relación de hospitales a evaluar solo se presentará en formato Excel dentro de la plataforma COMPRA INE. En caso de ser afirmativa esta respuesta, agradecemos a la Convocante confirmar que se presentará sin firma autógrafa. Favor de pronunciarse	Se confirma, el licitante deberá presentar la relación de los hospitales en archivo de Excel firmado por el representante legal. (tomando en consideración de que el procedimiento de licitación es electrónico, se deberá adjuntar dentro del mismo sistema y de acuerdo con las indicaciones de compraINE). Asimismo y de conformidad con el numeral: 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante) dicha proposición será desechada o bien, cuando la firma</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición, dicha proposición será desechada, tal como se indica en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 6) de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XXVIII y 34 del REGLAMENTO, además de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE (en los sucesivo, LINEAMIENTOS).</p>	
11	29	tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 1.7	Agradecemos a la Convocante confirmar que la relación de módulos de trámites hospitalarios a evaluar solo se presentará en formato Excel dentro de la	Se confirma, el licitante deberá presentar una relación de módulos de trámites hospitalarios en archivo de Excel como parte de su	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>red de módulos de trámites hospitalarios con la que el licitante prestará el servicio</p>	<p>plataforma COMPRA INE. En caso de ser afirmativa esta respuesta, agradecemos a la Convocante confirmar que se presentará sin firma autógrafa. Favor de pronunciarse.</p>	<p>proposición de acuerdo con las indicaciones del Sistema Electrónico CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>Las proposiciones deberán cumplir con lo solicitado en esta convocatoria, referente a la firma de documentos, esto se deberá apegar a lo siguiente:</p> <p>2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante) dicha proposición será desechada o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición, dicha proposición será desechada, tal como se indica en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 6) de la convocatoria.</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XXVIII y 34 del REGLAMENTO, además de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompraINE (en los sucesivo, LINEAMIENTOS).	
12	30	tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 1.8 tarifa de potenciación ascendiente s e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que se cumple este subrubro con un manifiesto que especifique la presentación de las tarifas dentro de la propuesta económica y que dichas tarifas forman parte del apartado PROPUESTA ECONÓMICA dentro de la plataforma COMPRA INE. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 1.8 Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante , se otorgarán puntos a los licitantes que ofrezcan las tarifas de potenciación más bajas para ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria, de acuerdo a	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p>El licitante deberá presentar las tarifas que contengan los importes que cotizarán con los datos respectivos e importes tomando como base, preferentemente los formatos del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, oferta económica de esta Convocatoria, indicados como ‘Prima que pagará el titular.</p>	
13	31	<p>tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 2.1. experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto</p>	<p>Solicitamos a la Convocante confirmar que para cumplir este subrubro podemos presentar copia simple de mínimo 1 y máximo cinco contratos y/o carátulas de pólizas emitidas en el ramo de SGMM. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 2.1 Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato, de acuerdo a <u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</u></p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		del presente contrato		<p>Copia simple de mínimo 1 y máximo cinco contratos y/o pólizas emitidas en el ramo de SGMM en los que acrediten experiencia a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los contratos y/o pólizas plurianuales computarán por el periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.</p>	
14	32	tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 2.2. especialidad del licitante	<p>Solicitamos a la Convocante confirmar que para cumplir este subrubro podemos presentar copia simple de mínimo 1 y máximo cinco contratos y/o carátulas de pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidas en el ramo de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, <u>no se solicitan carátulas de pólizas</u>, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 2.2 Especialidad del Licitante, el licitante deberá demostrar que cuenta con la especialidad para prestar el servicio objeto de la presente licitación, para tal efecto se</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>considerará un mínimo de 1 (un) contrato o póliza y máximo de 5 (cinco) contratos o pólizas y de acuerdo a <u>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</u></p> <p>Copia simple de contratos y/o pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo).</p> <p>Dichos contratos para efectos de evaluación se considerarán del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p>	
15	35	<p>tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 4.1. cumpliment</p>	<p>Agradecemos a la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación de que en caso de que las vigencias que se presenten se encuentren vigentes debemos presentar manifiesto adicional</p>	<p>Se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 4.1</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		o de contratos	sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales	<p>Cumplimiento de Contratos, de acuerdo al primer párrafo:</p> <p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmada por la persona que tenga la facultad para ello, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación por escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>	
16	35	tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 4.1. cumplimiento o de contratos	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, agradecemos de la Convocante nos especifique el contenido de dicho manifiesto y si será firmado por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá presentar en formato libre carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmada por la persona que tenga la facultad para ello, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación por escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

17	35	<p>tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 4.1. cumplimiento o de contratos</p>	<p>Solicitamos amablemente a la Convocante especificar como serán evaluadas las cartas de cumplimiento: por vigencias manifiestas en el documento (plurianuales) o bien por el número de cartas presentadas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 4.1 Cumplimiento de Contratos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmada por la persona que tenga la facultad para ello, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación por escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2.2 <i>Especialidad</i>, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p>	<p>Dirección de Personal</p>
----	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Solo se aceptará un documento por contrato.</p> <p>El máximo de puntos se otorgará a los licitantes que acrediten el mayor número de escritos y para los demás licitantes se asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla de tres, conforme a lo siguiente: Máximo: 5 cartas de manifestación expresan de cumplimiento de obligaciones. Mínimo: 1 carta de manifestación expresa de cumplimiento de obligaciones.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Licitante que no presente cartas de manifestación expresa de cumplimiento, obtendrá 0.00 puntos</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.	
18	14	bases. 1.4.1. plazo para la prestación del servicio. partida 1 y partida 2.	Se solicita a la convocante ratificar que podrá emitirse una póliza por cada ejercicio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> Se podrán emitir tres pólizas, una por cada ejercicio fiscal, considerando lo establecido en la convocatoria LP-INE-109/2021 y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). 	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
19	55	anexo i. especificaciones técnicas. partida 1. 4. descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores. condiciones particulares. tabla de	Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de adjudicación, el contratante se apegara a la tabla de Honorarios Quirúrgicos de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, tabla Condiciones Particulares, Cobertura, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Tabla de Honorarios quirúrgicos GUA: 60 UMAN</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		honorarios quirúrgicos.			
20	55	anexo i. especificaciones técnicas. partida 1. 4. descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores. condiciones particulares. tabla de honorarios quirúrgicos.	En alcance a la pregunta anterior y de ser contestada en sentido negativo, se solicita a la convocante proporcionar	No está completa la pregunta, no se puede emitir una respuesta.	Dirección de Personal
21	58	anexo i. especificaciones técnicas. partida 1. condiciones especiales. pago de	a) Se solicita a la convocante confirmar que únicamente deberán cubrirse los complementos de entrada, excluyendo los de salida. b) Se solicita a la convocante confirmar que la aseguradora adjudicada solo será	Respuesta incisos a) y b), deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.8.2 Pagos de	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>complementos.</p>	<p>responsable del pago del total de reclamaciones abiertas durante la vigencia en la que se haya adjudicado la cuenta.</p>	<p>complementos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para los efectos de la póliza quedaran cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de esta póliza, por enfermedades y/o accidentes iniciados en vigencias anteriores en las pólizas contratadas del seguro de gastos médicos mayores por el ASEGURADO con otras ASEGURADORAS, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Los gastos médicos que se eroguen, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente y/o enfermedad amparada y tratada, en las pólizas de las vigencias anteriores, contratadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO para proteger a la misma colectividad de la presente póliza.</p>	
--	--	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>b) Los gastos médicos que se eroguen quedaran cubiertos bajo las condiciones vigentes en la fecha en que se efectuó el primer gasto y hasta agotar la suma asegurada o termine la vigencia de la presente póliza, lo que ocurra primero, por lo que deberá anexar finiquito y condiciones vigentes al momento de suceder el siniestro, en caso de no contar con ello el CONTRATANTE entregara la siniestralidad correspondiente al periodo con lo que se demostrara que se trata de un complemento.</p> <p>c) Para los efectos de este beneficio será necesario que la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) ASEGURADORA (S) anterior(es), ni en el cambio con la ASEGURADORA.</p> <p>d) Las enfermedades o accidentes en caso de ser reconocidos no</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>serán considerados como padecimientos preexistentes.</p> <p>Esta cobertura no opera para el caso de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).</p>	
22	58	<p>anexo i. especificaciones técnicas. partida 1. condiciones especiales. reconocimiento de antigüedad.</p>	<p>Se solicita a la convocante confirmar que para operar el reconocimiento de antigüedad no deberán existir periodos al descubierto. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, tabla Condiciones Especiales, reconocimiento de antigüedad:</p> <p>Amparada</p> <p>Para obtener los beneficios que otorga la presente póliza y opere el reconocimiento de antigüedad generado con otras Compañías ASEGURADORAS, sean pólizas de grupo o contratadas de forma individual, se reconocerá la antigüedad, presentando copia de la</p>	<p>Dirección de Personal.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>póliza o certificado de GMM anterior del servidor público y para el caso de las individuales, el recibo de pago y certificado correspondiente.</p> <p>No deberá existir más de un mes al descubierto entre una póliza y otra.</p>	
23	60	<p>anexo i. especificaciones técnicas. partida 1. condiciones especiales. potenciación .</p>	<p>Solicitamos a la convocante confirmar lo siguiente: a) La contratación de la potenciación para los titulares y dependientes se efectuará siempre y cuando se encuentren asegurados en la póliza básica.</p> <p>b) Se entiende que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica.</p> <p>c) Se entiende que la póliza potenciada no se cubrirán preexistencias por ser una póliza opcional.</p> <p>d) Se entiende que para la póliza potenciada se excluirán todas aquellas coberturas que tengan un tope de suma asegurada fijo en la póliza básica, así</p>	<p>En respuesta a sus incisos y de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, tabla Condiciones Especiales, Potenciación:</p> <p>Se conviene que el CONTRATANTE tendrá la facultad de solicitar a la ASEGURADORA, potenciar la suma asegurada básica, a petición de los ASEGURADOS, a cualquiera de los niveles antes descritos (punto 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada. Cuadro, Niveles de</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>como todas aquellas no incluidas en la póliza básica.</p> <p>e) Se entiende que para la póliza potenciada todos los asegurados de nuevo ingreso, que no venían asegurados en una póliza potenciada deberán presentar cuestionario médico y su aceptación quedara sujeta al resultado de este.</p> <p>f) Se entiende que las pólizas potenciadas solo se cubrirán siniestros cuya fecha de primeros gastos en la póliza básica sea posterior al inicio de vigencia de la cobertura potenciada y que el asegurado afectado deberá estar asegurado tanto en la póliza básica como en la póliza de potenciado sin periodos al descubierto desde la fecha del primer gasto a la fecha de reclamación del siniestro.</p>	<p>acuerdo al manual de percepciones) a la suma asegurada básica, estableciéndose que no se condicionará a que todos los ASEGURADOS tendrán que potenciar, ni tampoco a una misma suma, por lo que cada ASEGURADO titular tendrá la opción de elegir la suma asegurada a la que desee potenciar.</p> <p>Las primas de los incrementos voluntarios (potenciación) de la suma asegurada de los titulares y dependientes económicos serán cubiertas por los servidores públicos, así como las primas de ascendientes e hijos mayores de 25 y hasta 30 años, en descuentos quincenales y como retenedor el CONTRATANTE, en pago mensual sin recargo por pago fraccionado.</p> <p>Las facturas por la potenciación serán expedidas a nombre del titular, las cuales se deberán entregar como</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>fecha límite, los primeros diez días hábiles del mes de marzo de cada año con el importe respectivo.</p> <p>a) Es correcta su apreciación,</p> <p>b) No es correcta su apreciación, de conformidad al párrafo quinto del numeral 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada: Las tarifas de potenciación de ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria no deberán presentar aumento de manera general ni individual (es decir por tipo de asegurado, nivel tabulador y suma asegurada potenciada) durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) No es correcta su apreciación, de conformidad al último párrafo del numeral</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>7.18. Padecimientos Preexistentes: La contratación voluntaria permanece en la cobertura básica para ascendientes e hijos mayores de 25 años; Para efectos de la potenciación no aplica para padecimientos preexistentes.</p> <p>d) Es correcta su apreciación.</p> <p>e) No es correcta su apreciación, esta convocatoria no acepta requisitos médicos o cuestionarios médicos para ninguna de las coberturas solicitadas y de conformidad al numeral 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada, párrafo siguiente: Adicionalmente, para todo el personal se respetará la cobertura, aun cuando exista inexacta declaración de edad, sexo o inclusive</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>omisiones de personal por errores u omisiones al momento de reportar a las personas que integraran la presente póliza. Asimismo, conviene señalar que no será necesario la presentación de pruebas médicas para ingresar a la póliza por parte de ninguno de los asegurados.</p> <p>f) Es correcta su apreciación.</p>	
24	62	<p>anexo i. especificaciones técnicas. partida 1. condiciones especiales. coberturas adicionales. numeral 16.</p>	<p>Se solicita a la convocante confirmar que la cobertura para últimos gastos por gastos funerarios será solo para el asegurado titular, de no ser así, favor de especificar.</p>	<p>No se confirma, se aplica para todos los asegurados, y deberá presentar su propuesta de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, tabla Coberturas Especiales:</p> <p>16- Cobertura para últimos gastos por gastos funerarios, con una suma de 45 UMAM, presentando las facturas correspondientes vía</p>	<p>Dirección de Personal.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				reembolso, no aplica deducible y coaseguro, siempre y cuando el fallecimiento ocurra por un padecimiento cubierto por esta póliza.	
25	66	anexo i. partida 1. numeral 6. derecho de conversión.	<p>Se solicita a la convocante confirmar que:</p> <p>a) El derecho de conversión a seguro individual hará el pago de complementos con el límite máximo de suma asegurada estipulado por la compañía adjudicada o la suma asegurada que se tenía contratada en la póliza básica, lo que resulte menor.</p> <p>b) El derecho de conversión a seguro individual no ampara padecimientos preexistentes.</p> <p>c) Al momento de salir del grupo y contratar la póliza individual la edad máxima de aceptación será de 64 años,</p>	<p>En respuesta a sus incisos a), b), c), d) y f), No se confirma, se aclara que deberá considerar lo establecido al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 6. Derecho de conversión, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Cubierto en caso de que un ASEGURADO (ex servidores y familiares) deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios establecidos en la póliza colectiva, adhiriendo la ASEGURADORA la póliza a un plan con los costos similares de la cartera del</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>de lo contrario no tendrá derecho a contratar la póliza individual.</p> <p>d) Dado lo especificado en las bases, se entiende que el privilegio póliza individual es con pago de complementos. Favor de ratificar que el pago de complementos en el privilegio de póliza individual será hasta el remanente de suma asegurada por enfermedad y/o accidentes cubiertos. e) El asegurado deberá apegarse a los planes, costos, términos y condiciones de la compañía adjudicada al momento de la separación.</p> <p>f) Para solicitar el Derecho de Conversión, el asegurado deberá proporcionar la documentación de baja ante el IMSS.</p>	<p>CONTRATANTE, quedando a cargo del ASEGURADO el pago de la prima correspondiente.</p> <p>El asegurado solicitará la contratación de la póliza, derivada del derecho de conversión a la ASEGURADORA por escrito dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha que fue dado de baja de la presente póliza.</p> <p>El derecho de conversión aplicará sin presentar pruebas médicas y sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.</p> <p>En caso de que dicho ASEGURADO ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.</p>	
26	81	anexo i. partida 1.	Se solicita a la convocante lo siguiente:	Se aclara que de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>numeral 8.8.9. pagos especiales</p>	<p>a) Favor de indicar de manera detallada la administración y operación del fondo mencionado para Pagos Especiales.</p> <p>b) Favor de indicar si el monto del fondo mencionado forma parte de la prima, la compañía adjudicada será la responsable de la administración de este.</p> <p>c) Favor de indicar de manera clara el porcentaje de administración que manejan actualmente.</p> <p>d) Favor de confirmar que en caso de remanente la compañía adjudicada no estará obligada a la devolución de este, por lo que quedarán sin responsabilidad alguna al finalizar la vigencia.</p> <p>e) Favor de confirmar que deberá considerarse para el fondo \$500,000 de prima para cada ejercicio fiscal.</p> <p>f) Favor de indicar si el monto indicado de \$500,000 incluyen gastos de administración e IVA.</p>	<p>de la convocatoria, Partida 1, numeral 8.8.9. Pagos especiales, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p>	
--	--	----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>g) Favor de confirmar que el monto de \$500,000 deberá incluirse en la prima aun en la primera vigencia de julio a diciembre.</p> <p>h) Favor de confirmar que el monto mencionado para el fondo será pagado por el contratante y administrado por la compañía adjudicada.</p> <p>i) Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de agotarse el monto indicado para pagos especiales, la compañía adjudicada quedara sin responsabilidad alguna para subsecuentes pagos autorizados.</p> <p>j) Favor de aclarar a que se refiere con "Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00".</p> <p>k) Favor de confirmar que puede existir un solo siniestro en el que pueda considerarse el monto de \$300,000 para el pago del mismo, en caso de que el</p>	<p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>remanente del fondo sea menor, favor de confirmar que será el contratante quien pague la diferencia.</p> <p>l) Favor de proporcionar de manera detallada la información de pagos y reclamaciones que se han tenido por año en las ultimas vigencias.</p>	<p>adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p> <p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se cuenta con la administración detallada, el fondo lo maneja la Aseguradora adjudicada. b) Es correcta su apreciación. c) No se cuenta con el porcentaje, la Aseguradora Adjudicada es quien administra el fondo a petición del Instituto, de acuerdo al pago que se solicite. d) Es correcta su apreciación. e) Es correcta su apreciación. f) Se desconoce el detalle ya que el fondo es manejado por la Aseguradora Adjudicada, y los gastos 	
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>internos no son del conocimiento del Instituto.</p> <p>g) Es correcta su apreciación.</p> <p>h) Es correcta su apreciación.</p> <p>i) Es correcta su apreciación.</p> <p>j) Se aclara que siempre y cuando la Dirección de Personal requiera de un apoyo adicional hasta por ese importe, se solicitará a la aseguradora, y este apoyo será cubierto por el Instituto en los movimientos de los ajustes semestrales que se presenten.</p> <p>k) No se confirma, por ser un pago adicional a los 500 mil solicitados para cada año.</p> <p>l) La información detallada se entregará a la Aseguradora Adjudicada.</p>	
27	99	<p>apendices. siniestralidad gmm al 30 de septiembre 2021.</p>	<p>Se solicita a la convocante incluir en el archivo de siniestralidad proporcionado el Número de siniestro.</p>	<p>No se puede incluir la información solicitada, ya que la siniestralidad que se proporciona en el archivo dominado SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO que forma parte de los apéndices del</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2 de la convocatoria, corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	
28	99	apendices. siniestralidad gmm al 30 de septiembre 2021	Se solicita a la convocante confirmar que la siniestralidad reportada incluye la siniestralidad de las contrataciones voluntarias, hijos de 26 a 30 años, ascendientes y potenciaciones, de no ser así, favor de proporcionar.	No se confirma, la siniestralidad se proporciona en el archivo dominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	Dirección de Personal
29	99	apendices. base de asegurados gmm al 15 10 2021.	Se solicita a la convocante confirmar que deberán excluirse todos los asegurados que al inicio de vigencia excedan los límites de edad de aceptación. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que se entregará la base de asegurados a la Aseguradora Adjudicada con las personas activas y que cumplen con las edades autorizadas al inicio de la vigencia.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

30	122	anexo 7. oferta económica. partida 1.	<p>a) Se solicita a la convocante confirmar que el formato deberá considerarse por ejercicio fiscal, por lo que la primera vigencia deberá considerar el costo de julio a diciembre. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>b) Se solicita a la convocante confirmar que deberá presentarse prima única por nivel por participante por lo que no requiere de tarifas por rango de edad y sexo.</p> <p>c) Se solicita a la convocante confirmar si es motivo de descalificación que las tarifas sean distintas para cada ejercicio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>d) Favor de confirmar que las tarifas mensuales por potenciación pueden variar por cada ejercicio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>En respuesta a sus incisos:</p> <p>a) Se confirma, de acuerdo al Anexo 7 de la Partida 1, especifica lo siguiente: “Para el año 2022 la vigencia será por el periodo 01 julio al 31 diciembre”.</p> <p>b) Se aclara que de acuerdo a las primas del Anexo 7 en la parte de ascendientes existen 3 niveles de primas: Hasta los 70 años, de 71 a 75 años y de 76 años en adelante.</p> <p>c) Si es motivo de descalificación el modificar las tarifas durante la vigencia del contrato, ya que estas serán fijas en cada ejercicio, pero podrán presentar en su oferta económica las correspondientes para cada ejercicio.</p> <p>d) No se confirma las tarifas mensuales por potenciación no pueden variar por cada ejercicio fiscal.</p>	Dirección de Personal
31	0	general	Favor de confirmar que, para todo aquello no especificado en las presentes	Se confirma para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores,	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro de Gastos Médicos Mayores de cada Aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.</p>	<p>solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numerales:</p> <p>4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Subcuadro coberturas adicionales numeral 21. Cláusula de Prelación.</p> <p>29. Cláusula de errores u omisiones.</p> <p>Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.13 Cláusulas de errores u omisiones.</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>3.29 Cláusula de Prelación.</p> <p>Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA.</p>	
32	100	anexo i. partida 2. 2.1 objeto.	<p>Se solicita a la convocante confirmar que el seguro de Accidentes Personales se contratará como una prestación para el 100% de los prestadores de servicios bajo el régimen de salarios asimilados, por lo que la prima será pagada en su totalidad por la convocante.</p>	<p>Se confirma, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 2, numeral 2.1 Objeto, segundo párrafo de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Debido a que los prestadores de servicio desempeñan labores de campo en toda la República Mexicana y zonas fronterizas, utilizan cualquier medio de transporte tales como semovientes, vehículos terrestres de motor y de autopropulsión; embarcaciones y aeronaves. El CONTRATANTE pagará el 100% (cien por ciento) de las primas de estas coberturas en</p>	<p>Dirección de Personal</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				forma de pago mensual, sin recargo por pago fraccionado.	
33	102	anexo i. partida 2. 3.3. formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones. c.2. pagos especiales.	<p>a) Favor de indicar de manera detallada la administración y operación del fondo mencionado para Pagos Especiales.</p> <p>b) Favor de indicar si el monto del fondo mencionado forma parte de la prima, la compañía adjudicada será la responsable de la administración de este.</p> <p>c) Favor de indicar de manera clara el porcentaje de administración que manejan actualmente.</p> <p>d) Favor de confirmar que el monto de \$500,000 deberá incluirse en la prima aun en la primera vigencia de julio a diciembre.</p> <p>e) Favor de confirmar que en caso de remanente la compañía adjudicada no estará obligada a la devolución de este, por lo que quedarán sin responsabilidad alguna al finalizar la vigencia.</p>	<p>Se aclara que de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 3.3 Formas de pago en caso de utilizar el seguro por lesiones, c.2 Pagos Especiales, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cada año durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que rebasen la suma asegurada contratada.</p> <p>Respuestas:</p> <p>a) No se cuenta con la administración detallada, el fondo lo maneja la Aseguradora adjudicada,</p>	Dirección Personal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>f) Favor de confirmar que deberá considerarse para el fondo \$500,000 de prima para caja ejercicio fiscal.</p> <p>g) Favor de indicar si el monto indicado de \$500,000 incluyen gastos de administración e IVA.</p> <p>h) Favor de proporcionar de manera detallada la información de pagos y reclamaciones que se han tenido por año en las ultimas vigencias.</p> <p>i) Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de agotarse el monto indicado para pagos especiales, la compañía adjudicada quedara sin responsabilidad alguna para subsecuentes pagos autorizados.</p>	<p>este se solicita por el Administrador del Contrato a la Aseguradora.</p> <p>b) Es correcta su apreciación.</p> <p>c) No se cuenta con el porcentaje, la Aseguradora Adjudicada es quien administra el fondo a petición del Instituto, de acuerdo al pago que se solicite.</p> <p>d) Es correcta su apreciación.</p> <p>e) Es correcta su apreciación.</p> <p>f) Es correcta su apreciación.</p> <p>g) El monto de \$500,000 pesos incluyen I.V.A. (en los casos que opere el I.V.A.)</p> <p>h) Se informa que a la fecha no se cuenta con ningún pago especial y en caso de ocurrir alguno se le entregará a la Aseguradora Adjudicada.</p> <p>i) Es correcta su apreciación, de acuerdo a lo solicitado por cada año.</p>	
34	103	anexo partida 3.4.	<p>i. 2.</p> <p>Se solicita a la convocante lo siguiente: a) Favor de indicar si se han tenido</p>	En respuesta a sus incisos:	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		<p>beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente.</p>	<p> siniestros de cada uno de los puntos mencionados.</p> <p>b) Favor de identificar en la siniestralidad enviada las reclamaciones que se han tenido por las coberturas mencionadas.</p> <p>c) Favor de confirmar que, en caso de reclamación por accidente de acuerdo con el numeral 7, se deberá presentar el acta del Ministerio Público.</p>	<p>a) Se aclara que no se cuenta con ese nivel de detalle solicitado, de acuerdo al archivo Excel proporcionado por la aseguradora vigente denominado SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO.</p> <p>b) Se aclara que no se cuenta con ese nivel de detalle solicitado, de acuerdo al archivo Excel proporcionado por la aseguradora vigente denominado SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO.</p> <p>c) No se confirma, derivado a que el numeral 7 indica lo siguiente: En caso de cancelación de la póliza o baja de los ASEGURADOS por causas ajenas a la voluntad de los ASEGURADOS, éstos quedaran cubiertos por el accidente ocurrido, hasta un periodo de 90 (noventa) días a partir de su fecha de baja, siempre y cuando no se haya agotado la suma asegurada contratada.</p>	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

35	107	anexo partida 2 i.	Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de requerirse alguna documentación oficial adicional para el pago de siniestros, será posible nos la puedan otorgar. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma, deberá entregar su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.16 Pago de la suma asegurada, subnumeral I, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>i. En el caso de la cobertura de fallecimiento (muerte accidental):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada del acta de defunción del asegurado. 2. Solicitud por escrito de pago del o de los beneficiarios. 3. Copia de la identificación oficial vigente del beneficiario. 4. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses. 5. Designación de beneficiarios con firma autógrafa, o en su caso, con el cotejo correspondiente por la autoridad administrativa del 	Dirección de Personal.
----	-----	-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>área de adscripción del ASEGURADO.</p> <p>6. Documento original que permita comprobar el parentesco de los beneficiarios con el ASEGURADO (Artículo 93 Fracción XXI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta)</p> <p>7. Copia certificada de las actuaciones de la autoridad competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos.</p>	
36	114	apendices. siniestralidad accpara inv. de mercado	Se solicita a la convocante incluir en el archivo de siniestralidad proporcionado el Número de siniestro.	No se puede incluir la información solicitada, ya que la siniestralidad que se proporciona en el archivo dominado SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2 de la convocatoria, corresponde a la siniestralidad	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	
37	114	apendices.	Se solicita a la convocante confirmar que la información proporcionada es definitiva, dado que se menciona que esta información es para la Investigación de mercado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, la información proporcionada es definitiva, se entregará la información actualizada a la Aseguradora Adjudicada.	Dirección de Personal
38	0	general. partida 2.	Favor de confirmarnos que, para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las Condiciones Generales y Exclusiones del Seguro de Accidentes Personales de cada aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma para la partida 2 Seguro Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numerales: 3.29 Cláusula de Prelación Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

39	0	general. partida 1 y 2.	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE).	Se aclara para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numeral: 32. Cláusula de no Adhesión Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p> <p>Esta póliza resulta de las necesidades del CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p> <p>Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p> <p>Esta póliza resulta de las necesidades del CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>	
40	0	general. partida 1 y 2.	<p>En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán</p>	<p>Se aclara para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberá prevalecer, los numeral:</p> <p>32. Cláusula de no Adhesión</p> <p>Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p> <p>Esta póliza resulta de las necesidades del CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberá prevalecer los numerales:</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p>	
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p> <p>Esta póliza resulta de las necesidades del CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: PLAN SEGURO, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE SEGUROS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	14	Numeral 1.4.1 "Plazo de prestación de los servicios, para la partida 1"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que se podrá emitir póliza por ejercicio fiscal a prima resultante de la población que al momento se encuentre y respetando la prima por sexo y edad ofertadas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que si se podrán usar tres pólizas una por cada ejercicio fiscal siempre y cuando no se modifique lo establecido en la convocatoria. En el caso de las primas que indica por sexo y edad no se solicita de esa manera, toda vez que se deberá considerar lo solicitado en el Anexo 7 Partida 1 de la Convocatoria.	Dirección de Personal
2	14	Numeral 1.4.1 "Plazo de prestación de los servicios, para la partida 1"	En caso de que sea afirmativa la respuesta a mi pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que se emitirá de acuerdo a la edad alcanza del asegurado a la fecha de inicio de vigencia de cada póliza, respetando la tarifa ofertada por edad y sexo. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma, se aclara que si se podrán usar tres pólizas una por cada ejercicio fiscal siempre y cuando no se modifique lo establecido en la convocatoria. En el caso de las primas que indica por sexo y edad no se solicita de esa manera, toda vez que se deberá considerar lo solicitado en el Anexo 7	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				Partida 1 de la Convocatoria.	
3	14	Numeral 1.4.1 "Plazo de prestación de los servicios, para la partida 1"	En caso de que sea afirmativa la respuesta a mi pregunta No. 1, se solicita a la convocante informar si se emitirá la póliza con la población al momento asegurada dando una prima resultante por ejercicio fiscal respetando las tarifas de edad y sexo ofertadas. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma, se aclara que si se podrán usar tres pólizas una por cada ejercicio fiscal siempre y cuando no se modifique lo establecido en la convocatoria. En el caso de las primas que indica por sexo y edad no se solicita de esa manera, toda vez que se deberá considerar lo solicitado en el Anexo 7 Partida 1 de la Convocatoria.	Dirección de Personal
4	Bases	Bases	Agradeceremos a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones o exclusiones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos ofrecidos por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravenga a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de	Se confirma para la partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores, solamente en los casos que no se tengan previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, deberán prevalecer, los numerales: 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores,	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Subcuadro coberturas adicionales numeral 21. Cláusula de Prelación.</p> <p>29. Cláusula de errores u omisiones.</p> <p>Se confirma para la partida 2 Accidentes Personales, solamente en los casos que no se tenga previstos en el Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, por lo que deberán prevalecer los numerales:</p> <p>3.13 Cláusulas de errores u omisiones.</p> <p>3.28 Cláusula de no adhesión.</p> <p>3.29 Cláusula de Prelación.</p> <p>Se otorga en la presente póliza, cláusula de prelación en el entendido de que las condiciones particulares solicitadas por el CONTRATANTE tendrán prelación sobre todas las condiciones generales de la ASEGURADORA.</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

MTRA. GABRIELA PATRICIA CADENA LERDO DE TEJADA

DIRECTORA DE PERSONAL

MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN

SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 994753
HASH:
39B6BD8A6C94BDC8C1D0EEBE6B0C7ED76FA6E0D4737E47
FE9F3BD8AE0070EF6D5

FIRMADO POR: CADENA LERDO DE TEJADA GABRIELA
PATRICIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 994753
HASH:
39B6BD8A6C94BDC8C1D0EEBE6B0C7ED76FA6E0D4737E47
FE9F3BD8AE0070EF6D5